

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014**

*Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza*

---

**(10:05 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-**

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Por lo tanto hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Se solicita cerrar el registro de asistencia y hacer los descuentos correspondientes a los diputados que no se encuentran o que no han pasado lista de asistencia.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas tácticas de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión Extraordinaria. 9 de junio de 2014

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año de Ejercicio VI Legislatura.

*Acuerdos*

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se instala el Comité del Canal Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Dictámenes*

6.- Dictamen a la iniciativa de iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV bis al artículo 4, una fracción XI bis al artículo 12, una fracción V al artículo 13 recorriéndose las demás fracciones de manera subsiguiente, una fracción VIII bis al artículo 20, una fracción XIV bis al artículo 25 y la adición de los artículos 51 bis y 82 bis, se reforma la fracción III del artículo 77 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de normatividad, legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Educación.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Accesibilidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Aguas del Distrito Federal y del Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X y XI al artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y se reforma y adicionan dos párrafos al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia del interés superior de la niñez que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 23 ter las fracciones XII y XIII recorriéndose las subsecuentes y se hace una adición en la nueva fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se adiciona una fracción VI al artículo 4 y se recorren las subsecuentes, se hace una adición a la fracción IV del artículo 5 y se hace una adición a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, recorriéndose las subsecuentes, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo del Distrito

Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

16.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 del código fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

17.- Dictamen a la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Derechos Humanos y de Juventud y Deporte.

18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cementerios, Panteones y Servicios Funerarios, que presentan las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Administración Pública Local.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Estadios del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XI, XVII y XVIII del artículo 24 y se reforman las fracciones XIII y XVI del artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

22.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Salud del Distrito Federal para la Prevención de la Obesidad en el Distrito

Federal, que presentan las Comisiones de Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

23.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal y se reforma el artículo 43 primer párrafo de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Vivienda.

24.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, así como se adiciona el artículo 492 a y se reforman los artículos 492, 493, 494 B, 494 C, y 494 E del Código Civil para el Distrito Federal, artículo 3 fracción XIII, artículo 14, artículo 15 fracción I, artículo 23 fracciones III y XI y artículo 60 fracción XII de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de atención a grupos vulnerables, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

25.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

26.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, relativas a los proyectos integrales a precio alzado, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de desarrollo e infraestructura urbana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

27.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en materia de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados por dependencias órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

28.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, relativas a los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

29.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en materia de guardia, custodia y conservación de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

30.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal y se abroga la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

31.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano, que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

32.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley Condominal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vivienda.

33.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a la contratación de servicios de vigilancia para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

34.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Prevención Social del Delito para el Distrito Federal, que presentan las

Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

35.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal, en materia de organización Condominal, que presenta la Comisión de Vivienda.

36.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

37.- Dictamen a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos.

38.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

39.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México y se abroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 39 puntos.

Señoras y señores legisladores, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27, párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior

expidió con fecha 7 de junio del año en curso la convocatoria para la celebración del tercer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la VI Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura a la convocatoria.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 párrafo tercero, 33 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96 párrafo tercero, 98, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca al período de sesión extraordinaria que se llevará a cabo los próximos días 9 y 10 de junio del 2014 a las 09:00 horas en el Recinto Legislativo de Donceles.

Por lo anterior se convoca a los ciudadanos Diputados integrantes de esta legislatura al tercer período de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio, con la finalidad de desahogar diversos temas:

- 1.- Dictamen de iniciativa que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 2.- Dictamen de iniciativas que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 3.- Dictamen de iniciativa que presenta la Comisión de Salud.
- 4.- Dictamen de iniciativa que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 5.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Educación.
- 6.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales
- 7.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.
- 8.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Hacienda.

- 9.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 10.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.
- 11.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Derechos Humanos.
- 12.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Seguridad Pública.
- 13.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.
- 14.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- 15.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.
- 16.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 17.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- 18.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 19.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- 20.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Fomento Económico.
- 21.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.
- 22.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Desarrollo Social.
- 23.- Dictámenes de iniciativas que presenta la Comisión de Vivienda.
- 24.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que se instala el Comité del Canal Legislativo de la Asamblea Legislativa.

Atentamente, Comisión de Gobierno

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el tercer período de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio de la actual legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes así como hacer el anuncio a que se refiere al Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO.-**

*(Pasa lista de asistencia)*

*(Escrutinio)*

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, hay 38 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente	Santiago Taboada Cortina.
Vicepresidenta	Carmen Antuna Cruz.
Vicepresidenta	Cipactli Dinorah Pizano.
Vicepresidente	Marco García Ayala.
Vicepresidenta	Ernestina Godoy Ramos.
Secretario	Alberto Emiliano Cinta Martínez.
Secretario	Jorge Agustín Zepeda Cruz.
Prosecretaria	Miriam Saldaña Cháirez.

Prosecretaria                      Bertha Alicia Cardona.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-**

Gracias, diputado. En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante el 3er. Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	diputado Santiago Taboada Cortina.
Vicepresidenta	diputada Carmen Antuna Cruz.
Vicepresidenta	diputada Cipactli Dinorah Pizano.
Vicepresidente	diputado Marco Antonio García Ayala.
Vicepresidenta	diputada Ernestina Godoy Ramos.
Secretario	diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez.
Secretario	diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.
Prosecretaria	diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretaria	diputada Bertha Alicia Cardona.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

*(La Mesa Directiva Electa pasan a ocupar sus lugares)*

*PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy 9 de junio de 2014, el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura.*

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales, a la iniciativa de iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inscriba íntegro el documento del presente dictamen en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

La Asamblea Legislativa presenta ante el honorable Congreso de la Unión una iniciativa de reformas y adiciones de diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de armonizar dicho Estatuto con las disposiciones de la reforma constitucional en materia político electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, así como el contenido de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

En esta iniciativa de iniciativas se abordan diversos puntos que resulta imperativo ajustar en un término perentorio que no exceda del 30 de junio del año en curso, con el fin de permitir el normal desarrollo del proceso electoral que habrá de iniciar en la Ciudad la primera semana del mes de octubre de 2015.

Esta iniciativa fue suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno y por un servidor, reflejando un amplio consenso en su contenido, razón por la que su dictamen fue elaborado y aprobado en la Comisión de Asuntos Político Electorales el 5 de junio del año en curso, para someterse a consideración de este Pleno en esta sesión extraordinaria.

Las reformas constitucionales y legales de 2014, nos obligan a regular diversos temas en el régimen de gobierno, el régimen de las autoridades electorales, el régimen de partidos políticos y representación proporcional, los derechos políticos de los ciudadanos y la paridad de género.

Así, se reforman y adicionan los artículos 20, 23, 37, 105, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 133, 134 y 135, y en este contexto de reformas seguimos con la ruta de definir cuestiones fundamentales para fortalecer el curso de la vida democrática del Distrito Federal.

Sin embargo demandamos la reforma política del Distrito Federal porque hoy queda demostrado que se requiere de una autonomía para poder organizar y definir las disposiciones y las tareas que sean acordes con la naturaleza jurídica y política de la Ciudad de México que es el centro neurálgico del país.

Al presentar esta iniciativa de iniciativas expresamos nuestro compromiso para que la Ciudad de México cuente con leyes e instituciones sólidas para organizar el proceso electoral 2014 y 2015, para que los ciudadanos y los partidos políticos cuenten con un marco legal que les proporcione seguridad jurídica, independencia, imparcialidad y objetividad.

En estos momentos nuestros esfuerzos deben sumarse a las grandes luchas que se han dado para democratizar a nuestra ciudad y en esta ruta la certeza democrática en los procesos electorales debe verse sin duda fortalecida para avanzar en el efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos, aspecto en el cual seguimos siendo ejemplo y referencia para el resto del país, por lo que solicito su voto a favor para el resolutivo único:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto del Presidente de la Comisión de Gobierno presenta ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se pasa directamente con fundamento en el Artículo 121 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, el tiempo de las intervenciones deberá de ser de cinco minutos concediendo el uso de la palabra de manera alternada.

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL EGDF**

09-06-2014            10:35

Presentes	38
Sí	37
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candía Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.

Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No votaron
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que aprueba y envía la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de iniciativas por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 4, una fracción XI Bis al artículo 12, una fracción V al artículo 13, recorriéndose las demás fracciones de manera subsecuente, una fracción VIII Bis al artículo 20, una fracción XIV Bis al artículo 25 y la adición de los artículos 51 Bis y 82 Bis y se reforma la fracción III del artículo 77 de la Ley para la Celebración de los Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ´

**EL C. PRESIDENTE.**- Diputados, estamos votando la dispensa. Les pido, diputados, su atención, estamos votando la dispensa.

**EL C. SECRETARIO.-** Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Gracias, Presidente.

Compañeros diputados:

Les pediría cinco minutos de su atención porque el tema que nos trae el día de hoy sin duda es un tema polémico, pero también si duda va a ayudar que la Ciudad de México evolucione.

Antes de iniciar una discusión del dictamen, quisiera felicitar y agradecerle a la diputada Karla Valeria, quien fue quien presentó una iniciativa, que no es la que se está votando pero que surgió para darnos fortaleza; al diputado Manuel Granados, a la diputada Ariadna, al diputado Federico Döring, porque sin él sin duda no estaríamos aquí debatiéndolo; al diputado y mi amigo César Daniel, a la diputada Laura Ballesteros, al diputado Moguel por su gran discurso en la Comisión, al diputado Gaviño, a la diputada María de los Ángeles, al diputado Tonatiuh, al diputado Ochoa, a la Asociación AnimaNaturalis, a la Asociación Autópolis, obviamente a nuestro compañero y amigo que está aquí, Sergio Mayer, al Jefe de Gobierno, al Secretario Héctor Serrano y a todo su equipo, al Consejero Amieva, pero sobre todo a la ciudadanía en general, al diputado Antonio Padierna.

La ciudadanía es nuestra gran fuerza para estar el día de hoy. Simplemente porque estemos debatiendo la votación de este dictamen es un gran logro. Ya lo hizo Colima, ya lo hizo Guerrero, ya lo hizo Morelos, ya lo hizo Querétaro, Yucatán, Chiapas y Zacatecas. La Ciudad de México, no se puede quedar atrás.

Quisiera referirme en particular y en principio de que no somos insensibles de la situación de las familias circenses, y digo que no somos insensibles porque sabemos que la preocupación de ellos tiene que ver con la remuneración económica. No tengamos miedo al cambio, sí al circo pero sin animales, tenemos qué evolucionar en el espectáculo.

Es por eso que le pedimos a todas las familias circenses que nos den su voto de confianza de que pueden lograr recuperar buena parte o mayor remuneración económica si se hace una evolución en su espectáculo.

Yo le comentaba hace un par de segundos al diputado Santana que cuando el Partido Verde presentó el prohibir fumar en los lugares cerrados o restaurantes los restauranteros estaban muy nerviosos de que se iba a acabar la industria y las cigarreras igual, y pasó todo lo contrario. Hoy en día los restaurantes tienen sus terrazas y ganan más.

Tenemos un año de transitorio en esta iniciativa que estamos presentando, específicamente para poderle brindar a las familias circenses oportunidad de que cambien su modalidad en los espectáculos, pero también para poder garantizar que los circos que no quisiesen los animales poder velar hacia dónde se irían, porque como ustedes saben, no se pueden regresar a su hábitat.

La naturaleza de los animales no es estar encadenados, no podemos tener como único fundamento que la diversión de nuestros hijos se va a perder si quitamos esto, porque la naturaleza no es estar encadenados, y nosotros como seres humanos racionales tenemos la obligación de hacer respetar los derechos de otros seres vivos.

Si somos racionales, cómo podemos imaginarnos a un elefante encadenado. Si somos racionales, cómo podemos imaginarnos a tigres y leones en jaulas de una ciudad a otra y encadenados. ¿Cómo es posible, si somos racionales, permitir divertirnos a expensas del sufrimiento o de que estén detenidos otros seres vivos?

Sin duda la Ciudad de México pudiese ser una caja de resonancia y quienes nos alegan de que deberíamos de estar luchando por cuestiones de seguridad, de salud, de educación y no en un tema solamente de circos, yo les quiero

decir a todas esas personas, que porque queremos estar hablando de seguridad, que porque queremos seguir hablando de empleo, que porque queremos seguir hablando de salud, es por eso que estamos subiendo este tipo de dictámenes.

Fíjense bien. Si se quitan los espectáculos con la utilización de animales en los circos, vamos a tener una fuente de trabajo para todas esas personas que están enfocadas en hacer acrobacias, en hacer reír a los niños, como son los payasos, en hacer magia, van a ser una fuente de empleo para que no veamos ya en nuestra Ciudad, en nuestras calles a personas que carecen de trabajo haciendo trucos.

No tengamos miedo al cambio, que no sea nuestro fundamento la simple diversión de nuestros hijos.

Yo quisiera, antes de entrar a los que estén votando o a los que estén hablando en pro y en contra, decirles y finalizo con esto el dictamen y les pido su voto a favor, que no hay tradición que valga la pena mantener si en ella se utilizan animales para divertirnos a nosotros. Eso no nos hace seres racionales, sino por el contrario, nos hace los seres más primitivos en existencia en esta naturaleza.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Escamilla, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** *(Desde su curul)* Quisiera proponer una moción suspensiva en el tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Cuál es el argumento, diputado Escamilla?

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** *(Desde su curul)* Hacer una moción suspensiva, o sea, ni a favor ni en contra, hacer una moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior, se ha presentado una solicitud de moción suspensiva. En consecuencia para referirse a la misma, se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Escamilla, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 124 y 125 fracción IV del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito una moción suspensiva al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV bis al artículo 4º, una fracción XI bis al artículo 12 y una fracción V al artículo 13, recorriéndose las demás fracciones y de manera subsecuente una fracción VIII bis al artículo 20, una fracción XIV bis al artículo 25 y la adición a los artículos 51 bis y 82 bis, se reforma la fracción III al artículo 77 de la Ley para la Celebración...

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. Diputado Sesma, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Solamente solicitar ¿entregó por escrito la moción suspensiva?

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** ... De la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Honorable Asamblea:

Los habitantes de la Ciudad de México podemos preciarnos de vivir en una urbe donde decidimos juntos para el bienestar de todos y todas y en el tema de los circos sin animales, no sólo tiene qué ver con miles de familias que dependen de dicho espectáculo o si los animales sufren, el tema se torna profundo y por ello pido la reflexión de todos ustedes respecto a que esta

honorable Asamblea tiene la encomienda de facilitar, eficientar y acercar los instrumentos jurídicos a todos los ciudadanos. No podemos valernos de esta calidad para modificar las leyes en un sentido prohibitivo, los exhorto a tener la empatía suficiente para valorar la postura y encontrar el equilibrio a la justicia necesaria para cada tema.

Es necesario que en este tema podamos desarrollar algunos foros que nos permitan escuchar a los representantes de este gremio y que con ello podamos tomar una definición más acorde a las necesidades que tiene este Distrito Federal.

El presente dictamen en sus considerandos hace parecer que no hay orden ni legislación al respecto y por muchos años las autoridades han sido omisas ante el sufrimiento de los animales.

Hoy día existen 130 circos con animales registrados ante la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, que se encuentran activos, por ende existen responsables técnicos que entre sus tareas se encuentran la de mantener actualizado el inventario e cada circo de manera documental, supervisar los marcajes y la legal procedencia de cada ejemplar, elaborar los planes de manejo y supervisar que se cumplan, hacer recomendaciones técnicas sobre el cuidado y la alimentación, reproducción, transporte, seguridad, salud, etcétera, supervisar que se de trato digno y respetuoso a los ejemplares; la humanidad está en permanente evolución tanto de conciencia, ideas, comportamiento y procedimiento.

El circo no es la excepción, ya que en él se han producido cambios y avances, por ejemplo ha cambiado la forma en que son alimentados, transportados, reproducidos, presentados ante el público y sobre todo en la manera en que son educados los animales.

Si bien es cierto que las técnicas antiguas se usaban los golpes y los castigos, los medios de educación en animales han cambiado y condicionado impositivo el uso de la voz en vez que al educar han establecido una relación de confianza y respeto con el ejemplar.

Apoyando lo anterior, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, tiene programas de verificación constante a circos. El primero inició

en 2010 y realizó aproximadamente 40 visitas. El siguiente programa de verificación a circos inició en abril del 2013 y en los que se han revisado hasta este momento 45 circos, encontrándose irregularidades de supuesto maltrato sólo en tres de ellos.

Lo anterior habla de un muy alto nivel de cumplimiento de los circos tanto en materia documental como en operación ya que dichas visitas cumplen ampliamente aspectos de tenencia de registro ante la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la legal procedencia de los ejemplares, exportación, coincidencia de los marcajes registrados, cumplimiento del cabal plan de manejo aprobado, así como el trato digno y respetuoso a los ejemplares.

En ese sentido es importante conocer la opinión y pedir una serie de informes a esta Institución para poder tomar una definición con respecto a esta Ley.

En ese sentido y con la intención de ir más allá de la Ley y con el apoyo al cuidado de los animales en los circos, la Unión Nacional de Empresarios y Artistas de Circos AC solicitó en el mes de julio una audiencia con la PROFEPA y la SEMARNAT proponiendo la integración de una comisión mixta que fungiera como órgano de vigilancia integrado por la UNEC, PROFEPA y la SEMARNAT, así como un reglamento que regulara dicha comisión y la posesión de los animales. Todo lo anterior consta en documentos oficiales, mismos que pueden solicitarse a través de las oficinas de transparencia de la propia Secretaría.

Este tipo de iniciativas más allá de manifestar una sincera preocupación por el bienestar de los animales, sólo exhibe la intolerancia de quien las apoya, de muestra....

**EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, señor diputado. ¿Diputado Jesús Sesma?

**EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.-** *(Desde su curul)* Gracias. Si al terminar, si me puede dar la oportunidad de hacerle dos preguntas, por favor, del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Las acepta, diputado?

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** No.

**EL C. PRESIDENTE.-** No las acepta el diputado. Continúe diputado.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Demuestra una postura cómoda, pero poco comprometida ya que no es a través de la prohibición como se logran cambios sustanciales en este o en cualquier tema.

En base a la sensibilización, guía, educación, así como la regulación y la vigilancia sobre el cumplimiento cabal de las leyes ya existentes, los circos han demostrado que cumplen con la normatividad vigente en su operación en todas las dependencias gubernamentales que corresponden, por lo que esta prohibición que se pretende es por demás injusta y arbitraria.

Es importante señalar que el gremio del circo está pidiendo desde hace mucho tiempo atrás a las autoridades correspondientes, a la PROFEPA, a la Asamblea Legislativa, al Gobierno de la Ciudad, sin que haya obtenido respuesta positiva aún a la certificación de calidad en circos para lo cual deberá elaborarse una norma que establezca los estándares que harán de cumplirse para tener derecho a la obtención de dicha certificación, en tanto se apoya además en la nueva modificación que se acaba de aprobar en comisiones de la Cámara de Diputados para que la Ley General de Vida Silvestre, donde se reitera la presentación y aprobación de un plan de manejo y se ordene a la SEMARNAT que en un plazo de 18 meses emita los requerimientos mínimos necesarios para el manejo de cada especie para su vida en confinamiento, ¿entonces por qué la Ley General habla de regular y la Ley local habla de prohibir?

Por otro lado, el impacto social y económico negativo que causaría esta prohibición a la sociedad mexicana, principalmente de los que menos tienen y los que tienen un nivel de vida medio es alarmante, es de resaltar que existen circos que se presentan.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, concluya por favor.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Sí. El circo con animales es una tradición milenaria que ha buscado mantenerse vigente a la vanguardia ofreciendo no sólo diversión, esparcimiento, sino también educación, conciencia hacia el cuidado de los animales. Luego entonces, por qué buscar

su prohibición y no en lugar de la debida reglamentación a su gremio y no sólo para exigir que se cumpla con la obligación, tal es el caso del pago de impuestos, sino también para hacerse acreedores a derechos y obligaciones como lo establecen las leyes máximas de la constitución.

Por tanto, diputado Presidente, se solicita a esta honorable Asamblea se pueda tener una moción suspensiva a la presente propuesta de ley que se ha presentado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Existe algún diputado en contra de la moción suspensiva?

Se han registrado dos, el diputado Jesús Sesma y el diputado César Daniel González.

¿A favor de la moción?

El diputado Alejandro Robles.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿A favor de la moción también la diputada Ariadna?

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* No, no.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ah en contra. Son dos nada más, ya están los dos, diputada. Solamente el diputado Sesma y el diputado César Daniel.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** *(Desde su curul)* Presidente, a favor.

**EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.-** Gracias, Presidente.

Solamente hacer dado que no me dio la oportunidad mi compañero Escamilla de unas preguntas, creo que tiene mal la información nuestro diputado.

Sin duda hay asociaciones que quisieran que esto se dilatara, lo hemos visto no nada más en este caso, en muchos otros, pero en noviembre, diputado, aquí abajo que nos hicieron favor nuestros compañeros del PRI de prestarnos su sala de juntas, se votó un dictamen que tenía que ver con la prohibición de circos y de noviembre a la fecha, su gran interés nunca llevó a solicitar los foros, de noviembre a la fecha, su gran interés.

Es legítimo que cada una de las asociaciones vengan y cabildeen, es legítimo. Lo que no es legítimo es que hagamos nuestra una solicitud federal, porque bajo lo que usted dijo, diputado Escamilla, es que esta asociación pidió reuniones con PROFEPA. No es de nuestra competencia.

Yo no sé si el diputado Escamilla leyó el dictamen que estamos tratando de aprobar, pero tiene qué ver con las modificaciones a la Ley de Espectáculos Públicos, lo cual no tiene nada que ver con PROFEPA, lo cual no tiene nada que ver con la tenencia de los animales, lo cual nunca hemos dicho en el dictamen que estamos presentando que tiene qué haber o que tiene que tener algo de maltrato animal.

Fíjese bien, lo que estamos a punto de votar son modificaciones a la Ley de Espectáculos Públicos que tiene qué ver con agregar una definición del espectáculo circense como tal y aumentar unas sanciones. Eso tiene qué ver, no tiene nada que ver con la solicitud de la moción que usted está pidiendo.

Cuando venga un dictamen que tenga qué ver con la tenencia de los animales, que tenga que ver con la vinculación de PROFEPA, pudiésemos nosotros querer entrarle, pero la tónica de esta Asamblea siempre ha sido de respeto de jurisdicción y yo no veo aquí que tengamos jurisdicción para la tenencia de los animales o al menos yo no me la compro. Creo que eso es uno de los grandes debates y mitos que han tratado de hacer algunas personas que siguen insistiendo en que se queden los circos con animales de que es algo ilegal lo que estamos haciendo, por supuesto que no.

PROFEPA da las licencias, da los permisos, hace revisiones. Lo que nosotros estamos solicitando y el espíritu por el cual inicié mi discurso a la hora de presentar el dictamen tiene qué ver, primero, con sensibilizar a las familias circenses de que el cambio no es malo, uno. Dos, éste tiene que ver con regulaciones y modificaciones a la Ley de Espectáculos Públicos, no tiene nada que ver con nosotros ingiriendo si están o no están bien los animales que tienen los circos.

Lo que yo estoy solicitando es que esta gran ciudad, la ciudad de la vanguardia, se mantenga como la ciudad de la vanguardia, evolucionando.

Yo no creo que sigamos queriendo ver en los circos a la mujer barbuda, no creo, ya evolucionamos, no quisiéramos; el hombre elefante, cuando esas cuestiones eran de discriminación. Ha evolucionado, no frenemos esa evolución, compañero Escamilla.

Yo personalmente me reuní con gente circense, con el compañero Ricardo Peralta, en una comisión aquí atrás, y yo personalmente me junté con otro grupo de circenses en las oficinas aquí, que lo tienen registrado. Entonces sí, sí hubo un intercambio de ideas, pero yo lo que les estoy pidiendo es no frenar esta evaluación y que nos mantengamos como seres humanos racionales, como lo que deberíamos de ser.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Sesma. Diputado Alejandro Robles, a favor de la moción suspensiva.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Queda claro que esta ciudad tiene qué transitar y mantenerse como la referencia de una ciudad de la cultura de la paz, una ciudad democrática. Quien diga que está a favor del maltrato animal simplemente vive en otra ciudad.

Nosotros compartimos el ánimo evolucionista, apreciamos a nuestros animales, pero creemos que debe ser una legislación completa. No podemos compartir la simulación, no podemos abrazar únicamente la afectación directa a un sector económico y dejar de lado lo que es el aprecio por los animales.

Decir que en los circos no debe haber animales lo compartimos, pero que en el derecho de esta ciudad haya espectáculos de crueldad que se permitan y no haya circos es una evidente contradicción. Tenemos qué ir realmente a abrazar el aprecio por los animales.

No veo a ninguna fuerza política en esta Asamblea oponiéndose a dejar de maltratar animales, pero sí veo legisladores que estamos en contra de que se hagan leyes particulares, a contentillo, leyes a modo, que ahí donde va el circo

con animales en las colonias populares deje de haberlo, pero se llega a la arena de toros con el espectáculo realmente ajeno a nuestros tiempos.

La tendencia internacional es quitar a los animales de todos los espectáculos públicos y la compartimos, pero creemos que venir aquí a convalidar un propósito particular no estamos dispuestos a hacerlo.

Vamos, sí, a realmente abrazar un genuino aprecio por nuestros animales. Una sociedad que aprecia a sus animales es una sociedad donde hay fraternidad entre seres humanos, y eso es lo que queremos en esta Asamblea y para esta ciudad.

No sólo va a ser una grotesca contradicción orientada esencialmente por una diferencia de clase, sino va a pecar de inconstitucionalidad, nos la van a ganar en tribunales. No podemos estar legislando que no haya animales en los circos y en los demás sí haya el espectáculo, esa es una contradicción, estamos faltando a la ética.

Yo hago un llamado a que enmendemos la página y no aprobemos un dictamen en las rodillas. Eso es por lo que yo abrazo el llamado de la moción suspensiva...

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Robles, permítame por favor. Diputado Jesús Sesma, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Si me permite una pregunta mi amigo Robles.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputado Robles?

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** En cuanto termine la intervención, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Cuando concluya. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** Es así que planteamos, que requerimos una discusión colectiva, requerimos atender absolutamente a todos, así como aquí hay quienes están promoviendo el

aprecio por los animales, habrá quienes tienen derecho de audiencia y tienen el derecho a ser escuchados por esta Asamblea, esta es la Asamblea de todos. No podemos partir de una legislación a modo donde podemos decir es que es una victoria parcial, sí, puede ser parcial, pero en realidad estamos cayendo en una contradicción como ciudad. No puede ser que cada fin de semana estén los espectáculos taurinos, pero eso sí en los circos no hay un elefantito. Esa es la contradicción, eso es lo que no podemos permitir, porque si va a haber satisfacción en la corrida de toros y no va a haber la expectación para los niños en circos con animales.

Yo no digo que en un lugar sí y en otro no, yo digo que abracemos realmente el aprecio por nuestros animales, no con una simulación, sino con un aprecio genuino y una vocación animalista, eso es lo que requiere la Ciudad.

En Morelos están ganando los cirqueros precisamente porque les hicieron leyes en contra, no podemos hacer una ley particular, insisto, estaríamos faltando a nuestros derechos, a las convenciones internacionales y estaríamos pecando de inconstitucionalidad.

Yo quisiera hacerle un llamado a todos a que no desechemos esta propuesta, porque la abrazamos, pero que no transitemos en las parcialidades que parecieran que están afectando sectores en lo particular, vayamos con un aprecio genuino por nuestros animales en la Ciudad de México, estamos convencidos en que la Ciudad de México se tiene que refrendar como la ciudad de la cultura de la paz y la referencia democrática del país. Si va a haber un cambio en este país se va a dar desde esta Ciudad y estamos convencidos que va a ser con estos pasos. Es aquí donde las mujeres pueden decidir libremente sobre su cuerpo, es aquí donde se pueden casar quien desee hacerlo sin limitación alguna. No podemos discriminar, porque privilegiar y afectar a alguien en particular es privilegiar a otro. No estaremos solapando lo que podría ser un interés en particular.

Vayamos con nuestra vocación genuina a favor de los animales. Es el llamado que yo le hago a todos mis compañeros legisladores. No hay un tema de consigna, no es un asunto en particular de quien promueve o quien lo deja de promover, todos abrazamos la causa animal en esta Asamblea, me parece que

de eso estamos ciertos y yo únicamente apelo a que haya una discusión mucho más amplia y una legislación integral, que la ley debe ser general, por favor tengámoslo claro.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, permanezca en la Tribuna, la solicitud del diputado Jesús Sesma. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, compañero.

Quisiera dos preguntas y una reflexión. La primera, usted habla de clases, que esto está dirigido para cierto tipo de clases económicas. Yo le diría que si es más importante darle trabajo a un oso que a un ser humano. Yo le preguntaría si es más importante darle un trabajo a un tigre a un niño de la calle. Eso sería trabajar y ayudarle a brindarle oportunidades de que entren a otra modalidad en evolución.

Luego usted habla de que somos en la retórica, que el todo o el nada, el negro o el blanco. Diputado, si usted es amante, yo quisiera que me contestara esto, usted sabía perfectamente o no que cuando en esta Asamblea se trabajó la convivencia de personas del mismo sexo, después se pasó al matrimonio, después a la adopción, por qué no se fueron directamente a todo, por qué, porque se tiene que ir talando piedra, se tiene que ir trabajando, se tiene que ir sensibilizando. Usted ha leído el dictamen, dígame en qué parte del dictamen que estamos en votación dice usted que podría entrar una cuestión anticonstitucional.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Robles.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLEZ GOMEZ.-** Para mí amigo fraternalmente le comento que compartimos una causa. Estamos a favor de la defensa de nuestros animales.

Dije y lo repito, *no hagamos cosas buenas que parezcan malas*. No estemos favoreciendo un interés económico o afectando un sector productivo en particular en aras de una causa. Estamos incurriendo en lo que podría ser una

simulación. Vamos con una vocación animalista sí, es un despropósito que a estas alturas del Siglo XXI estemos teniendo esos espectáculos, pero seamos congruentes. No podemos decir, *ah* No estaba comentando del todo o nada. No es patria o muerte. Es más si fuera patria o muerte, por qué tendría que ser en este minuto que lo aprobáramos. No es esto. Es un tema muy claro. Estamos tratando con raseros distintos, traemos varas distintas y no puede ser...

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Alejandro Robles.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.-** ...yo aquí dejo mi intervención, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Alejandro Robles.

Diputado Robles, permítame por favor.

Diputada Karla Valeria, ¿con qué objeto?

Diputado permanezca, por favor.

**EL C. DIPUTADO KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)*  
Con su venia Presidente.

Nada más aclararle al diputado Alejandro....

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)*  
Le voy a hacer una pregunta, pero antes si me permite....

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame. ¿Acepta la pregunta diputado Robles?

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.-** No, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante. Para fundamentar el dictamen, perdón, en contra de la moción suspensiva el diputado César Daniel González. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)* Con la venia de los seres humanos de esta gran Ciudad de México y con el permiso de la Presidencia.

Nos encontramos ante un debate entre el presente, el pasado y el futuro.

La moción que viene a presentar el diputado Escamilla representa el pasado. La moción que venimos impulsando los que nos hemos manifestado a favor de la vida, el PAN, Partido Verde, la diputada Karla Valeria y muchos compañeros del PRD, es el futuro.

En lo que el futuro nos alcanza hablemos del aquí y el ahora.

Esta moción lo que pretende es hacer algo que en el argot legislativo, en el argot político se conoce como mandar una iniciativa a la congeladora y que ha estado en la congeladora desde el primer momento que el 26 de noviembre se votara y estaba lista para salir desde el 26 de noviembre en esta Asamblea, y más allá de que lo que plantea esta moción que es un argumento técnico legislativo, es un argumento meramente político.

Decía José María Morelos y Pavón que *como buena ley es superior a todo hombre, que las que dicte nuestro Congreso deban ser tales que obliguen a la constancia, que modifiquen las costumbres del pueblo y nos obliguen a la verdad.* Es un proyecto que tiene una trascendencia y que tiene un significado mucho más profundo de lo que aquí se está abordando. Por ello me gusta mucho que se esté ocupando tanto la palabra *evolución* y darle el significado que del latín, de su raíz en latín es *girar o expandir.*

Esta iniciativa, este proyecto que vamos a votar es para que se expanda la conciencia misma en las costumbres mismas de la sociedad. Decía el diputado Escamilla que se trata de una tradición. Sí, pero también es tradición en muchas partes por ejemplo del mundo donde a las mujeres pues todavía se les obliga con quien deben casarse, se les obliga cómo deben de vestirse. Hay tradiciones mismas que están evolucionando constantemente y este es el caso

de un proyecto que lo que busca ir es hacia esas costumbres, hacia esa evolución que se requiere.

Hoy, compañeras y compañeros, en el momento en el que nos vayamos a dormir, porque esa es la estadística, va a haberse extinguido una especie más en el planeta. Todos los días se extingue una especie en el planeta y que eso es doloroso y que nos debe de hacer un gran llamado de atención.

En esta ocasión no va a venir Noé a salvar a todas las especies, en esta ocasión o nos salvamos todos, humanidad, con todas las especies en este gran sistema vivienda, en esta gran nave que es la tierra o no se va a salvar nada.

Estamos siendo congruentes con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra que se aprobó en esta Asamblea Legislativa, donde dice que es nuestra responsabilidad el mantenimiento a la diversidad de la vida y trabajar en congruencia de ello hablaría de la altura de miras que debemos tener como Asamblea, como representantes de la sociedad, va mucho más allá, va mucho más allá de simplemente hablar de un espectáculo o no, habla de nosotros, del espejo de lo que está dentro de nosotros como sociedad, como humanidad.

En ese mismo sentido, quisiera irme a la cifra, recientemente la PROFEPA anunció que de los 36 circos donde hizo sus verificaciones, de los 56 circos donde se hicieron sus verificaciones, en 36 se encontraron altos grados de maltrato animal. Así, hacer este llamado para que se vote y que esta moción suspensiva de mandar este dictamen a la congeladora no proceda y que desde el Partido Acción Nacional nos pronunciamos a favor de que se dé el circo sin animales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado César Daniel. Para hablar en pro de la moción suspensiva, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.**- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeros promotores de esta iniciativa, de este dictamen, amigos, compañeros de diversos partidos políticos:

No es que algunos compañeros del Partido de la Revolución Democrática estemos en contra a ultranza de esta norma que se pretende aprobar el día de hoy. Simple y sencillamente decimos que es algo que tiene que discutirse un poco más, pero además de conocerse. Hay muchos compañeros, incluido yo, que no conocemos completamente esta reforma, esta iniciativa, pero entiendo el espíritu.

¿Por qué estamos nosotros promoviendo esta moción suspensiva o apoyando esta moción suspensiva? Como bien lo decía el diputado Sesma en su posicionamiento, hay congresos en la República Mexicana que ya han dado el paso en esta materia, es cierto, pero también lo cierto es que hay una serie de controversias constitucionales que se están tramitando ante el órgano de control de constitucionalidad de este país.

Nosotros sostenemos, algunos de nosotros sostenemos que este ordenamiento puede ser inconstitucional y por ello estábamos a la espera de que también la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunciara al respecto. De ahí que no sea una oposición a ultranza del espíritu de esta norma.

Lo que me sorprende, diputado Sesma, es que en una de las preguntas que le hace a algunos de los compañeros que subieron en pro de la moción, es que hace usted una pregunta y dice: ¿Qué se prefiere; darle trabajo a un oso, a un tigre o a un ser humano? De ahí de suyo lleva ya implícita una discriminación de la protección a los animales, si es que estamos protegiendo a los animales, nos está discriminando a la vez, por una parte los pretende proteger y por otro lado los discriminad. Entonces me parece que es incongruente ahí la pregunta, diputado Sesma.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Santana.

Paren el reloj, por favor.

¿Diputado Sesma, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Solamente para si me permites hacerte una pregunta, compañero.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Adelante, amigo.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Si sabes o a lo mejor yo estoy, no tengo ese conocimiento, si la naturaleza del oso o del tigre es trabajar en los circos. Esa sería nada más mi pregunta.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Yo creo que tú te acabas de contestar la pregunta que acabas de hacer. Yo creo que está contestada la pregunta, diputado Sesma.

**EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame.

¿Diputado César Daniel, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)* Hacerle una pregunta, si me lo permite.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Claro que sí, diputado César Daniel.

**EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-** *(Desde su curul)* Gracias.

Me parece que la profundidad de este planteamiento que se hacen aquí es enorme. Lo que hace o lo que podría diferenciar a un ser humano de un animal es el libre albedrío: ¿Usted reconoce el libre albedrío en los animales?

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, adelante, diputado Santana.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Sí, diputado, lo que estábamos platicando con el diputado Sesma ahorita no es el debate del libre albedrío de los animales, es el ejemplo que me parece un ejemplo burdo y que choca con lo que ustedes están proponiendo. Esa era la observación.

Miren, compañeros diputados, no podemos estar tropicalizando todo lo que sucede en Europa, viene alguna cuestión de Inglaterra y ya queremos adoptarlo aquí en el país; viene el Cirque du Soleil de Francia y ya queremos que todos los circos sean así en México y en particular en el Distrito Federal.

Me parece que hay qué meternos de entrada a un análisis de más conciencia en este sentido, pero sobre todo tomando como base la cultura de los mexicanos y la cultura de la gente, de los habitantes del Distrito Federal.

Creo que la Ley de Protección a los Animales y la propuesta que hacen me parece que es, de alguna manera tiene, genera buen espíritu, pero tampoco estoy de acuerdo con lo que se dice de que no podemos nosotros observar lo que está sucediendo en el Congreso Federal.

Decía el diputado Rubén Escamilla, daba como dato el hecho de que en la Cámara de Diputados se está discutiendo estos temas y que las leyes del Distrito Federal no pueden ser acordes con las leyes del Congreso Federal. Yo creo que es todo lo contrario o no sé si lo expresó mal o no sé si no lo entendí, diputado Sesma, pero creo también que es un referente importante el Congreso de la Unión para tomar en consideración también lo que se tiene que legislar en los Estados, tal es el caso por ejemplo de la Reforma Político Electoral.

Por esto, por el hecho de que no se puede aprobar...

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Santana.

¿Diputado Moguel, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Formularle una pregunta al señor orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La acepta, diputado Santana?

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Adelante, compañero y amigo, diputado Moguel.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Señor diputado, coincidimos absolutamente en que la discriminación, la violencia, la crueldad, a veces la brutalidad con la que se trata a los animales es francamente deplorable.

Coincidimos también en que la iniciativa que se somete a la aprobación de esta representación popular no es bastante, habría qué analizar otros temas

relativos a la salvaguarda y al cuidado que se le debe guardar a los seres irracionales como lo son los animales.

Yo querría consultar a usted: ¿No le parece que esta iniciativa si bien no bastante para defender los derechos de todos los seres irracionales como lo son los animales, cuando menos es un avance que nos permite prever que en un futuro inmediato no habremos de legislar para darle una plena protección a los animales?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Gracias, Presidente.

Diputado Moguel, yo en el principio de mi intervención dije y manifesté que de entrada me parece que la iniciativa presenta un buen espíritu. Sin embargo también dije que hay cosas que no nos quedan claras y que faltó un poquito más de discusión o lo que decimos en el argot parlamentario, un poco más de cabildeo, tan es así que varios compañeros y compañeras de todos los grupos parlamentarios todavía no tienen una definición al respecto, pero comparto lo que usted dice en el caso de que todos tuviéramos completo conocimiento y estuviéramos seguros exactamente del paso evolutivo, como lo han mencionado algunos compañeros aquí en esta Tribuna que se pretende dar.

El hecho, compañeros y compañeras, de que no se apruebe o que se esté promoviendo una moción suspensiva, no quiere decir que la Ciudad de México deja de ser una ciudad de vanguardia, la evolución debe darse con responsabilidad y con pleno conocimiento de lo que se está planteando aquí; con pleno respeto a las culturas y a la costumbre de los habitantes del Distrito Federal y eso me parece que todavía no está saldado con la presentación de esta iniciativa.

Suponiendo sin conceder que esto estuviera ya plenamente del conocimiento de todos, también quiero reiterar que la propuesta que hace el Congreso de Morelos está en discusión en el máximo órgano de control constitucional de este país y deberíamos de esperar con responsabilidad esta resolución.

Gracias, diputado Presidente.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. La diputada Karla Valeria, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)* Si me permite el diputado hacerle una pequeña pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Claro que sí.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)* Primero, yo creo que avanzaríamos mucho si ya pudiéramos votar, pero nada más hacerle una pequeña precisión y una pregunta, diputado. Usted proviene de un partido que en esta Asamblea ha defendido mucho el derecho a decidir, recordará que hace algunas semanas se hizo un gran debate por ejemplos como el aborto, ustedes defendían la calidad de las mujeres para decidir sobre cuerpo; usted habla de contradicciones en lo que ha comentado el diputado Sesma y el diputado César Daniel, yo creo que usted también tiene una grave contradicción. Aquí la situación que estamos discutiendo es si los animales tienen el derecho a decidir, le explico la pregunta que usted no entendió el diputado, ¿si usted considera que hoy en día en el uso de los animales en los circos los animales están decidiendo?

En segunda, también tiene una grave confusión. Nosotros no estamos planteando que se acabe con una tradición de circo, lo que estamos buscando es que se acabe con el uso de los animales y que quitemos esa idea de que los animales son taquilleros.

Concluyo, solamente quisiera saber ¿si usted conoce los datos que aportan de los ingresos de los circos, que como usted mencionaba, transformaron su espectáculo y decirle que los artistas que laboran en esos círculos toman en una decisión personal y sacando provecho de sus habilidades. Conoce los datos en cuánto a economía de lo que aportan estos circos o de lo que aportan hoy en día los circos, que ni siquiera pueden comprobar la tenencia legal de los animales en esta Ciudad?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Quiero entenderle, con mucho respeto, cuál fue la pregunta de fondo, le voy a contestar la que le entendí, no tienen derecho, no tienen esa capacidad o raciocinio los animales.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. La diputada Ariadna Montiel, con ¿qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* Si el diputado me permite hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Comentarle que si usted sabe que lo que se ha dicho aquí respecto a que en Morelos ha sido ingresado el amparo y ha sido a favor de las empresas de los circos, que eso no es así y que la resolución del juez versó sobre que el interés superior del menor estaba por encima de cualquiera de los otros elementos, para impedir que los menores participaran de espectáculos donde se ejerce violencia hacia los animales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado, con la respuesta.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** No me puso atención, amiga diputada Montiel, yo no hablé de un amparo, hablé de una controversia constitucional. Chéquelo bien.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agotados los oradores en pro y en contra y a solicitud de uno de los diputados presentes se abre, se le solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la moción presentada, hasta por tres minutos.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 31 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN A LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014 11:31

Presentes	51
Sí	20
No	31
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,No.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,No.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,No.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,No.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,No.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,No.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,No.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,No.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,No.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,No.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,No.
Granados C.	Manuel,PRD,No.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Hernández Solís	Angelina,PRD,No.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,No.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,No.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.

Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,No.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,No.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,No.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,No.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,No.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,No.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,No.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,No.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,No.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la moción y continuamos con el procedimiento.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra del dictamen, diputados?

¿En consecuencia algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Döring, diputada Ariadna Montiel.

Diputada Ariadna Montiel, adelante por favor.

El diputado Moguel también desea razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Con su venia, diputado Presidente.

Primero que nada, tenemos qué decir que entre todos los grupos parlamentarios construimos un acuerdo político en la Comisión de Gobierno de que este tema se discutiera y que como en todos los temas los diputados decidieran su voto personal. Nosotros hacemos un llamado a que este dictamen se vote a favor.

No se está proponiendo aquí que los circos terminen, no estamos proponiendo aquí otra cosa, sino que podamos tener espectáculos como muchos otros en los que no tengamos elementos de violencia que se reproduzcan en los niños.

Una servidora junto con otros diputados de distintos partidos, hemos impulsado una serie de iniciativas a favor de la protección de los animales. Consideramos que éste es un paso de una ruta que hemos trazado hace mucho tiempo.

De los primeros dictámenes que esta legislatura aprobó, fueron los de protección animal, elevar el maltrato animal a delito y hemos avanzado de manera paulatina y me parece que hay que reconocer a esta Asamblea porque más allá de los colores de partido, hemos podido encontrar el entendimiento adecuado para avanzar en ello.

La iniciativa que estamos discutiendo tiene que ver con colocar en la administración pública y su reglamentación el tema de los circos y los circos sin animales. Aquí se ha dado ya un preámbulo al debate de esta iniciativa en torno a que si vamos a acabar con los circos o no. Por el contrario, yo aquí lo digo, nosotros hemos ido, personas que hemos ido al circo y lo podríamos disfrutar mejor y seguiremos yendo al circo, pero lo podríamos disfrutar mejor si no vemos a alguien, porque alguien es que es un ser vivo, es un ser humano, es un animal no humano, porque hay que recordar que nosotros somos parte de esa clasificación, no queremos seguir viendo esa violencia en los espectáculos. Aquí se ha dicho y se ha dicho mal, que nosotros queremos acabar con ellos.

Quiero hacer un llamado a todos y cada uno de los diputados para que coadyuvemos contra la violencia. Debe señalarse y debe evidenciarse, eliminarse, de la vida cotidiana.

El respeto a los animales deberá ser la constante en una sociedad en la que hombres y mujeres nos hemos apropiado del medio ambiente por encima de quienes llegaron aquí primero, una sociedad de avanzada con un nivel de tolerancia y respeto en la que se promueve una convivencia saludable en esta ciudad, no se debe permitir el maltrato a los animales y menos ser partícipes de actos de diversión y disfrute en contra de la seguridad de los mismos animales y de las personas.

Aquí se ha dicho el tema de toros y hay que decirlo con toda claridad, quienes hemos impulsado esta causa, la diputada Karla Valeria, el diputado Jesús Sesma, el diputado César Daniel, la diputada Carmen Antuna, entre otros diputados, el diputado Orlando Anaya de Acción Nacional, lo que hemos dicho aquí es que queremos combatir la violencia, el diputado Manuel Granados que también ha participado en esto, lo que queremos aquí es combatir la violencia, eliminar en todos sus tramos un esquema en donde los niños están enfrentados a una decisión que ellos no toman, la de ir a un espectáculo público de esta magnitud. Cuando decimos magnitud tiene que ver con el maltrato y cuando se habla de toros, por supuesto que no estamos a favor de las corridas de toros, pero también hacemos política, compañeros, y hemos trazado una ruta, porque también somos responsables y también escuchamos, pero no podemos venir a decir aquí que la causa no es la correcta.

Encontremos los vehículos adecuados para que a la ley y a la Administración Pública le dotemos de los elementos para poder sancionar a quien maltrate un animal en un circo, pero además sigamos defendiendo la visión contra el maltrato animal en todos y cada uno de sus elementos que se presentan dentro de nuestra sociedad.

Yo hago un llamado en la congruencia que decía la diputada Karla Valeria, a quienes militamos en la izquierda, porque nosotros hemos defendido muchas cosas, pero me parece que este tema es responsabilidad de la ciudad, de quienes hemos participado en la lucha por la defensa de los derechos y de combatir la violencia.

Finalmente quiero decir aquí que no se traigan elementos de cabildeo, creo que éste es un tema, y a mí me da mucho gusto, que es un tema de los más discutidos en la Asamblea en todo momento. Desde el 28 de noviembre se presentó el dictamen en la Comisión de Medio Ambiente y ha pasado más de medio año para cabildear este tema, pero además nosotros sí honramos nuestra palabra, acordamos en la Comisión de Gobierno que este tema se discutiría y que apelaríamos quienes participamos en esta causa a pedir el voto a favor de esta iniciativa.

Me parece también, y es digno de reconocer, que el Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Manuel Granados, ha empeñado su palabra en esto y aquí hay que ser claros, estamos más allá de colores y más allá de intereses políticos, sino lo que queremos aquí es darle un espectáculo a los niños, seguirselos dando pero sin violencia y a favor de que los animales vivan en su hábitat adecuado.

A nosotros no nos gustaría que nos mandaran a vivir al Polo Norte, a nosotros no nos gustaría que nos mandaran a vivir a una hábitat del que no pertenecemos. Nosotros queremos aquí luchar a favor de los animales, como lo hemos hecho esta Asamblea Legislativa.

Los convoco a que nuestro voto sea a favor de este dictamen, que le demos instrumentos jurídicos a las autoridades de nuestra ciudad para acabar con el maltrato animal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Ariadna Montiel. Tiene el uso de la tribuna el diputado Federico Döring. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero fijar postura a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Escuché con atención algunos de los argumentos de quienes no querían que llegara este día a la Tribuna, y empezaré por decir que la mayor fundamentación que podemos dar para que este dictamen se conozca y se apruebe es que votar este dictamen a favor nos hace mejores seres humanos, nos enaltece como personas y como políticos.

Más allá de cualquier argumento que se ha dado aquí, lo que está en el fondo del debate es qué clase de ser humano somos, si somos un ser humano que depreda, que denuesta, que es simplemente un cáncer para su sociedad y para su entorno o somos un ser humano que tiene integridad y reconoce a todos como sus pares y como iguales.

Bien lo dijo el diputado César Daniel González Madruga, la diferencia entre un animal racional y uno no racional es el libre albedrío, pero en términos del dolor, del sufrimiento, es idéntico, también existe y también se puede mitigar.

Cuando fundó Gómez Morín Acción Nacional hablaba del sufrimiento evitable.

No acepto y no se sostienen los argumentos que vinieron a esgrimir aquí del impacto económico.

No se sostienen porque son los mismos argumentos que dijeron los cabilderos cuando se subió el impuesto especial a la producción y servicio del tabaco, que cuánta gente dependía de la industria del tabaco y que no se podía subir el impuesto a las cajetillas de cigarros, y lo mismo dijeron después los refresqueros en torno a la diabetes, se subió el costo de los alimentos que no son nutritivos y que generan daños a la salud, y en esos dos casos importó más el bien público, la salud pública, que los derechos económicos de un sector. Lo mismo pasó cuando se cambió a propósito de los propios establecimientos mercantiles y se confinó los derechos de los fumadores y se privilegió la mayoría de los no fumadores y no quebraron los restaurantes y no quebraron los establecimientos mercantiles con giros complementarios en la noche, pero se impuso la mayoría de salud por encima de los intereses económicos de una minoría.

Termino con la mayor razón a título personal y que creo que hablo por todos compañeros por las que hay que votar a favor, la pinceló el diputado González Madruga y la diputada Karla Valeria, el fondo del debate no es solo una nueva visión más humanista de espectáculos, no solo es educarnos a nosotros y a nuestros hijos de que el arte tiene que ser un arte moral y humanamente aceptable. Los circos son parte de una tradición y son una expresión artística sí, Acción Nacional quiere que sea una expresión artística y cultural que respete la dignidad de todo ser humano, racional o no racional, y los que vamos a votar a favor del dictamen lo vamos a hacer curiosamente porque creemos que el fondo es que le vamos a dar voz a los que no tienen voz.

Aquí me dio mucha pena ver que algunos vinieron a Tribuna a darle voz al sector económico y no lucharon por los que no tienen voz. Este dictamen lisa y llanamente le da voz a los animales que no tienen voz, y en Acción Nacional

los animales tienen eco y hacemos de nuestra voz su voz y defendemos a los animales que no tienen voz y que porque no tienen redes sociales no pueden exigirle a algunos diputados que encuentren algo de humanismo y voten a favor de este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Döring. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Oscar Moguel, para razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Antuna, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** *(Desde su curul)* También, señor Presidente, para que me permita razonar mi voto, por el 119.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, diputada.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Con su anuencia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A mí me parece que estamos inmersos en un debate que carece de sentido. Darle o no protección a los animales, retirarlos de que sean exhibidos, a veces violentándolos, forzándolos a fuerza de fuetazos, para que cumplan su espectáculo circense, y no se ha hablado de qué pasa con ellos fuera del ruedo. ¿Los alimentan convenientemente? ¿Les dan los cuidados que merecen? ¿Están sujetos a la asistencia de los veterinarios? ¿Los conducen en las largas trayectorias de los circos adecuada y oportunamente? ¿Tienen el hábitat ya no digamos adecuado, con las mínimas características para que puedan cumplir con un aunque sea pequeño ámbito de bienestar? Yo creo que éstas son discusiones que no admiten mucho qué argumentar.

Diríamos, como ya en alguna otra oportunidad lo definí, estamos ante discusiones bizantinas, porque nos ponemos a discutir cuál es el sexo de los ángeles durante 3 años como en Bizancio.

Creo que los señores diputados, los conductores, los hacedores de la ley en la entidad que mantiene su vanguardia en el ámbito parlamentario y que da y ha

dado ejemplos de avances legislativos, creo que esta Asamblea Legislativa debe de esencialmente de entender y comprender el problema y estoy cierto que la mayoría de los diputados así lo hacen.

Se ha dicho aquí con insistencia que no se trata de acabar con los circos. Los circos son multifacéticos y multiactuariales. Tienen ustedes que hay Continentes enteros donde los circos han declinado la presencia de los animales y no han menguado sus utilidades y se acaba y se habla aquí con verdadera ligereza de la tradición. ¿Cuál es la tradición? Que aquí alguien me explique si la tradición es lastimar, humillar hasta la saciedad a las especies inferiores. ¿Esta es la tradición de los mexicanos? Que me perdone quien hizo esa aseveración, yo no estoy de acuerdo y creo que la mayoría de los habitantes de este país no estaría de acuerdo.

Decía Heráclito de Efeso, *nadie puede lavarse dos veces las manos en la misma agua del río*. Y esto es cabalmente cierto. En otro tiempo los circos sí utilizaron a los animales como parte de su espectáculo. Tampoco creo que el realizar esta actividad sea una actividad humanista, diría yo, porque esto nos suena a disquisición filosófica. El cuidar y salvaguardar a los animales es un acto de humanitarismo, de solidaridad, de aprecio con las especies inferiores las que no tienen la posibilidad de escribir obras literarias ni de hacer obras artísticas, porque no tienen mas que como única manifestación el desarrollo cabal de sus instintos y la libertad de avanzar y de conducirse en su hábitat sin que haya nadie que les impida lo anterior, y los circos efectivamente cancelan la libertad de los animales, utilizan su libertad a costa de ese privilegio que tienen de conducirse en el sitio geográfico donde la naturaleza les permitió asistir.

Creo que éste es un asunto, señores diputados, no de disquisición filosófica, sino de humanitarismo. Concluyamos con esta práctica que en nada beneficia y votemos en cabal desempeño de nuestra racionalidad porque se retire este espectáculo de los circos que deben avanzar y deben acomodarse a las necesidades actuales y a la dinámica que impone el porvenir.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Antuna. Adelante diputada.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Orlando, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** *(Desde su curul)*  
Diputado, para solicitar si me permite hablar con base en el Artículo 119.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado.

**LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Presidente, gracias.

Compañeros diputados:

Vengo aquí a razonar mi voto y razonarlo a favor de la vida.

Hacer un llamado a todos mis compañeros diputados y diputadas para que seamos consecuentes entre lo que decimos y hacemos.

En la izquierda siempre hemos hablado del derecho a la vida, del derecho de los seres humanos a decidir, del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y me encuentro con razonamientos como que solamente los seres humanos tienen que cuidar esos aspectos, que los animales son eso, animales y que por lo tanto no tendrían derecho a que aquí se tratara el tema.

Se ha dicho que hace falta más y efectivamente hace falta más en esta legislatura. Yo dejo sobre la mesa la necesidad de retomar el tema sobre la prohibición por ejemplo de las corridas de todos. Nos quedaría como responsabilidad retomar ese tema que está ahí pendiente de ser tratado y que necesitamos ponerle orden y dar una señal de respeto a la vida en esta ciudad completa. Puede ser un argumento decir que hace falta más y que por eso no podríamos votar hoy a favor, creo que no.

Creo que también como en la vida se va caminando y se va avanzando en momentos y éste es un momento de avanzar. Es un tema que hay que votar para que en los circos no haya animales, para que dejen de sufrir cuando menos esa parte de estos animales y efectivamente se ha argumentado hasta en cuestiones económicas.

Si tomamos los datos que hace rato nos daba un compañero diputado y lo dividimos entre el número de Estados, si estuvieran todos en el mismo lugar

estaríamos hablando de 4 circos por Estado y quién sabe de cuántos realmente empleos que se afectarían y creo que no es un tema de impacto económico, sino que es un tema de ética y de ser consecuentes con lo que decimos y hacemos.

También se habla aquí de acuerdos entre los grupos parlamentarios y se dice que hay cosas que se acuerdan previamente y hay cosas que alguien falta al acuerdo. Yo digo que este tema, compañeras y compañeros, es un tema de ética de principio personal y la ética personal no puede estar por encima de los acuerdos políticos porque en todo caso seríamos contrarios a nuestros principios.

Si tenemos el principio de respeto a la vida y el derecho a la vida, ese principio nos tiene que sostener. Yo digo, no le tengamos miedo, compañeras y compañeros, es un avance importante para unos incompleto, para otros pequeño, pero finalmente veámoslo en positivo, es un avance importante para todas y todos en esta ciudad y yo diría que para los seres humanos.

Si aprendemos a respetar la vida de los animales y de los que decimos que no piensan y no tienen conciencia, si nosotros aprendemos y hoy legislamos al respecto, estaremos avanzando en el derecho que le llaman a algunos en el mundo los derechos de segunda y tercera generación de salvaguardar la vida en todas sus formas y en todo lugar en el planeta para seguir avanzando como sociedades.

Hago un llamado entonces para que todas y todos hoy, compañeros de mi fracción parlamentaria, seamos consecuentes con lo que venimos diciendo; compañeros de otros partidos también para que entre todos hagamos una alianza más allá de la ideología que nos tienen en el partido de cada quien, podamos votar a favor de esta iniciativa y pongamos en la mesa de manera inmediata la discusión sobre qué va a pasar con las corridas de toros en la Ciudad de México. Dar un ejemplo y seguir trabajando en ese sentido, gracias, compañeros.

Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le concede el uso de la palabra al diputado Orlando Anaya, a solicitud del mismo.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

El día de hoy esta ciudad consumará uno de los grandes actos para darle voz a quienes no tienen voz, para proteger a quienes no se pueden defender, para darle la oportunidad de vivir de manera digna a quienes durante décadas, durante años, no sólo en México sino en diferentes partes del mundo, viven el maltrato animal.

Con esta nueva ley que estamos por aprobar, si todos los diputados y diputadas de las diferentes expresiones políticas nos benefician con su voto, lograremos dejar en primer término una herencia positiva para nuestros niños, para nuestras juventudes, para la población de manera general, porque acabaremos con el maltrato animal que se vive en los espectáculos públicos, específicamente en los circos.

Para todos es evidente la violencia con la que son tratados los animales para presentarse en un espectáculo como lo hacen en los circos, lucen muy bien, son espectáculos atractivos pero muy tristemente detrás de sí esconden actos de humillación y de violencia.

Por eso no queremos dejar para nuestros niños, para las nuevas generaciones, espectáculos o una herencia que incite a más violencia. Queremos espectáculos donde se transmitan ideas sanas, saludables, para que la sociedad viva en un ánimo de conciliación y sobre todo de paz, de respeto entre personas, pero también de respeto a los seres vivos.

Por ello desde la bancada del Partido Acción Nacional votaremos a favor. ¿Por qué? Porque no queremos más maltrato animal, porque no queremos violencia en los espectáculos públicos y porque no queremos más actos de humillación para aquellos que no tienen voz. Por eso el razonar este voto.

También quiero aprovechar la oportunidad para apelar a la sensibilidad de los compañeros y compañeras de las diferentes fracciones parlamentarias, desde la izquierda, desde el Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, para que puedan hacer conciencia, que hagan una valoración profunda sobre la importancia que tiene este tema para sentar

precedentes de que los niños, de que los espectadores de este tipo de espacios no sean testigos de más violencia ni de más actos de maltrato. Tenemos qué darle voz a quienes no tienen voz.

También quiero aprovechar para hacer un reconocimiento muy particular a las organizaciones que han sido testigos e impulsores de esta causa tan noble y tan necesaria para la ciudad.

También es importante decir que este esfuerzo es impulsado por comunicadores, por artistas, por personalidades de diferentes expresiones políticas y por eso también quiero hacer un reconocimiento a esta labor porque creo e insisto, con esta ley estaremos sentando precedentes para que esta ciudad cada vez tenga mayor paz.

Démosle voz a quienes no tienen voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Piña, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** *(Desde su curul)*  
Para solicitar a la Presidencia subir a Tribuna por artículo 128.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia.

Muchas gracias.

Buenas tardes, compañeros, compañeras, a todos los presentes saludamos con aprecio.

Simplemente quiero manifestar que un grupo de diputados habíamos considerado que es un tema que debe discutirse de manera más amplia, considerábamos que es un tema polémico que sin duda confronta, que sin duda genera todavía muchas dudas, personalmente manifiesto que tenía todavía dudas al respecto.

Quiero agradecer también a las personas representantes de diferentes organizaciones civiles que han apoyado y que han promovido este tema, quiero agradecer su disposición para platicar, poder contrastar algunas de estas dudas, poder contrastar ideas y que sin duda creo que eso ha ayudado a la reflexión.

No es la misma actitud que hemos tenido aquí en la Asamblea los legisladores, quienes somos responsables en todo caso de dictaminar y de aprobar este tipo de iniciativas.

Eso era la única razón por la cual nosotros habíamos manifestado que se requería un poco más de tiempo. Sin embargo, quiero también comentar que nunca hemos estado en contra, varios de nosotros hemos manifestado abiertamente estar a favor, coincidir con estos principios, coincidir con estas ideas y me parece que en ese sentido también nuestro voto tendrá que ser a favor, y lo dejo claro, nuestro voto será a favor.

Lo que considero y lo digo de manera muy respetuosa, es que no creo que ayude a generar un mejor desarrollo humano, que es de lo que aquí se ha venido a manifestar y que algunos compañeros diputados han tenido a bien decir que quienes estén a favor están por encima de quienes están en contra. Yo creo que eso no ayuda, yo creo que hay que respetar ideas, finalmente aquí venimos a contrastar, a debatir, a defender también distintos intereses, me parece que todo ello es válido en un marco democrático y que no podemos ni crucificar ni sancionar si no estamos a favor o en contra de las otras personas.

Esos son algunos de los argumentos por los cuales nosotros habíamos definido el poder promover un poco de mayor tiempo para esta discusión, pero quiero dejarlo claro, estamos a favor de la protección de los animales, estamos a favor de estos valores, sin duda eso ayuda, simplemente requeríamos un poco más de tiempo. Nuestro voto será a favor y por supuesto que este es el sentir de varios de mis compañeros que apoyamos la moción.

Muchas gracias. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente. 41 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014

12:09

Presentes	53
Sí	41
No	0
Abstención	11
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Abstención
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Abstención
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Abstención
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Abstención
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Abstención
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.

Gómez del Campo G Gabriel, PAN, Sí.  
 González Madruga Cesar D., PAN, Sí.  
 Granados C. Manuel, PRD, Sí.  
 Hernández Mirón Carlos, PRD, Sí.  
 Hernández Pérez Ana Julia, PRD, Abstención  
 Hernández Rodríguez Hector H., PRD, Sí.  
 Hernández Solís Angelina, PRD, Sí.  
 Jiménez Hernández Rubén, PRI, Sí.  
 Llerenas Morales Vidal, PRD, Sí.  
 Lobo Roman VictorHugo, PRD, Abstención  
 Martínez García Diego Raúl, PRD, Abstención  
 Martínez Urincho Alberto, PRD, Sí.  
 Michel Espino Adrián, PRD, Sí.  
 Moguel Ballado Oscar O., MC, Sí.  
 Montiel Reyes Ariadna, PRD, Sí.  
 Morales López Efraín, PRD, Sí.  
 Ochoa Amorós Jaime A., PRI, No votaron  
 Ojeda Anguiano Alejandro, PRD, Abstención  
 Ondarza Rovira Rodolfo, PT, Sí.  
 Padierna Luna Antonio, PRD, Sí.  
 Piña Medina Alejandro, PRD, Sí.  
 Pizano Osorio C. Dinorah, PRD, Sí.  
 Robles Gómez Manuel, PRD, Abstención  
 Salido Magos Gabriela, PAN, Sí.  
 Sánchez Miranda Andrés, PAN, Sí.  
 Santana Alfaro Arturo, PRD, Abstención  
 Santillán Pérez Eduardo, PRD, Sí.  
 Sesma Suárez Jesús, PVEM, Sí.  
 Taboada Cortina Santiago, PAN, Sí.  
 Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.  
 Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Sí.  
 Von Roehrich de la Christian, PAN, Sí.  
 Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa su distribución y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** Con su venia diputado Presidente.

Antes que nada quisiera comenzar agradeciendo a esta sociedad de la Capital de nuestro país que mediante un reclamo de ya muchas generaciones hoy pueda ser posible la abolición del uso de los animales en los circos.

Agradecer a todas y cada una de las organizaciones que nos apoyaron en este camino. Hoy es un día histórico para la Ciudad; hoy se escribe una nueva página para los capitalinos de ética, de valores y de compromiso con la vida.

Quiero agradecer a todos y cada uno de los diputados que mediante sus comentarios, aportaciones, apoyos en redes o enlaces con organizaciones o incluso con servidores públicos han hecho posible este esfuerzo de todos.

Agradecer a la Comisión de Gobierno por tener esta sensibilidad, a ustedes amigos diputados integrantes de esta VI Legislatura, que hoy vemos este tema de los circos sin animales, como un tema de todos.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los artículos 120 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración de este Pleno un dictamen con reformas a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Con este dictamen adicionamos en las prohibiciones el establecimiento y operación de circos fijos o itinerantes, que como espectáculos públicos o privados utilicen animales, por lo que el incumplimiento de esta propuesta queda una infracción de una multa de 3 mil a 6 mil días de salario mínimo.

La iniciativa cuyo dictamen se presenta el día de hoy, es el producto de un reclamo de gran parte de los habitantes del Distrito Federal y no puedo expresar sino satisfacción al constatar que cuando la política sirve al interés general, las diferencias ideológicas encuentran canales de convergencia. Cuando las fuerzas aquí representadas tenemos la misma lectura sobre los problemas que aquejan a esta ciudad, realmente se vuelve una Asamblea de todos, un cónclave de ciudadanos.

Los circos con animales se vanaglorian de ser espectáculos que enseñan sobre los animales y sobre la vida salvaje, a la niñez y a la comunidad en general. Sin embargo, observando los hechos lo único que pueden enseñarnos son cómo maltratar a los animales para humillarlos y someterlos. Los animales deben vivir en libertad, pero el circo les condena una vida de confinamiento y les obliga a realizar ridículos espectáculos para entretener a un público inconsciente o indiferente al sufrimiento de los animales.

La legislación y normatividad reglamentaria vigentes en el Distrito Federal enumeran una serie de cuidados que los propietarios o poseedores deben otorgar a los animales a su cargo, condiciones adecuadas de alojamiento, traslado y transporte, servicio médico veterinario rutinario, protección, defensa y bienestar durante su exhibición, trato adecuado a animales enfermos, condiciones y límites razonables de tiempo e intensidad de trabajo, medidas apropiadas sobre el control sanitario y horarios adecuados de alimentación y nutrición, entre otros. Sin embargo, esto no cierra la puerta al sufrimiento animal en los circos, en nombre de la seguridad del aprovechamiento de la utilización de estos animales.

La pretensión de esta iniciativa no fue prohibir el ejercicio de las actividades comerciales lícitas, sino de impedir que en la realización de dichas actividades se utilicen animales bajo cualquier modalidad. Que nadie se confunda, no se discrimina a nadie ni se quita el pan a las familias que nuestra capital hallan un modo honesto de vivir.

Es menester que como sociedad cuestionemos la ética social sobre el papel de los animales en actos cotidianos, que demos que los ciudadanos del Distrito Federal no necesitamos del sufrimiento animal para divertirnos. Están pendientes las corridas de toros, novillos y becerros, las peleas de gallos, entre otros.

La prohibición de circos con animales es un gran paso importante en esta dirección. Lo que planteamos es la defensa de los animales por su propio bienestar, no en razón de intereses antropocéntricos ni de supremacía o bienestar para la especie humana. El correcto desarrollo de cualquier especie animal no se puede concebir dentro de espectáculos que demandan la alteración de su hábitat, alimentación e instintos naturales.

Con la próxima promulgación de las iniciativas que hoy se presentan ante el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se da una muestra de leer las nuevas realidades y los diversos comportamientos sociales.

Tengamos la satisfacción de decir a los ciudadanos que hemos dado un paso firme y decidido para garantizar el bienestar y la protección de los animales.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Hasta por 5 minutos, diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.**- Con la venia de la Presidencia.

Señoras diputadas, señores diputados:

Pareciera que el tema y el debate en torno a los circos sin animales ha concluido en el debate pasado con la aprobación ciertamente mayoritaria de

esta Soberanía, pero qué bueno que se previó reformar la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y no solamente la Ley de Espectáculos Públicos.

Recordemos que desde el punto de vista legal la ley especial siempre va antes que una ley general. La aplicación de la ley especial lleva mano, digámoslo de esa manera. Por esto es importante en materia de protección a los animales que se contemple en la ley especial, es decir, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, una reforma de esta envergadura.

Porque recordemos, amigas y amigos, que no solamente es el tema del espectáculo, sino tenemos que prever el maltrato a los animales, porque aquí ya se dijo, los animales pueden no pensar como nosotros, pueden desde el punto de vista mental no sentir como nosotros, pero tienen el mismo dolor, es decir, se les puede aplicar el mismo dolor que tenemos los humanos y no es posible que después de estudiar a Pavlov con su condicionamiento clásico, en donde el castigo y el premio es la manera de llegar a un condicionamiento, se siga permitiendo a través del dolor y del premio el condicionamiento clásico de los animales.

Es por esto que he decidido de una manera consciente votar también a favor de esta iniciativa que la diputada Karla Valeria nos ha presentado en términos de la protección a los animales.

Ya no es posible que sigamos sabiendo la friega, como decían nuestras abuelas o nuestros abuelos, que llevan los perros bailarines, cuando decían por ejemplo *vas a llevar la misma friega que un perro bailarín*, y es precisamente eso, porque el perro bailarín llevaba dolor en su condicionamiento clásico, que era no otra cosa que el émulo del condicionamiento clásico de Pavlov.

Por esto habremos de empujar este tipo de iniciativas, habremos de promover este tipo de iniciativas, porque finalmente es el respeto al humanismo. No hay humanismo sin un animalismo cabal e inteligente.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gaviño. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Karla Valeria, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** *(Desde su curul)*  
Quisiera reservarme una modificación al artículo 25 de la iniciativa dictaminada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo General*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DF.**

09-06-2014 12:26

Presentes	49
Sí	45
No	0
Abstención	4

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Abstención
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.

Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Abstención
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Abstención
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Abstención
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 25, se concede el uso de la palabra a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeros diputados:

Previo a la votación del dictamen que se presenta al Pleno de esta Asamblea quisiera someter a su consideración la siguiente reserva.

Cuando presenté la iniciativa a finales de septiembre de 2013 propuse añadir una nueva causal de prohibición expresa a aquellas establecidas en el Artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal en los siguientes términos.

El establecimiento y operación de circos fijos o itinerantes que como espectáculos públicos o privados utilicen animales. Esta iniciativa fue dictaminada en octubre de 2013, modificando los términos de la propuesta original para prohibir el tránsito, establecimiento y operación de este tipo de espectáculos.

Considero que la inclusión del término *tránsito* podría ser violatoria del Artículo 11 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro requisito semejantes.

La reserva que propongo al Pleno es la supresión del término *transito* por las razones antes expuestas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los otros artículos.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por tres minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014            12:34

Presentes	42
Sí	41
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron

Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F., PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforma la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se expide la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamental el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre de la Comisión de Educación.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Buenos días, diputadas y diputados.

Con el permiso de la Presidencia.

Por economía procesal y en virtud de que se procederá a dar lectura a extractos del presente dictamen, solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 50 y 51 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Es pertinente hacer hincapié en la imperiosa necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales por parte de los habitantes del Distrito Federal. En tal virtud el derecho a la educación representa uno de los más caros reclamos de la sociedad capitalina y en general de todo el país, por lo que hacerlo efectivo requiere incluir en el diseño institucional un sistema integral que contemple la formación escolar pública del Distrito Federal, desde sus niveles básicos, pasando por el medio superior y alcanzando incluso el superior.

Para esto se debe partir de la generación de condiciones de igualdad que permitan a los alumnos de todos los niveles educativos contar con apoyos económicos o en especie que contribuyan a un mejor desempeño en su formación académica, atacando de manera importante las desigualdades económicas que traen como consecuencia directa el bajo rendimiento y la deserción escolar, situación que nos lleva de manera natural a propugnar por la eficiencia terminal con miras a abatir el rezago educativo en el Distrito Federal.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todo individuo a recibir educación y la correlativa obligación del Estado a impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior con carácter de obligatoria, disponiendo además que toda educación que imparta el Estado será gratuita.

Sin embargo, como bien se sostiene en la exposición de motivos de la iniciativa cuyo dictamen presentamos ante este pleno, existen un conjunto de barreras adicionales que limitan el desempeño y presencia de las y los estudiantes en los centros educativos. Asimismo, podemos destacar el compromiso social del Gobierno de la Ciudad en el ámbito educativo.

A pesar de que la educación básica en la Ciudad de México sigue estando a cargo de la Federación, mismo que se ha hecho evidente con la formulación e implementación de diversos programas sociales orientados a cubrir derechos asociados o complementarios a la educación, con lo cual se busca reforzar la educación de las y los estudiantes para garantizar su permanencia en el sistema educativo escolarizado o que pretenden ser un estímulo con impacto económico en el bienestar de las familias, así como en el desempeño de los

escolares. No obstante se trata de esfuerzos no articulados hasta el momento que en buena medida por tal motivo no han logrado los efectos esperados en los indicadores del Sistema Educativo del Distrito Federal.

La propuesta de la Jefatura de Gobierno Capitalina consiste en el diseño de un sistema que integre todos y cada uno de los programas sociales que ya existen actualmente y que tienen incidencia en el tema educativo, con la finalidad de hacer eficaz y eficiente el uso de los recursos del Erario Público, que se destinan de manera importante a esta vertiente del gasto, a la vez que se genera una base de datos que alimente de información sobre indicadores que permitan medir los resultados en la aplicación de dichos programas y la utilización de los recursos, evitando la duplicidad y la mala aplicación de los mismos.

Para la Coordinación del Sistema Integral propuesto se crea un Consejo Rector de carácter interinstitucional con el que se pretende hacer coincidir los diversos esfuerzos en la materia con miras a lograr una mejor atención y cobertura de nuestros estudiantes.

Recordemos que la universalización de los derechos requiere de un diseño institucional que permita hacerlos efectivos en la práctica. Esta es una de las muchas razones por las cuales se hace necesario un sistema integral como el que se establece en el dictamen que está en su consideración.

Es menester que esta iniciativa se convierta en ley y entre en vigor a la brevedad posible, pues constituye un mecanismo de gran utilidad para el Gobierno del Distrito Federal, pero sobre todo para su sociedad.

En esto radica la importancia de aprobar la iniciativa cuyo dictamen sometemos a su consideración, por lo que les pedimos el voto a favor a fin de hacer posible la creación de un Sistema Integral que permita la eficacia y eficiencia de los programas de apoyo a los estudiantes de nuestra ciudad y facilite la implementación de las políticas públicas en materia educativa a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Robles.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, presento una reserva al artículo 5 de esta ley.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro artículo reservado?

Se toma nota de los artículos reservados.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo General*

**DICTAMEN QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS EN EL DF**

09-06-2014            12:46

Presentes            47

Sí	46
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancoas	Karla V.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cauhtémoc,MC,Sí.

Von Roehrich de la Christian, PAN, Sí.  
Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 5º, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Robles, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** Diputado Presidente, con su permiso.

Esta reserva no hace mas que un planteamiento para cubrir absolutamente todos los niveles educativos que hay en la Ciudad de México. En la Ciudad de México tenemos reconocida como educación obligatoria hasta la educación superior y estamos planteando el perfeccionamiento en su artículo 5 de la Ley de Becas de la Ciudad de México.

He de reconocer el interés primordial del Jefe de Gobierno y de algunos diputados que llegaron a plantear hacer ley los programas que distinguen y caracterizan a esta Ciudad.

Quiero pedir y apelar a la sensibilidad de todos los legisladores porque esta adición es una fracción VII al artículo 5º, no hace otra cosa mas que auxiliar a los jóvenes universitarios y sobre todo también dar un relanzamiento al libro que ustedes saben una parte importante de los estudiantes universitarios realizan sus estudios a través del sistema de fotocopiado.

Esta adición tiene la opinión financiera y nos están pidiendo que le metamos un Transitorio donde les estemos dando un año para la definición del esquema financiero porque va a ser especialmente un llamado a las casas editoriales para poder definir este programa y poder determinar de hasta cuánto podría plantearse el vale para libros a los estudiantes de universidades públicas en la Ciudad de México con la característica de ser residentes y con eso prácticamente el sistema educativo quedaría cubierto desde el nivel básico hasta el superior.

Este Transitorio precisamente le da un año para el estudio financiero y además estaría dándose este término en un Transitorio para la instrumentación del

programa. Este planteamiento es el Programa de Desarrollo Universitario cuyo objetivo es que alumnas residentes en el Distrito Federal de nivel superior y postgrado adquieran un bono semestral para la adquisición de libros.

El Transitorio sería el Programa de Desarrollo Universitario a que hace alusión la fracción VII del Artículo 5 de la presente ley contará con un año para su análisis financiero e instrumentación.

Este Programa consiste en dar el bono para la compra de libros al inicio del semestre académico a todos los universitarios de escuela pública. El Programa puede ser ejecutado mediante convenios de conversión entre el sector público y privado. Con ello evitará que cientos de libros sean fotocopiados violando derechos de autor y ocasionando que los estudiantes no logren hacerse de obras completas que les serán de utilidad durante su desarrollo profesional.

Aunado a esto se estaría impulsando de manera directa el crecimiento de las casas editoriales que requieren de un mayor fomento económico por parte del Gobierno de la Ciudad, lo anterior debido a que su actividad económica decrece anualmente en un cinco por ciento y en los últimos tres años en el Distrito Federal han cerrado más de 40 librerías y más de 200 en la reciente década. Esta última cifra representa el 20 por ciento del total nacional según datos de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

Adicionalmente la naturaleza del Programa podría dejar la puerta abierta para que estudiantes introduzcan oportunamente la compra de libros en Internet lo cual ahorra un gran número de recurso, pues evita la necesidad de impresiones, ahorrando tinta, papel, adicionalmente reduce tiempos, desplazamientos y por ende costos.

Este Programa puede operar con la plataforma de capital social añadiendo al llenado de datos la pregunta de que si cursa algún estudio universitario en escuela pública y tendrá que introducir los datos que lo identifican en la institución y de esta manera ejercerán mejor su derecho de acceso a la información, teniendo costos preferenciales en la adquisición de libros de manera impresa o digital.

Son aproximadamente 300, más de 300 mil estudiantes que se verían directamente beneficiados. Esperamos contar con el perfeccionamiento y aprobación de esta adición.

Es cuanto diputado Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En consecuencia está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra de la propuesta?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
ATENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS EN EL  
DF

09-06-2014 12:46

Presentes	47
Sí	46
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancoas	Karla V.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.

Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presenta la Comisión de Educación por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa de Ley de Accesibilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jorge

Zepeda Cruz, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Sólo presentaré lo más relevante de la Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal, por lo que solicito que el texto íntegro del mismo se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeros diputados y diputadas:

Les ruego me permitan tan sólo 5 minutos para darles a conocer la presente iniciativa que aborda un tema de suma importancia para la Ciudad de México, ya que está relacionada con una cultura de inclusión y respeto para las personas que cuentan con alguna discapacidad y que encuentran en su vida diaria múltiples limitantes y obstáculos que deben ser erradicados por completo.

Hoy en día se pueden percibir importantes avances en esta temática, sin embargo aún falta un gran camino por recorrer y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables quisiera agradecer a los integrantes de esta Comisión que presido, así como a la diputada Laura Ballesteros, sus opiniones y observaciones.

Considero que se deben tomar las situaciones sensibles que atañen a ciertos rubros de la población menos favorecidos, creando ordenamientos que surgen de necesidades sociales y que deben regular de manera justa y con un pleno respeto a los derechos humanos las circunstancias que dejan en indefensión a quienes por su condición viven en desigualdad.

La iniciativa de Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal está dirigida a eliminar las fronteras físicas a las que se enfrentan las personas que cuentan con alguna discapacidad, ya sea física, mental, intelectual, sensorial, como las discapacidades auditivas y visuales, cumpliendo con los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal e intersectorialidad, para de esta manera evitar cualquier forma de discriminación y lograr que todos por igual puedan tener una vida autónoma y participar activamente en la comunidad en el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Es importante precisar la definición de accesibilidad universal que se puede entender como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Otro tema importante en el contenido de esta ley es la sensibilización. Para esto se deben de crear campañas, foros, talleres y exposiciones cuyo objetivo sea dar a conocer que todos y todas tenemos los mismos derechos.

Se debe fortalecer y difundir una cultura de respeto teniendo normas que den las bases para la convivencia sin discriminación en la Ciudad de México, lo que se puede traducir con una mejora en la calidad de vida y un cambio en la percepción de la ciudadanía acerca de la discapacidad, donde logren involucrarse todos los sectores sociales.

La legislación en esa materia es escasa y no abarca todos los ámbitos que deben tener una ciudad accesible, por lo tanto esta iniciativa es el punto de partida para concientizar tanto a la sociedad civil como a los legisladores y a todas las autoridades de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, a respetar y promover el respeto y la inclusión de las personas con discapacidad.

Atendiendo las necesidades que existen en la Ciudad de México, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables debe impulsar acciones tendientes a garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y carecen de la atención requerida por las diversas instancias gubernamentales.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE  
ACCESIBILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014 13:07

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz,	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.

González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se expide la Ley de Accesibilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Aguas del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-** Gracias diputado Presidente.

El día de hoy el Gobierno del Distrito Federal carece de algunos procedimientos claros y sencillos para tramitar los cambios de titulares en las cuentas de predial o agua. Lo que debería de ser un trámite interno y sencillo porque el Gobierno del DF si tuviera una sola base de datos la información registral de un inmueble en el folio real, el Registro Público de la Propiedad y la misma se transmitiera automáticamente a la Secretaría de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la actualización de las boletas del pago del predial y del derecho del suministro de agua.

En la Ciudad de México el Gobierno ha preferido que este trámite recaiga exclusivamente en la responsabilidad de los habitantes y propietarios de inmuebles de esta Ciudad.

Cualquier particular que adquiere algún inmueble debe hacer por su cuenta los siguientes trámites: primero el trámite del cambio de titular de la Secretaría de Finanzas para que se le expida su boleta del Impuesto Predial a su hombre; segundo, el mismo particular tiene que hacer un trámite prácticamente idéntico

ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que su boleta del pago del suministro de agua esté a su nombre.

El diseño legal actual en la Ciudad ha eliminado responsabilidades naturales de cualquier gobierno como lo es tener en una sola base de datos toda la información de un inmueble, antecedentes registrales, cuentas para el pago del Impuesto Predial, pago de derechos como es el suministro de agua, etcétera, y las ha delegado precisamente a los particulares.

En el caso de la boleta predial no existe fundamento legal preciso que obligue al cambio del propietario en algún plazo. En el caso del agua el Artículo 60 de la Ley de Aguas del DF establece la obligación de notificar el cambio de propietario dentro de los 30 días siguientes a que esto ocurra.

Tanto en uno como en otro caso el cambio corre por el nuevo propietario quien debe exhibir ya sea ante la Tesorería o en las oficinas del Sistema de Aguas que corresponda a su domicilio al menos lo siguiente: uno, original y copia del documento que acredite la propiedad; dos, identificación oficial, original y en copia, y tres, boletas anteriores.

La reforma aquí propuesta beneficiará a todos los dueños de inmuebles del Distrito Federal y a su gobierno por los siguientes motivos:

- 1.- El Gobierno tendrá conocimiento en menor tiempo posible de los nuevos propietarios de los inmuebles.
- 2.- La ciudadanía también se beneficiaría ya que reduciría los tiempos de espera de este trámite y no tendría necesidad de acudir a las oficinas gubernamentales con el consecuente costo de transportación y pérdida de horas-hombre.

Por lo antes expuesto la presente iniciativa se divide en dos grandes rubros:

Primero.- Establecer en la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF principios que incentiven la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos a través de la evaluación anual interna y externa de los servidores públicos, de los servicios públicos y trámites administrativos, por lo cual los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría, de la Oficialía Mayor, de la

Contraloría General y de la Consejería Jurídica, tendrán atribuciones claras y precisas para la evaluación de las actividades.

Segundo.- Reformas a la Ley de Aguas y Código Fiscal del Distrito Federal para que los trámites de cambios de propietario de predial y agua ante la Secretaría de Finanzas y ante el Sistema de Aguas se realicen sin más requisito que la exhibición de la escritura pública en la que conste el cambio de propietario. Lo anterior incentiva la resolución a corto plazo de la desactualización de los trámites de boleta predial y de agua.

Como pueden apreciar, compañeras y compañeros diputados, estamos ante un dictamen necesario para fomentar la cultura de la legalidad, la certeza de los bienes privados y la calidad de los servicios públicos que merece y requiere de manera urgente nuestra ciudad.

Les pido a nombre de mis compañeros diputados de la Comisión de Administración Pública Local y de Hacienda su voto a favor.

Por economía parlamentaria, solicito que el texto íntegro del proyecto de dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE LA LEY DE AGUAS Y CÓDIGO FISCAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014            13:20

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.

Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Aguas del Distrito Federal y del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X y XI del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal del Distrito Federal y se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia del interés superior de la niñez.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenos días, compañeras y compañeros, por supuesto saludamos a todas las personas que nos acompañan.

La protección de los derechos humanos o fundamentales es una de las prioridades de cualquier gobierno a nivel nacional e internacional. Si bien el tema de la protección de los derechos fundamentales es uno de los enfoques transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para el periodo 2013-2018, esto no impide que como representantes populares de los habitantes de la Ciudad de México trabajemos para establecer la obligación legal de todos los entes de gobierno de la Administración Pública en torno a cumplir y hacer cumplir el respeto irrestricto de estos derechos.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos, hemos coincidido en que una forma de abatir fenómenos sociales negativos que se han acrecentado en nuestro país en fechas recientes como es el caso el *bullying*, es fortalecer los instrumentos legales y fortalecer la protección de los derechos humanos, así como a la niñez en el Distrito Federal.

Por ello ha sido de nuestro interés crear todas las medidas legales que servirán de base para que el Ejecutivo pueda generar o implementar políticas públicas dirigidas a la protección de la niñez, así como a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, a fin de garantizar su desarrollo integral.

Quisiera subrayar que la promovente solicitó una modificación al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, coincidiendo estas dictaminadoras en dar trámite a su intención y que así se ha expuesto ante el Poder Legislativo federal.

Compañeras y compañeros, estoy seguro que el dictamen que se presenta a su consideración merece su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado faltó de registrar su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*DICTAMEN AL ESTATUTO DE GOBIERNO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ*

09-06-2014 13:29

Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
,Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.

Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.  
Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.  
Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.  
Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.  
Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos por el que se reforma el Artículo 6º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que hace a la iniciativa de iniciativa remítase la misma a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para los efectos parlamentarios conducentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y de Previsión Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 23 Ter, las fracciones XII y XIII, recorriéndose las subsecuentes, se hace una adición en la nueva fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se adiciona una fracción VI al Artículo 4 y se recorren las subsecuentes, se hace una adición a la fracción IV del Artículo 5º y se hace una adición a la fracción IV del Artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, recorriéndose las subsecuentes.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia diputado Presidente.

Nuevamente muy buenas tardes, saludamos a todos los presentes, compañeros diputadas, diputados.

El *mobbing* es el concepto, el término que se le da para conocer el fenómeno del acoso o abuso laboral que se comete de manera constante contra alguna persona con la intención de atacarla con o sin razón por parte de alguno o algunos de sus compañeros de trabajo al descalificar sus capacidades, compromiso laboral y su honestidad.

El agresor puede ser el superior jerárquico o cualquier otro compañero de trabajo quien realiza acciones como ataques o persecuciones tendientes a provocar el aislamiento del afectado, así como la pérdida de la autoestima, entre otras afectaciones.

El *mobbing* es una de las principales causas de la baja productividad y el ausentismo, por ello algunas compañías implementan programas internos dirigidos a prevenir conductas laborales inapropiadas y fomentan la existencia de espacios para denunciar abusos.

En este sentido, los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminamos, coincidimos en que este órgano legislativo debe emitir ordenamientos legales que contribuyan a disminuir o erradicar todas las formas de violencia en

cualquier tipo de ambiente en el Distrito Federal y en el caso que nos ocupa como es el acoso laboral.

Asimismo, determinamos que si bien existen ordenamientos federales como la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos, las cuales buscan que los funcionarios observen conductas de respeto, imparcialidad y rectitud, entre homólogos y subalternos, también resulta fundamental que el marco legal de la capital contemple las medidas necesarias para disminuir o bien erradicar el *mobbing* en todo ámbito laboral y no sólo entre los servidores públicos, toda vez que este fenómeno desafortunadamente se presenta tanto en el sector público, así como en el sector privado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, estoy seguro que este dictamen que presentamos a su consideración merece también su voto a favor. Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico hasta por 3 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DF**

09-06-2014 13:39

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.

Ordóñez Hernández Daniel,PRD,Sí.  
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.  
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.  
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.  
 Saldaña Chairez Miriam,PT,Sí.  
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.  
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.  
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.  
 Torres Pérez Agustín,PRD,Sí.  
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.  
 Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.  
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Manuel Granados Covarrubias, a nombre de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal someten a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea el presente dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal.

Acudo a esta Tribuna a nombre del diputado Jorge Gaviño y decir que este dictamen pretende que la reforma a dicho ordenamiento legal atienda a una necesidad de adecuar esta ley con el marco constitucional y con los diversos tratados internacionales con motivo de la reforma constitucional del 10 de junio del 2011, esto es, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señalan que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, derecho que comprende el no ser molestado a causa de sus opiniones, así como la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

En febrero de 2010 el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de Naciones Unidas, en conjunto con otros organismos internacionales, emitieron una declaración conjunta respecto de los 10 desafíos claves para proteger la libertad de expresión en la próxima década, destacando en su tercer punto lo siguiente: Particularmente se encuentran en riesgo los periodistas que cubren problemas sociales, incluyendo crimen organizado, narcotráfico, que critican al gobierno o a los sectores de poder, que cubren violaciones a los derechos humanos y corrupción o que trabajan en zonas de conflicto.

Por su parte, en la Declaración de Principios sobre libertad de expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirma que la libertad de expresión es en todas sus formas y manifestaciones un derecho fundamental e inalienable e inherente a todas las personas y no una concesión de los Estados.

El Principio de la Declaración menciona: Que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión.

Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada. Con ello se busca que sólo una autoridad jurisdiccional pueda obligar a la o el periodista a revelar sus fuentes en el caso de que existiera una ley específica que lo sustentara.

Con estas reformas se complementarían la protección que el ejercicio periodístico requiere para hacerse de forma libre y por ello se amplía el concepto de persona periodista y se subraya que para el ejercicio de dicha profesión no es necesario tener un título o un reconocimiento especial, pues basta con ejercer el derecho a la libertad de expresión como una actividad principal.

En ese sentido se propone incluir las siguientes definiciones:

Periodista. Toda persona que ejerce las libertades de expresión e información de manera permanente, con o sin remuneración y sin que se requiera título profesional o registro gremial que acredite su ejercicio.

Colaborar Periodístico. Toda persona que en apoyo a un periodista ejerce las libertades de expresión y/o información ya sea de manera esporádica o regular con remuneración o no y sin que se requiera registro gremial o acreditación alguna para su ejercicio.

Además se incluye la definición del término libertad de opinión como el derecho humano de expresar libremente todas aquellas ideas o conocimientos, a través de los diversos medios de comunicación sin recibir injerencia o presión alguna y sin que se le moleste de ninguna forma con motivo de ello.

La iniciativa también fija posibles limitantes al derecho a la libertad de expresión para quedar como sigue:

Artículo 4.- El secreto profesional establecido en la presente ley comprende:

Fracción V.- El secreto profesional establecido en la presente ley regirá como regla general salvo lo dispuesto en otras leyes específicas aplicables en la materia. La revelación del secreto profesional podrá hacerse solamente por autoridad judicial competente únicamente en los casos en que la ley empleada cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos en la materia. En caso de duda se deberá aplicar el principio pro persone contenido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido esta iniciativa establece que no se puede forzar al periodista a comparecer como testigo o a entregar sus notas, apuntes, equipo de grabación, etcétera, protegiéndole frente a terceros que podrían ser personas privadas que pudieran iniciar un proceso en su contra para que revele sus fuentes.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DEL SECRETO PROFESIONAL PARA EL PERIODISTA  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014 13:51

Presentes	47
Sí	46
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,No votaron
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.

García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
,Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos Artículos y se adicionan los Artículos

del 50A al 50E, comprendido dentro del Capítulo Nueve denominado *Del Programa del Servicio Público de Internet Gratuito y de Acceso Libre al Título Segundo de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento*.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Administración Pública Local. Adelante, diputado Gabriel Gómez del Campo.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con tu venia, diputado Presidente.

El día de hoy presento ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, aprobado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología, el 4 de junio del 2014.

Es importante señalar lo siguiente:

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través del documento de estadísticas, a propósito del Día Mundial del Internet, enseña que existen diversos indicadores que permiten establecer una radiografía que revele el

estado de Internet. Uno de los datos más escalofriantes es que en México únicamente el 26 por ciento de los hogares cuentan con conexión a Internet.

De acuerdo con la ITU Telecommunication Development Sector México, es uno de los países en América Latina con mejor porcentaje de hogares con Internet, sólo seguido por Paraguay con 19.3 por ciento y Perú con 14 por ciento, de una muestra en la que Brasil encabeza la lista.

En comparativa con el grupo de países que forma parte de la organización para la cooperación y desarrollo económica, el porcentaje promedio de hogares con acceso a Internet es del 71.6 por ciento, mientras que para México es de sólo el 25.9 por ciento.

El INEGI según cifras de abril del 2012 registró que 40.9 millones de personas de 6 años o más en el país, son usuarios de los servicios de Internet. Este crecimiento resulta magro, pues muestra una tasa de crecimiento de 14.6 por ciento de 2006 a 2012, es decir un avance de 2.43 por ciento anual, demostrando que la accesibilidad de este servicio es aún pobre.

También se desprende que el mayor intervalo de usuarios de este servicio es entre los 12 y 34 años con 64 por ciento, de los cuales el sector de 12 a 24 años ocupa 45 por ciento de la muestra.

De los hogares con computadora en México, que son 9.8 millones, 18 por ciento no cuenta con acceso a Internet, donde más de la mitad reportó la falta de recursos económicos como la principal limitante.

Con base en la información que les he mencionado, la propuesta de reforma contempla lo siguiente:

Incorporar a la ley para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento conceptos como Internet, así como atribuciones para las dependencias que se encarguen de establecer los mecanismos para que en el Distrito Federal en todas las escuelas públicas, bibliotecas, en todas las estaciones del Servicio de Transporte Colectivo Metro, espacios públicos, los ciudadanos puedan acceder de manera gratuita a Internet vía el mecanismos de conexión de dispositivos electrónicos de forma inalámbrica conocido como WiFi.

Que el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberá diseñar e implementar el programa denominado Programa de Servicio Público de Internet Gratuito y Acceso Libre, donde se establece la atribución para el Gobierno del Distrito Federal para celebrar convenios con particulares o entidades paraestatales para cumplir con lo ya planteado.

Que se incorpore la disponibilidad de acceso gratuito a Internet en las zonas y medios de transporte público que estén a cargo del gobierno capitalino, es decir que en todas las líneas del sistema de Transporte Colectivo Metro, en las de tren ligero, en las de Metrobús, etcétera, los usuarios puedan acceder libremente a una conexión de Internet inalámbrica.

También se contempla continuar con el proyecto comenzado en 2011 por el Gobierno Capitalino para dotar de Internet los edificios que conforman la Administración Pública Local, ya que al día de hoy tan sólo algunas delegaciones como Gustavo A. Madero, Iztacalco, Coyoacán y Venustiano Carranza cuentan con dicho servicio y no lo ofrecen de forma óptima.

Por lo anterior, esta iniciativa también contempla al obligatoriedad de que en todos los edificios que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal se pueda acceder de manera gratuita y eficiente a los servicios de Internet de forma inalámbrica.

Debemos ser punta de lanza en temas como este en el Distrito Federal, por lo que los invito a posicionarnos como una Asamblea que cambie los paradigmas establecidos, que busque una mejora real para los ciudadanos y que abra espacios para que exista un verdadero acceso democrático a la información.

Mientras algunos discuten las grandes reformas en telecomunicaciones en el Distrito Federal, en el DF ya habrá Internet para todos.

Finalmente aprovecho la ocasión para hacer mención y agradecer el esfuerzo que hicimos los diputados Federico Döring Casar y Edgar Borja Rangel a la presente iniciativa y a todos los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología, así como a sus secretarios técnicos, asesores, por el compromiso y disposición para llevar en buenos términos la discusión del presente dictamen.

Muchas gracias, compañeros.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se le solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.-** Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL  
COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO**

09-06-2014            14:04

Presentes	48
Sí	47
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.

Barrios Richard	Alejandra, PRI, Sí.
Candia Ortega	Roberto, PRD, Sí.
Cardona	Bertha A., IND, Sí.
Cinta Martínez	Alberto E., PVEM, Sí.
Cortés Quiroz	Claudia, PRD, Sí.
Damián Peralta	Esthela, PRD, Sí.
Döring Casar	Federico, PAN, Sí.
Escamilla Salinas	Rubén, PRD, Sí.
Espino Arévalo	Fernando, PRI, Sí.
Estela Hernández	Lucila, PRD, Sí.
García Ayala	Marco A., PRI, Sí.
Garza de los Santos	Olivia, PAN, No votaron
Godínez Jiménez	Gabriel A., PRD, Sí.
Godoy Ramos	Ernestina, PRD, Sí.
Gómez Blancas	Karla V., PRI, Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel, PAN, Sí.
González Madruga	Cesar D., PAN, Sí.
Granados C.	Manuel, PRD, Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia, PRD, Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H., PRD, Sí.
Hernández Solís	Angelina, PRD, Sí.
Jiménez Hernández	Rubén, PRI, Sí.
Llerenas Morales	Vidal, PRD, Sí.
Martínez Urincho	Alberto, PRD, Sí.
Mercado Guaida	José F., PRI, Sí.
Michel Espino	Adrián, PRD, Sí.
Moguel Ballado	Oscar O., MC, Sí.
Morales López	Efraín, PRD, Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A., PRI, Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro, PRD, Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel, PRD, Sí.
Piña Medina	Alejandro, PRD, Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah, PRD, Sí.
Saldaña Chairez	Miriam, PT, Sí.
Salido Magos	Gabriela, PAN, Sí.
Sánchez Pérez	Rocío, PRD, Sí.
Santana Alfaro	Arturo, PRD, Sí.
Santillán Pérez	Eduardo, PRD, Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia, PRD, Sí.
Taboada Cortina	Santiago, PRD, Sí.
Téllez Hernández	Héctor S., PAN, Sí.
Torres Pérez	Agustín, PRD, Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc, MC, Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín, PRD, Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Administración Pública Local, por la que se reforman diversas disposiciones de

la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Adrián Michel Espino, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.-** Con la venia del diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa, venimos a fundamentar el dictamen para la iniciativa que le fue turnada para su análisis y dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

El diputado promovente hace énfasis en que la Ciudad de México se ha caracterizado por presentar soluciones de vanguardia ante los problemas de la dinámica social, por lo cual considera necesario abrir los horizontes al uso de nuevas tecnologías que contribuyan a la mejor convivencia y apoyo a la administración de justicia, para lo cual es necesario otorgar las herramientas necesarias y que hoy en día son utilizadas por casi todos los habitantes de la Ciudad.

En este contexto, el promovente señala que el objetivo de la presente iniciativa es que los ciudadanos de esta metrópoli tengan a su alcance herramientas que puedan tener todo el peso legal y que sirvan en la impartición de justicia y con esta permitir una convivencia armónica de todos los integrantes de la sociedad.

El promovente afirma que en la mayoría de las altas a la Ley de Cultura Cívica se ha detectado que las personas denunciante sufren de cierta insatisfacción relacionada con el procedimiento administrativo, ya que una vez presentada la denuncia el juez cívico al estar obligado sólo a tener en cuenta elementos probatorios de carácter escrito o testimonial se carece de los elementos visuales y audiovisuales que permitan demostrar con toda claridad los hechos denunciados.

De la misma manera el promovente plantea realizar reformas a los Artículos 65 y 75 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para incluir que las fotografías y las videograbaciones sean un medio de prueba con pleno valor probatorio con la finalidad de que los ciudadanos participen activamente, es decir darle el poder a los ciudadanos para que presenten mejores condiciones en su denuncia y las infracciones a las normas que contempla la Ley de Cultura Cívica.

De lo anterior aunque la dictaminadora pudiera considerar que esta propuesta es improcedente en virtud de que los medios de prueba a que se hace referencia la iniciativa que se dictamina por su naturaleza son fácilmente alterables, la propuesta del legislador considera que los mismos deberán quedar en su justa valoración al arbitrio del juzgador.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito visible en el

Semanario Judicial de la Federación en su gaceta que al tenor literal reza *transferencias electrónicas no constituyen documentos privados, sino elementos de prueba derivados de los descubrimientos de la ciencia cuya valoración queda a prudente arbitrio del juzgador.*

A mayor abundamiento, las pruebas obtenidas a través de la tecnología y de la ciencia especialmente cuando son generadas, comunicadas, recibidas o archivadas por particulares no pueden por simple mandato de ley tener pleno valor probatorio, sino que las mismas deberán ser analizadas por el juzgador, el cual podrá inclusive someterlas al análisis de peritos para que le alleguen de medios de convicción que le permitan razonar más adecuadamente el valor y alcance probatorios que tiene la misma.

Los anteriores razonamientos quedan ilustrados con la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Semanario Judicial en su gaceta novena época de marzo del 2007, en la página 25, que versa conocimientos científicos, características que deben tener para que puedan ser tomados en cuenta por el juzgador al momento de emitir su fallo.

En este sentido la Comisión dictaminadora estima que es loable el propósito que anima a la iniciativa por los argumentos y fundamentos resulta procedente. En tal virtud en mérito de lo antes expuesto, argumentado y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa acuerdan resolver lo siguiente:

Unico.- Se aprueba en sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica para quedar como sigue.

*Artículo 65.- Los particulares podrán presentar quejas orales o por escrito ante el juez por hechos constitutivos de probables infracciones. El juez considerará los elementos contenidos en la queja y si lo estima procedente girará citatorio al quejoso y al presunto infractor.*

*En todos los casos la queja deberá contener nombre y domicilio de las partes, relación de los hechos motivo de la queja y firma del quejoso. Asimismo cuando el quejoso lo considere relevante podrá presentar fotografías o*

*videograbaciones relacionadas a la probable infracción, las cuales calificará el juez y tendrán pleno valor probatorio.*

Se adiciona también la fracción V del Artículo 75 con el siguiente texto. *Se admitirán como prueba las testimoniales las fotografías, las videograbaciones y las demás que a juicio del juez sean idóneas en atención a las conductas imputadas por el quejoso. Tratándose de daños causados con motivo del tránsito de vehículos, el juez deberá ordenar en todos los casos la intervención de los peritos en materia de tránsito terrestre, autorizados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.*

Para el caso de las fotografías y videograbaciones se deberá apoyar a la autoridad correspondiente con los medios para su reproducción al momento del desahogo de la prueba.

En el caso de que el quejoso o el probable infractor no presentare en la audiencia las pruebas ofrecidas, serán desechadas en el mismo acto cuando la presentación de las pruebas ofrecidas dependiera del acto de alguna autoridad, el juez suspenderá la audiencia y señalará día y hora para la presentación y desahogo de las mismas.

Es cuanto, diputado Presidente. Le pido la inserción íntegra del dictamen en el Diario de los Debates de esta Asamblea Legislativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en un solo acto en lo general y en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014            14:17

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madrugá	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.

Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó al Comisión de Seguridad Pública por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de la Comisión de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros de la Comisión de Hacienda pongo a su consideración un proyecto de dictamen que a grandes rasgos agrega un sufijo métrico a la cuota que establece el artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

El dictamen de referencia se fundamenta y motiva en lo siguiente: En el artículo 55 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal se establece que la Licencia de Construcción Especial es el documento que expide la delegación antes de construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación.

Asimismo, en el artículo 57 del Reglamento en comentario se señala que las modalidades de licencias de construcción especial son:

- 1.- Edificaciones en suelo de conservación.
- 2.- Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública.
- 3.- Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica.
- 4.- Demoliciones.
- 5.- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- 6.- Tapias que invadan la acera de una medida superior a 0.5 metros.
- 7.- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías, desmontables y otros similares; y
- 8.- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

Ahora bien, en el artículo 186 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal se establece que por la expedición de licencias de construcción especial por excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 metro se pagarán derechos a razón de 93.5 pesos. No obstante, derivado del estudio histórico realizado al artículo 186 referido, se desprende que el importe de la cuota por concepto de los mencionados derechos se calcula por metros cúbicos.

Bajo esta tesitura y con la finalidad de dar seguridad jurídica a los contribuyentes en la determinación de los derechos previstos en la fracción III del artículo 186, resulta indispensable precisar que los mismos deben de calcularse por metro cúbico y no por metro lineal.

En resumen, la contribución que establece el artículo 186 del Código Fiscal dice actualmente 93.5 pesos, cuando debería decir 93.5 pesos por metro cúbico.

Por lo anteriormente expuesto, y con el ánimo de imprimir certeza sobre las contribuciones que actualmente enfrentan problemas para su cobro, es que esta Comisión de Hacienda, a propuesta de iniciativa del diputado Roberto Candia ha decidido dar un dictamen a favor. Por lo cual rogaría a ustedes contemplar su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Salido, en pro.

Antuna, en pro.

Pizano, en pro.

Taboada, en pro.

Diputada Olivia, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE  
SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DF**

09-06-2014            14:26

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.

Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por el que se reforma el artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Derechos Humanos y de Juventud y Deporte, a la iniciativa de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Dinorah Pizano Osorio, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Derechos Humanos y de Juventud y Deporte.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México.

A nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Comisión de Juventud y Deporte y Derechos Humanos, presento este dictamen de igual, sólo voy a exponer los puntos centrales, con la atenta solicitud de que su contenido se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

La juventud es al mismo tiempo una condición social y un tipo de representación compuesta por varias dimensiones que constituyen a las personas jóvenes en todos los sentidos. Debe reconocerse su dignidad humana como sujeto pleno de derechos tanto para mujeres como hombres, reconociendo la existencia de una diversidad e identidad territorial, intergeneracional, cultural, ambiental y socio histórica, además de fomentar su autonomía y emancipación mediante su participación activa como gentes de transformación social, política y jurídica.

Es importante mencionar y recordar la juventud propia, la de nuestros padres y el proceso histórico que vivieron en donde los ordenamientos legislados se adoptaron respecto de las personas jóvenes, los habían conceptualizado como problemáticos, sujetos tutelados, invisibles, consumidores o con rasgos de

peligrosidad, las luchas y procesos sociales en los cuales han sido protagonistas, han impactado a la sociedad en su conjunto. Nos exigen la necesaria formulación de los marcos jurídicos de protección para este sector en la protección de sus derechos y garantías efectivos con perspectiva de derechos humanos y así pasar a un esquema donde se protejan y garanticen sus derechos por medio de una participación activa.

Por ello con este dictamen que ponemos a su consideración se busca la armonización normativa con lo establecido por los instrumentos internacionales y nuestra Constitución Política y representa la adopción de medidas progresivas para el reconocimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes bajo los más altos estándares internacionales.

Con esta nueva ley les diremos a las y los jóvenes de nuestra Ciudad no sólo que tienen derechos, sino además que tienen derecho a saber en qué consisten esos derechos, como el derecho a un trabajo digno y bien remunerado, que debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

El derecho a una educación integral, científica, laica y humanista que incluya el acceso a programas educativos y de capacitación y a todos aquellos que le permitan profesionalizarse, continuar preparándose para su desarrollo personal y social.

El derecho al más alto nivel de salud integral posible, gratuita y de calidad, independientemente de su género, orientación sexual, identidad étnica, discapacidad, condición económica, social o cualquier otra distinción, y así con los demás derechos a la libertad, al arte, a la cultura y a la ciencia, a la recreación, a la prevención y atención de la obesidad y patrones alimenticios, a una alimentación adecuada; derechos para los que viven con discapacidad, derechos sexuales y reproductivos, derecho al deporte, a la identidad, personalidad, intimidad, honor o imagen propia, sobre todo al respeto y fortalecimiento de su identidad colectiva, a la protección social, a la paz y a una vida libre de violencia, a la plena participación social y política, al acceso a la información, a la libre asociación y organización, al acceso, gestión y

promoción de las tecnologías de la información y la comunicación, derecho a un medio ambiente sano, a las familias, al desarrollo integral y a la vivienda, entre otros muchos.

Por ello este día desde esta Tribuna, quiero decirles que tenemos en nuestras manos el honor, el deber y la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos fundamentales en estos jóvenes, como lo mandata nuestra Constitución Política en su artículo 1º, que por cierto fue también en un mes de junio, pero el día 10 del año 2011, que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a diversos de sus artículos en materia de derechos humanos.

En este tenor es preciso destacar que el nuevo ordenamiento que hoy presentamos para su aprobación representa un esfuerzo de más de 5 años de organizaciones de la sociedad civil a las que les reconozco su empeño, su compromiso y su dedicación.

Tal esfuerzo ha puesto a prueba la perseverancia, inteligencia, respeto y sobre todo el espíritu solidario y democrático que todo legislador debe tener en la creación de una ley.

En esa virtud en el desarrollo de los trabajos de dictaminación se presentaron opiniones divergentes y convergentes, pero todas siempre con el ánimo de darles a los jóvenes y a las jóvenes la protección más amplia de sus derechos.

En este sentido mi reconocimiento va a las y los diputados que suscribieron los proyectos de iniciativas al respecto: Rocío Sánchez, Yuriri Ayala, Miriam Saldaña, María de los Ángeles Moreno, Orlando Anaya, Cuauhtémoc Velasco, Oscar Moguel y Erik Jiménez y a todas y a todos los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Comisión de Juventud y Deporte y Derechos Humanos; a sus presidencias; gracias, diputados Alejandro Piña y Orlando Anaya. Mi agradecimiento y consideración a todos por lograr el consenso necesario para la elaboración y aprobación por unanimidad de este dictamen.

Quiero agradecer también además de las organizaciones de la sociedad civil, al personal académico, expertos en el tema, al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, las aportaciones del diagnóstico de derechos humanos del Distrito

Federal y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que contribuyeron mucho para el diseño del ordenamiento que ahora ponemos a consideración de todas y todos ustedes.

Hoy con la aprobación de esta iniciativa cumplimos con una deuda histórica que habíamos contraído con los jóvenes y las jóvenes de esta ciudad. Enhorabuena, la Ciudad el día de hoy está de fiesta.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Velasco, diputado Anaya, diputada Rocío, diputado Erik, diputado Santillán y diputado Piña.

Diputado Velasco, adelante, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.**- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La población joven de la Ciudad de México es un factor estratégico de desarrollo para la sociedad. Un sector tan importante de la población requiere de una política coordinada e integral de atención para disminuir y evitar factores que la han colocado en una situación crítica.

El contexto en el que se desarrolla la juventud tiene diversas condiciones que la coloca en un estado de vulnerabilidad, según estudios hechos por organismos internacionales, los jóvenes latinoamericanos cuentan hoy con más capacidades, pero menos posibilidades de materializarlas.

Asimismo, existe una relación inversa entre edad y nivel de pobreza, es decir, que a menor edad mayor pobreza, ya que los promedios de pobreza entre la juventud rebasa los promedios nacionales, sobre todo entre la población de 15 a 19 años.

Evaluaciones hechas sobre las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal referente a la política y a los jóvenes, hacen hincapié en

algunos aspectos dramáticos sobre el impacto de la pobreza en este sector, como el hecho de que 1 de cada 4 jóvenes en la ciudad se encuentran en situación de extrema pobreza y 3 de cada 5 en situación de pobreza moderada.

A lo largo de los últimos años, los órganos de gobierno de la Ciudad de México han realizado diversos esfuerzos en materia de atención a la población joven, como bien lo representa la existencia de una Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Sin embargo no se ha logrado conformar una política integral y transversal que supere el enfoque asistencialista y la existencia de programas aislados y centralizados, logrando atender de manera coordinada e integral a este sector de la población desde una perspectiva que lo visualice como un factor estratégico de transformación social.

Por ello el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha incluido en su agenda legislativa diversos planteamientos relacionados con la juventud, teniendo como uno de sus objetivos articular los diversos esfuerzos en materia de juventud que realiza el Gobierno del Distrito Federal, buscando construir una política integral coherente y coordinada que maximice los recursos que se destinan al desarrollo de la juventud.

De esta forma nosotros propusimos crear un mecanismo de diseño, coordinación, armonización y supervisión de la política en materia de juventud del Gobierno de la Ciudad, además buscamos fortalecer las facultades del Instituto de la Juventud de la Ciudad, así como hacer un replanteamiento de su estructura buscando la participación de las dependencias de gobierno que tienen una mayor incidencia en la política de juventud, así como de los sectores académico y social.

Nos congratulamos de haber contribuido al proyecto que hoy se vota, pues se retoman en él aspectos fundamentales propuestos por nosotros. Así logramos que se incluyeran en el proyecto precisiones al plan estratégico para la promoción, desarrollo y participación y armonía y autonomía para las personas jóvenes de la Ciudad de México.

De la misma forma se hacen planteamientos coincidentes en cuanto a las facultades del Instituto y la integración de Junta de Gobierno que son retomados en este proyecto de ley.

Además, gracias a las propuestas presentadas en la iniciativa del diputado Oscar Moguel, integrante de nuestro grupo parlamentario, se logró la incorporación de conceptos como educación integral, científica, laica y humanista en la ley que se dictamina e incluye además un desarrollo sobre educación sexual en los capítulos III y V, expresando con mayor precisión las normativas para satisfacer progresivamente las necesidades de la educación sexual de los jóvenes en el Distrito Federal.

Al votar a favor de las y los jóvenes el día de hoy, Movimiento Ciudadano refrenda su voluntad por mejorar las condiciones en las que se desenvuelve la juventud de la Ciudad de México, sector al que sin duda consideramos el eje fundamental del desarrollo y la transformación de las condiciones de vida de nuestra megalópolis.

Hacemos un llamado a los legisladores de todas las fuerzas políticas a sumarse a este esfuerzo, votar a favor, pues esto sin duda se verá reflejado en el bienestar de la juventud y por lo tanto aportará al desarrollo integral de la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado Orlando Anaya, adelante, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.-** Gracias. Con permiso, diputado Presidente.

Vengo a razonar mi voto a favor por supuesto de esta ley que creamos de manera plural diputados de diferentes partidos políticos que denominamos Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, la cual fue elaborada buscando soluciones a la problemática actual de las y los jóvenes capitalinos y que estamos seguros impactará de manera muy positiva en adaptar a las nuevas generaciones a sí mismas y a su medio físico y social normando las políticas públicas a efecto de que contribuya a su desarrollo integral.

En el contexto actual ante un mundo moderno y globalizado, las y los jóvenes tienen un fácil acceso a los avances tecnológicos y científicos que les posibilitan formas y medios de comunicación a todo el mundo en tiempo real, lo cual representa desafíos para esa juventud y para quienes tienen la responsabilidad de contribuir a esa adaptación y desarrollo.

Como pueden ver, las y los diputados integrantes de estas Comisiones sumamos esfuerzos para poder generar esta nueva ley como una respuesta a su problemática en diferentes aspectos.

Las y los jóvenes en esta ciudad serán reconocidos a partir de los 12 años hasta los 29, gozarán de mayores derechos y el gobierno estará obligado a generar políticas públicas que destierren la igualdad y la falta de oportunidades.

Esta es una respuesta al compromiso que tenemos con la juventud capitalina, pues si bien siguen existiendo grandes retos, éste es un paso que debía de darse en el camino de la búsqueda hacia las grandes metas que merecen nuestros queridos jóvenes.

Los jóvenes de la Ciudad de México a partir de la entrada en vigor de esta ley dejarán de ser relegados desde la propia ley de las autoridades y cabe destacar que son cerca, ya casi cerca de 3 millones de jóvenes los que habitan en esta Capital, que se han quedado fuera del aprovechamiento del bono demográfico y como todos sabemos estamos en un momento en el que viven más jóvenes que nunca en la historia de México, siendo ya casi cerca de 30 millones a lo largo y ancho del país.

Sin duda, hace 30 ó 40 años se debió planear una estrategia de aprovechamiento del bono poblacional para que los jóvenes de hoy gozaran de mejores oportunidades y entonces sería un sector de empuje, un sector que le daría impulso a esta Ciudad. Desafortunadamente esto no sucedió. Por eso la presentación de esta ley que tiene una visión plural con respecto a los jóvenes y que destacaré algunos de los principales puntos que legislamos.

El primero tiene que ver con el derecho al primer empleo y a generar espacios para la experiencia profesional de los jóvenes. Se hace un reconocimiento del derecho a la educación laica, gratuita y con una visión humanista y de valores,

se garantiza el acceso universal a la salud y a contar con servicios de educación sexual integral a fin de poder ejercer la sexualidad de manera plena.

Para ello también ponemos herramientas básicas y fundamentales para combatir el VIH Sida y las infecciones de transmisión sexual, un mal que aqueja a nuestros jóvenes de una manera muy grave.

También fortalecemos el derecho al libre ejercicio de una identidad cultural y expresarlo de manera libre.

Se atienden problemas graves que aquejan la realidad de nuestros jóvenes, como son los trastornos de la conducta alimentaria, así como el *bullying*.

Por otro lado, se reconoce el derecho a la protección de la identidad personal, también del derecho a vivir en paz y a tener una libre de violencia.

Con esta ley también generamos nuevos espacios de participación para que los jóvenes sean constructores, sean actores e impulsores de cambios y no solamente testigos de las tutelas que pueda dar el gobierno.

Se fortalecen funciones del Instituto de la Juventud y se otorgan facultades a diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que puedan otorgar de manera obligatoria servicios y apoyos de manera puntual a los jóvenes que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sin duda con esta legislación estamos entrando a una etapa de modernidad para los jóvenes que ya resultaba necesaria para esta Ciudad y que estamos seguros resulta integradora y con la capacidad de brindar a todas las expresiones de jóvenes, servicios, pero sobre todo apoyo.

La formación de las y los jóvenes es responsabilidad compartida no sólo del sector legislativo, sino también del gobierno y de la sociedad.

Por ello con este esfuerzo en la construcción de esta nueva ley, se hace indispensable la coordinación del gobierno, de los representantes de la sociedad civil y sobre todo de las y los jóvenes para que sean actores de cambio.

Esta ley no puede quedarse en letra muerta, por ello ahora la cancha queda en manos del Gobierno para que haga de esta ley un verdadero instrumento de beneficios para aprovechamiento de las capacidades no solo físicas, sino

intelectuales y creativas de los jóvenes. En suma, para que sean colocados como sujetos plenos de derechos y deberes, así como también de obligaciones, pero que dejen de ser sujetos pasivos de las actividades o acciones del gobierno y puedan convertirse en actores estratégicos de su desarrollo y puedan ser reconocidos, insisto, por su capacidad y la gran creatividad que tienen los jóvenes el día de hoy.

En suma, hoy tenemos la oportunidad de voltear a ver a este sector importante de la población que ha sido abandonado, que ha sido alejado y estamos seguros que en 10, 15 ó 20 años tendremos generaciones con mayores beneficios, con una visión integral y que por supuesto mejore su calidad de vida.

Este esfuerzo plural y sin precedentes es un avance importante, sin embargo no quiero asumir una autocrítica como órgano legislativo que dejamos pendiente con esta ley y me refiero a los métodos para garantizar los derechos y hacerlos una realidad. Ese debe ser el siguiente paso y espero que de manera plural lo sigamos trabajando.

Quiero agradecer también el apoyo de mis amigos y compañeros diputados y diputadas de la Comisión de Juventud, Rubén Jiménez, Santiago Taboada, Rocío Sánchez, Yuriri Ayala y Eduardo Santillán, por su trabajo y su colaboración incansable, siempre puestos para trabajar por los jóvenes.

También de los diputados Presidentes de las Comisiones dictaminadoras Alejandro Piña y Dinorah Pizano por su trabajo y por la cooperación para lograr sacar esta ley de manera plural y de manera unánime.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Diputado Erik Jiménez, por favor, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Los jóvenes mexicanos viven inmersos en una aguda problemática ante la falta de empleo e ingresos, el creciente clima de violencia e inseguridad, la catástrofe de las adicciones, el deterioro en la credibilidad gubernamental y la

crisis en el seno de un gran número de familias, en el caso particular del Distrito Federal, sin dejar de reconocer avances y progresos, las políticas implementadas durante los últimos sexenios, han sido insuficientes con una visión meramente asistencialista y más orientada a tratar a los jóvenes como agentes pasivos condicionando su voluntad a un objetivo político.

Los jóvenes capitalinos han tenido que lidiar contra la discriminación, la exclusión, la arbitrariedad, las agresiones y el estigma social que los percibe como delincuentes en potencia. A la natural desconfianza de los adolescentes se suma la incapacidad de los gobiernos para entender su identidad y sus múltiples formas de expresión.

La pobreza, injusticia e inequidad que permea en anchas franjas de la sociedad han fomentado un profundo resentimiento y una degradación del tejido familiar que orilla a muchos jóvenes a inclinarse por conductas negativas que impactan hacia todo el conjunto de la población.

Hoy se abre paso a una nueva norma. Este día le estamos apostando a la creación de la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México como un instrumento que atribuya al desarrollo integral de la juventud de la Capital.

Una nueva Ley que busca darle coherencia y armonía a diversas acciones encaminadas a reconocer proteger y defender los derechos humanos de los jóvenes que habitan y transitan en esta gran Ciudad.

Una norma que se ha construido sobre la idea de canalizar y orientar el entusiasmo, la imaginación y creatividad de este segmento poblacional que representa en mucho el futuro de la Ciudad y del país en su conjunto.

El grupo parlamentario del PRI ha hecho propuestas que han sido consideradas dentro del cuerpo de la ley y en donde se establece el derecho a participar en el diseño y evaluación de políticas públicas, así como la ejecución y acciones y programas que le interesen y afecten; han sido consideradas nuestras propuestas sobre el derecho a un trabajo digno y bien remunerado que incluye los temas de la capacitación laboral, la remuneración de prácticas profesionales, la primera experiencia de trabajo, el empleo temporal y la incorporación de los recién egresados a la actividad económica, así como a la

creación de fondos y créditos para el desarrollo de proyectos productivos de jóvenes.

Asimismo hemos enfatizado la prioridad en la creación de un sistema de guarderías para madres estudiantes, la reinserción social de jóvenes con adicciones, el adiestramiento al trabajo para discapacitados, la protección social para grupos vulnerables y el derecho a la salud gratuita y de calidad.

Se han incorporado las propuestas sobre el impulso a proyectos de investigación para un mejor desarrollo de la Ciudad, estímulos fiscales para empresas que promueven la integración de los jóvenes, el derecho a la educación física y el deporte, además del acceso a las tecnologías de la información de manera libre y gratuita.

De la misma manera, avalamos los principios por una educación integral, científica, laica y humanista que incluya alternativas de financiamiento y apoyo para la educación de las personas jóvenes.

Esperamos que con esta nueva Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México se consolide el pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo de los millones de adolescentes de esta gran ciudad.

Felicito a los diputados de las Comisiones Unidas que participaron en la elaboración de esta nueva ley, la aportación de todos los grupos parlamentarios le da credibilidad suficiente a este nuevo ordenamiento que deseamos sea benéfico para todos, pero principalmente para los jóvenes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. La diputada Rocío Sánchez hasta por 5 minutos para razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Me complace mucho votar hoy a favor de una nueva ley para nuestra juventud, una nueva ley que sintetiza y compila lo mejor de múltiples iniciativas, esto quiere decir que en el ánimo de las y los legisladores de esta Soberanía está

mejorar la calidad de vida de nuestras y nuestros jóvenes, y qué bueno que así sea, porque hoy más que nunca nuestra juventud nos necesita.

La juventud es un periodo de tránsito hacia la adultez sin duda, pero también es un periodo de la vida fundamental en la formación de todo ser humano, un periodo que debe ser vivido y asumido por sus valores y retos intrínsecos, ya que ser joven es ya en sí mismo un desafío y una oportunidad de crecimiento personal y comunitario.

Por ello resulta fundamental que nuestra ciudad de izquierda, nuestra de vanguardia cuente con leyes de avanzada en materia de juventud para que nuestras y nuestros jóvenes cuenten con normas y programas de gobierno que les permitan ejercer sus derechos con la libertad que ellas y ellos demandan.

Tener 7.5 millones de niños en un país de 112 millones de habitantes, no es un dato que nos mueva a orgullo. En todo el país hay millones de jóvenes que no encuentran rutas seguras, accesibles ni promisorias en materia de estudio ni de trabajo.

Comenzando por aquí, sabemos que sobre nuestra juventud pesan muchos temores fundados. Nuestras y nuestros jóvenes requieren una atención especial, porque de nuestros apoyos depende mucho su futuro y el futuro de nuestra sociedad. No en balde la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes consideró que la población juvenil debe ser tratada a partir de las graves carencias y omisiones que padecen en los ámbitos de la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.

La Ciudad de México es una de las entidades con mayor número de jóvenes, en ella viven 2.4 millones de personas entre los 14 y los 29 años de edad, lo que representa el 27 por ciento de la población total en el Distrito Federal, siendo el 46 por ciento de hombres y el 51 por ciento de mujeres.

A nuestras y nuestros jóvenes, debemos procurarlos y apoyarlos adecuadamente porque la falta de oportunidades los puede arrojar a las adicciones, a las conductas antisociales, a la depresión y a la desesperanza y esto no lo podemos permitir.

La nueva Ley que hoy aprobamos tiene muchas virtudes y avances con respecto a la que quedará abrogada. Me referiré sólo a las principales:

De inicio, la nueva ley hace un recuento pormenorizado de todos los derechos que quedarán salvaguardados para beneficio de las y los jóvenes. No existe área del derecho que no haya sido considerada y se hace un especial énfasis en ciertos temas de enorme prioridad si se habla de juventud, temas como la educación, el empleo, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, el arte y la cultura y el deporte y la recreación.

Asimismo, esta nueva ley logra vincular eficazmente las normas jurídicas con los programas de gobierno orientados a la juventud, sobre todo en materia educativa, esto con el objeto de que ese gran factor de la movilidad social, que es la educación, quede blindado legal y presupuestariamente, sin posibilidad alguna de retrocesos, todo para beneficio de las y los jóvenes, especialmente de quienes carecen de recursos.

También la nueva ley logra establecer medidas de respeto para todas y todos los jóvenes que ejercen sus distintas diversidades, especialmente en el ámbito sexual, de género y de expresión.

Con esta ley queda muy claro que la diversidad jamás será motivo para la discriminación ni la represión. Esta ley logra para los jóvenes amplios espacios de libertad, justamente para evitar que ser joven sea un estigma.

Por otro lado, la nueva ley logra una mejor integración interinstitucional en torno al Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Ahora tenemos un gabinete de la juventud articulado por un amplio espectro de instituciones públicas, gracias a las cuales lograremos la transversalización del enfoque de juventud en todas las instituciones y acciones de gobierno.

Las y los jóvenes son prioridad para los gobiernos de izquierda de esta ciudad.

Finalmente, porque no pretendo ser exhaustiva, la nueva ley abre espacios específicos para la participación viva, sistemática y constante de la juventud, sobre todo en relación con las políticas públicas que se diseñen y ejecuten para ello en esta Ciudad de México.

El Consejo Joven y la Conferencia Juvenil se integran como instancias de apertura, opiniones, sugerencias y exigencias, espacios de voces jóvenes en donde las y los jóvenes hablen directamente sin intermediarios y sin restricciones.

Por estas y otras razones mi voto será a favor de esta nueva ley, que como todas las normas emanadas de esta soberanía sin duda resulta perfectible, pero creo con toda sinceridad que en sus términos actuales nos permite congratularnos de nuestro esfuerzo conjunto, de algo que parecía insalvable. En mi caso cumplir con un compromiso adquirido en campaña con las organizaciones de la sociedad civil y la población joven.

Mi reconocimiento a todas las personas involucradas de la sociedad civil e instituciones que participaron, a las 3 Comisiones que dictaminaron para lograr presentarlo el día de hoy y que son la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Juventud y Deporte, de la cual formo parte, y la Comisión de Administración Pública Local y en particular a las y los diputados que abonaron, que abonamos para la presentación de este dictamen.

Por lo que pues hago el llamado para que esta Soberanía se pueda manifestar a favor de este dictamen y que nos generará la Ley de Las y Los Jóvenes de la Ciudad de México.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Eduardo Santillán hará uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

El día de hoy sin lugar a dudas la Ciudad de México da un paso importantísimo, un paso fundamental en el reconocimiento de los derechos de uno de los sectores poblaciones más importantes de nuestro país.

Sin lugar a duda el día de hoy al aprobar esta Ley de las y de los Jóvenes en el Distrito Federal, estamos haciendo un acto de justicia, el día de hoy el reconocimiento de los derechos en su conjunto, que además hay qué resaltar

que incorpora muchas de las visiones de los instrumentos internacionales sobre la materia y que al mismo tiempo establece una serie de figuras importantísimas para llevar a cabo la planeación de las actividades.

Me parece que tendrá que ser congruente este mecanismo con la definición que en términos presupuestales se pueda hacer para el próximo ejercicio presupuestal.

De tal suerte que el día de hoy sin lugar a duda esta ley, que además recoge el espíritu de los diversos grupos parlamentarios, que incorpora las visiones de los diversos actores, me parece que tiene precisamente un plus y que sin lugar a duda será uno de los instrumentos que nos permitan que la Ciudad de México pueda seguir siendo de avanzada en la protección de los grupos estratégicos de la población. Por eso el día de hoy debemos de congratularnos por este resultado legislativo.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado Alejandro Piña. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todos los presentes.

Sin duda es un señalado privilegio haber sido parte junto con todos mis compañeros diputados y diputadas de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Juventud y Deporte, así como de Derechos Humanos, quienes fuimos los encargados de recoger una serie de planteamientos desde la sociedad civil, las diferentes posturas y visiones políticas representadas aquí en la Asamblea Legislativa y con ello realizamos no solo el análisis, sino el dictamen de esta serie de iniciativas para crear lo que hoy estamos por aprobar, la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México.

Sin duda esta iniciativa abona lo bastante, lo suficiente, si bien no queremos decir que es algo que esté concluido, queda mucho por hacer, pero nos da una base muy sólida de lo que será la visión con respecto al tema de jóvenes, al

diseño de la política pública y que en esto se considera el pleno desarrollo de los jóvenes desde un nuevo paradigma, por supuesto como decía en el diseño de la política pública en materia de jóvenes con un sentido transversal integral y de amplio reconocimiento a sus derechos y a la adquisición de conocimientos, al seguridad personal, las oportunidades y la proyección de futuro de nuestros jóvenes en esta Ciudad.

Actualmente esta problemática o la problemática que atraviesan los jóvenes diversa, compleja con múltiples aristas, tenía también mucho qué ver en la carencia de instrumentos jurídicos y políticas diseñadas desde los diferentes gobiernos que fueran adecuadas y que permitieran eliminar esta visión de tutela al respecto del sector juvenil para darles pleno reconocimiento de derechos y responsabilidades también como actores y factor de cambio.

El contexto de las personas jóvenes en ese sentido en el Distrito Federal no es nada sencillo, el acceso a la educación, a la participación política efectiva y con poder, el acceso al mercado laboral con dignidad y a la vivienda para alcanzar mejores niveles de madurez y autonomía, son cada vez más reducidos. La participación de todos los actores sociales sin duda es un elemento básico para que el esfuerzo gubernamental sea más eficaz y de ahí que la participación del sector privado y académico sea el complemento necesario para concretar el propósito de identificar las áreas estratégicas para el desarrollo económico y social de la Ciudad que hoy día necesita con mucho más fuerza la presencia de jóvenes calificados y preparados para ello.

Crear y fortalecer las oportunidades laborales para el segmento de las y los jóvenes y al mismo tiempo garantizar el acceso, uso y desarrollo de las tecnologías de la información que multipliquen sus posibilidades de desarrollo educativo laboral mediante sistemas de Internet libre, gratuito y universal, también es uno de los objetivos fundamentales de esta Ley.

Es importante destacar que la ley que el día de hoy se presenta y que seguramente estaremos aprobando, es producto de un amplio análisis de propuestas presentadas por diferentes sectores y no solamente en este último periodo o en esta Legislatura, sino desde mucho tiempo atrás que se viene concibiendo esta iniciativa y que sin duda la participación que hoy tuvimos en

conjunto con el Gobierno de la Ciudad, con el Instituto de la Juventud, también nos permitió concretar esta tarea que llevaba muchos años tratando de salir adelante.

Sin duda estas Comisiones consideran que expuestas todas las razones que mis compañeros diputados y diputadas que me antecedieron han vertido en esta tribuna, convergen desde una visión integradora las iniciativas de mérito de manera conjunta y ordenada y confluyen en la solidificación de la nueva estructura legal para los jóvenes de la Ciudad de México.

Felicitaciones a todos. Enhorabuena por los jóvenes y las jóvenes de esta Ciudad y estoy seguro que este dictamen que se ha presentado a su consideración merece por tanto su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por tres minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Diputado Fernando Mercado, a favor.

Diputada Carmen Antuna, a favor.

Diputada Salido Magos, a favor.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Diputada María de los Ángeles, a favor.

Diputada Angelina Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD**

09-06-2014 15:14

Presentes	47
Sí	46
No	0
Abstención	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Abstención
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.

Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Derechos Humanos y de Juventud y Deporte por el que se expide la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos y de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cementerios del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, a nombre de las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Administración Pública Local. Adelante, diputado Ochoa.

**EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Agradezco el trabajo y la cooperación de los diputados integrantes de las Comisiones de Administración Pública Local y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos que hicieron posible el presente dictamen.

Sin duda alguna el Gobierno del Distrito Federal enfrenta retos en materia de cementerios, principalmente por la falta de claridad en la regulación de la materia, pues sólo se regulaba por el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal y por algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El dictamen que hoy se presenta transita sobre el eje fundamental de la debida regulación, creando un instrumento normativo acorde a las necesidades y exigencias actuales para brindar certeza y seguridad jurídica en el uso y prestación de servicios de cementerios por parte de la autoridad competente para ello.

La iniciativa que hoy se conjunta en este dictamen crea una nueva legislación en materia de cementerios para el Distrito Federal, lo cual si bien retoma gran parte del contenido del Reglamento para Cementerios del Distrito Federal publicado en 1984, actualiza las nomenclaturas de las dependencias y autoridades administrativas que aplican dicha normatividad. Con ello se da paso a un marco jurídico vigente y acorde a la realidad en la que vivimos y otorgando certeza jurídica que el marco actual no contempla.

La ley que ahora se dictamina otorga mayores facultades al Gobierno del Distrito Federal en materia de cementerios, de tal manera que a los Jefes Delegacionales se les cota la facultad respecto a este tema, pero además indica normas de operatividad respecto al funcionamiento y autorización de cementerios, panteones y servicios funerarios en esta ciudad, de tal manera que imprime seguridad jurídica eficaz en un tópico.

Un valor agregado es la ley del capítulo de sanciones, ya que crea infracciones en caso de incumplimiento.

Otro de los problemas que había que solucionar es la falta de espacios para continuar con las inhumaciones, problema ocasionado por el sistema de perpetuidad que a lo largo del plazo es insostenible en la ineficiencia normativa que nos otorga certeza en el servicio público de cementerios.

En este sentido la iniciativa nos libera de la problemática de manera eficiente, agilizando los trámites y reduciendo los tiempos sobre los derechos de una fosa. Asimismo, esta iniciativa prevé la obligación de un programa de recuperación de fosas, gavetas, criptas o nichos abonados, toda vez que más del 90 por ciento de las perpetuidades no se han regularizado.

Algo que sin duda es necesario destacar de la iniciativa es que resalta la figura de los cementerios comunitarios debido a su importancia para los conglomerados en su entorno, respetando su legítimo derecho para regir y organizarse de acuerdo a sus normas, procedimientos, usos, costumbres y prácticas tradicionales.

Elevar el rango de la ley reglamentación en materia de cementerios en un aporte sustancial, por lo cual, compañeros y compañeras diputadas, las Comisiones Dictaminadoras consideramos que este dictamen merece su voto a favor.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Polimnia, diputado Orlando Anaya.

Adelante, diputada. Hasta por 5 minutos, diputada.

**LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Quiero agradecer no solo la participación, sino el esfuerzo del diputado Víctor Hugo Lobo, el diputado Jaime Alberto Ochoa, el diputado Alejandro Piña y el diputado Orlando Anaya, para la realización del dictamen y sobre todo el impulso que le dieron para que sea puesto a consideración en esta Tribuna.

Con el presente dictamen no sólo damos un paso muy importante para la actualización del marco normativo anacrónico en materia de cementerios y crematorios en el Distrito Federal, cuyo reglamento por cierto data del año de 1984.

El presente dictamen además de actualizar y subsanar la omisión legislativa mencionada, es una nueva forma de atender y resolver el problema de saturación que aqueja a los cementerios en la Ciudad de México, el cual debido a proyecciones demográficas podría agravarse hasta un punto insostenible si no se atiende.

Así el dictamen a discusión busca otorgar las bases normativas para la implementación de acciones políticas y programas de gobierno que garanticen un modelo de sustentabilidad en el manejo de los restos humanos en el Distrito Federal.

Uno de los pilares fundamentales se erige incentivando y fomentando la cultura de la cremación como el mecanismo de conservación de restos humanos más económico, sustentable y que garantiza en todo momento el respeto a la voluntad de la familia. Por ello esta iniciativa pone énfasis en la cremación, agilizando los trámites relacionados con este mecanismo bajo la óptica de simplificación administrativa.

También se prevé la implementación de mecanismos para la recuperación de fosas en situación de abandono, en los cuales se garantiza la notificación cuidadosa de los interesados en la conservación de los restos y su derecho de

audiencia, para manifestar lo que a su interés convenga antes de proceder a la recuperación de dichos espacios.

Ante el grave deterioro e incluso ruina en la que se encuentran muchos cementerios de la Ciudad, se establece un mecanismo que garantice la suficiencia presupuestal obligando a la Secretaría de Finanzas a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos un rubro específico para el mantenimiento y conservación con fin de preservar estos espacios públicos para un mejor servicio.

Finalmente y como un reconocimiento y saldando una deuda pendiente con los pueblos originarios en esta Ciudad de México, se prevé la figura de cementerios comunitarios como aquellos que se regirán, organizarán, administrarán de acuerdo a los principios generales de la presente ley, así como sus normas, procedimientos, usos, costumbres y prácticas tradicionales de cada pueblo originario, respetando su derecho a la libre determinación y a las modalidades de tenencia de la tierra respectivas.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Diputado Orlando Anaya, tiene la palabra.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

La razón de emitir este posicionamiento a través de esta norma que nos la Asamblea es básicamente para decir en primer lugar que esta iniciativa que hoy se dictamina en primer término atiende todas las tradiciones, las costumbres de los pueblos y los barrios originarios característicos de la Ciudad de México y básicamente atiende una problemática que presenta el servicio de los cementerios, principalmente y como todos sabemos la saturación es un problema grave que tiene esta Ciudad, porque ya no hay espacio, lo anterior debido a que desde un principio no existió una planeación respecto a la ubicación de los cementerios y no se pensó precisamente en el crecimiento demográfico al ubicarlos.

Además del problema de falta de espacios, existe una excesiva concentración demográfica, propiedad a perpetuidad y una falta de cultura de la cremación,

influyendo directamente como factores para agravar la saturación de los cementerios que existen en la Ciudad.

Aunado a la problemática de que no existen lineamientos claros que marquen las cosas que el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal tampoco contempla procedimientos administrativos para la sucesión de derechos de una fosa a título de perpetuidad, generaron al día de hoy que existe una total desorganización e inoperancia en los cementerios, esto ha causado que el 31 por ciento de los cementerios hayan agotado ya su capacidad y que sólo 5 de los 14 panteones privados que existen en esta capital se encuentren en operación.

Debemos tomar en cuenta que los retos que enfrenta el Gobierno de la Ciudad en materia de cementerios no sólo tienen que ver con el sobrecupo, sino también regular la contaminación en los cementerios causada por los visitantes y por el proceso de descomposición natural de los cadáveres.

Las Comisiones dictaminadoras sin duda reconocen la problemática existente y buscan combatir algo tan delicado por tratarse de cuestiones civiles y por supuesto de salud pública. Tuvieron a bien presentarnos esta propuesta que sin duda sentará precedente pues marca la creación de los cementerios ecológicos los cuales pueden ser oficiales o concesionados y en los cuales se promoverán las prácticas mortuorias sustentables y se maximizará el potencial del proceso de descomposición para facilitar una restauración ecológica, no modificará su paisaje ni ecosistema, utilizará urnas o féretros biodegradables además de buscar la optimización al máximo de su espacio, sembrando árboles o arbustos para señalar fosas con el fin de prevenir la contaminación del subsuelo y por supuesto contribuir a la reforestación de la Ciudad.

Derivado de lo anterior es importante también destacar que este dictamen contempla la tendencia mundial en la industria funeraria, así como muchas otras industrias cada día son más verdes y cada día están más comprometidas con el cuidado de los recursos naturales, ésta es una práctica ecológica que han tenido gran aceptación en países como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Alemania y Australia y en América Latina por supuesto no nos hemos quedado atrás, pues ya Argentina, Perú y Colombia y hoy el Distrito Federal.

Este tipo de cementerios nace como una iniciativa ética, ecológica y medioambientalmente sostenible frente a los usos comunes de la industria funeraria, pues comúnmente se toma el cadáver y se protege o separa de la tierra y en ataúdes y materiales muy resistentes que al paso del tiempo preservan el cadáver en mayor tiempo, sin embargo esto contribuye a la contaminación del subsuelo.

Con este tipo de leyes sin duda se atienden de manera paulatina y concreta las necesidades que han quedado rezagadas a lo largo de los años y que con el accionar de la sociedad capitalina se han vuelto ambiguas y en ocasiones inoperantes.

Se dará certeza jurídica a los propietarios de fosas, gavetas, criptas y nichos así como a los concesionarios, pues se establecen de manera clara las reglas y procedimientos que deben seguir para el uso de sus respectivos derechos y ejecución de obligaciones.

En conclusión se pondrá en orden un sector que se había tenido completamente descuidado, además de aportar una opción ecológica en busca de reducir el impacto ambiental generado por los cementerios, buscando por supuesto reducir la problemática que existe en materia de salud pública.

Agradezco a los diputados el apoyo a este esfuerzo legislativo que entiendo también es de carácter plural, pues hay iniciativas de otros compañeros de otros partidos que se conjuntaron en este dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por tres minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CEMENTERIOS  
PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS**

09-06-2014            15:34

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Anguna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PNAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.

Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.  
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.  
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.  
 Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.  
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos y de Administración Pública Local, por el que se expide la Ley de Cementerios del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos

al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia, muchas gracias.

Trataré de ser muy breve al respecto.

Las Comisiones Unidas que dictaminamos este tema coincidimos en el que gobierno está obligado a dar cumplimiento al derecho fundamental de los ciudadanos a tener acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible.

Una forma de hacerlo de manera general, sin restricciones y sin que en ello existan actos discriminatorios, es con la implementación de bebederos en distintos puntos de la ciudad, los cuales cuenten con un fácil y libre acceso.

Otro aspecto que se consideró es el hecho de que la obesidad infantil ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años, al grado de que hoy día México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presentan también sobrepeso u obesidad.

Es por ello que se ha estimado fundamental que de manera progresiva y planificada se instaure una cultura de consumo de agua natural purificada y gratuita que ayude a modificar los hábitos de consumo.

Por lo tanto, compañeros diputados y diputadas, estoy seguro que el dictamen que hemos presentado a su consideración merece su voto a favor.

Por lo tanto, muchísimas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Diputada Carmen Antuna, a favor.

Diputado Taboada, a favor.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE AGUAS; LEY DE DESARROLLO URBANO; LEY DE SALUD Y LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DF**

09-06-2014            15:44

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.

García Ayala Marco A.,PRI,Sí.  
 Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.  
 Gaviño Ambriz Jorge,PANAL,Sí.  
 Godínez Jiménez Gabriel A.,PRD,Sí.  
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.  
 Gómez del Campo G Gabriel,PAN,Sí.  
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.  
 Hernández Mirón Carlos,PRD,Sí.  
 Hernández Rodríguez Hector H.,PRD,Sí.  
 Jiménez Hernández Rubén,PRI,Sí.  
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.  
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.  
 Michel Espino Adrián,PRD,Sí.  
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.  
 Montiel Reyes Ariadna,PRD,Sí.  
 Morales López Efraín,PRD,Sí.  
 Moreno Uriegas M. Angeles,PRI,Sí.  
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.  
 Ondarza Rovira Rodolfo,PT,Sí.  
 Ordóñez Hernández Daniel,PRD,Sí.  
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.  
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.  
 Saldaña Chairez Miriam,PT,Sí.  
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.  
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.  
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Salud del Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública, a la iniciativa por el que se crea la Ley de Estadios del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Con la venia de la Presidencia.

Hace algunos meses diversos diputados de diferentes fracciones en esta Asamblea Legislativa representadas tuvieron a bien presentar algunas modificaciones sobre lo que hemos visto en los últimos meses, la violencia creciente en los estadios de fútbol del Distrito Federal.

El 4 de junio del 2014 en Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Seguridad Pública se dictaminaron junto con esta iniciativa las diferentes propuestas que los diputados en esta Soberanía hicieron.

Finalmente la propuesta con la que se pretendía crear la Ley de Estadios del Distrito Federal se concluyó que esta propuesta se hiciera una modificación a la Ley vigente para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos del Distrito Federal. ¿Por qué? Porque era importante hacer precisiones sobre no solamente el fútbol, sino todos los espectáculos deportivos en la Ciudad que sin duda pueden no ser tan recurrentes actos de violencia como en el fútbol, pero queremos prevenir estos actos violentos y sobre todo los esfuerzos que

hicieron el diputado Santillán, el diputado Robles, su servidor y el diputado Alejandro Piña como Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

Estas modificaciones contemplan como puntos destacados garantizar la integridad de los participantes y espectadores en espectáculos deportivos celebrados en la Ciudad de México; crear la figura del Comisionado de Estadios del Distrito Federal, nombrado por el Secretario de Gobierno del DF, que entre otras atribuciones destacan: emitir recomendaciones de las medidas de seguridad en los estadios, participar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Protección Civil, clubes deportivos y clubes de animación, los operativos de arribo, ingreso, permanencia y salida de los grupos de animación de los estadios, conocer el padrón de aficionados violentos, etcétera.

Garantizar también la seguridad dentro y fuera de los estadios y recintos deportivos, a través de las siguientes medidas: negar el acceso a quienes se encuentren bajo el influjo de drogas o estupefacientes, estableciendo puntos de alcoholemia aleatorios por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, delimitar áreas familiares en las cuales no habrá venta de cerveza y serán libres de humo de tabaco, donde se ubicarán preferentemente a niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores; suspender la venta de cerveza o cualquier bebida alcohólica transcurridas las tres cuartas partes efectivas del espectáculo deportivo.

De la misma forma se fortalecen las sanciones para aquellos que generen violencia en espectáculos deportivos, se establece el delito de violencia en eventos deportivos, las penas establecidas se endurecen en materia de multas con respecto a las establecidas por la Federación.

Este aspecto lo que nos permite es que no estén pagando fianzas menores y que al otro fin de semana los tengamos en un espectáculo deportivo cometiendo los mismos actos de violencia.

A quien lance objetos contundentes que por sus características pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas, se impondrán de seis meses a dos años de prisión y de 30 a 60 días de multa.

A quien ingrese sin autorización a los terrenos de juego y agrede a las personas o cause daños materiales, se le sancionará con seis meses a tres años de prisión y de 30 a 80 días de multa.

A quien participe activamente en riñas se le sancionará con seis meses a cuatro años de prisión y de 30 a 90 días de multa.

A quien incite o genere violencia, cause daños materiales en los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en el propio recinto deportivo, en sus instalaciones anexas o en las inmediaciones o a quien introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en términos de las leyes aplicables, se le sancionará de un año a seis meses y de cuatro años seis meses de prisión y de 40 a 90 días de multa.

Algo innovador también incluido en este dictamen es que las sanciones mencionadas con anterioridad se incrementarán en el caso de que se violente a la autoridad.

A las personas que resulten responsables por cualquier de estos delitos, se les impondrá también la suspensión del derecho a asistir a eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo.

Adicionalmente también se contará con un padrón de aficionados que hayan incurrido o incitado la violencia en los recintos deportivos del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Esto nos permite no solamente hacer una sinergia entre la Federación Mexicana del fútbol, entre los clubes deportivos, sino también que el gobierno tenga la posibilidad de generar a través de este Comisionado mayor vigilancia a que las reglas se cumplan en los espectáculos deportivos.

No queremos ver imágenes como las que vimos en el Estadio Jalisco hace algunos meses, cuando un policía era pateado por estos grupos de animación.

No queremos a los violentos en el fútbol, nosotros queremos que los niños, que los jóvenes, que las familias regresen a los eventos deportivos, sin importar cuál sea éste, sin importar si es un partido muy reñido o como le llaman ahora un partido de alto riesgo.

Esto es lo que nos permitirá definitivamente será que el deporte regrese a las comunidades, que la afición por el deporte regrese a las juventudes, a las familias y yo quiero agradecer un esfuerzo compartido que hicimos tanto el diputado Alejandro Piña como Presidente de la Comisión, un servidor como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el diputado Santillán, que independientemente de que cada quien mostró una parte de su propuesta y que tenía ideas que complementaban a otras de las propuestas, creo que aquí lo más importante es que más allá de los egos se logró hacer un trabajo importante para la ciudad, una legislación inclusive que se mejoró en algunos aspectos que la legislación federal que hace algunos meses fue aprobada.

Para nosotros era muy importante que se viera un esfuerzo más allá de un color, de un partido político, que se viera un esfuerzo de la Asamblea Legislativa. Yo en verdad reconozco por eso a estos dos diputados, compañeros y amigos, al diputado Piña, al diputado Santillán, que tuvimos la altura y la madurez política para que esta propuesta saliera con la propuesta de cada uno de nosotros, con la aportación de cada uno de nosotros.

Es cuanto, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA.**- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Santillán, diputado Piña, diputada Karla Valeria.

Diputado Santillán, por favor.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.**- Con la venia de la Presidencia.

El día de hoy sin lugar a duda debemos de congratularnos porque la Asamblea Legislativa entrega un instrumento muy importante, con esta Legislación que en materia de seguridad en los estadios se establece.

Como ya se ha señalado en la fundamentación del dictamen, sin lugar a dudas tenemos a partir de este hecho una de las legislaciones en la materia más completas, no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional, que sin lugar a dudas se incorporan una visión muy importante en materia de

prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, asignando una serie de responsabilidades a los diversos actores involucrados en el desarrollo de estas actividades.

Establece una serie de obligaciones para los asistentes, para los espectadores, pero también para los equipos de fútbol, para los estadios, para la propia federación, para las barras y también sin lugar a dudas a la propia autoridad administrativa y a la autoridad en materia de seguridad pública.

Quiero resaltar de manera muy importante el hecho de que se establece dentro de la legislación que habrá la suspensión de la venta de cerveza o bebidas alcohólicas una vez que haya transcurrido el 70 por ciento del tiempo programado para el espectáculo deportivo, que se crea por primera ocasión una autoridad administrativa como es este comisionado de estadios, que será la autoridad encargada de coordinar los esfuerzos entre las diversas dependencias, así como entre los equipos, los estadios y las propias barras.

Que se establecen una serie de mecanismos que permitirán aumentar la seguridad en los estadios, como es precisamente la colocación de cámaras, de elementos que permitan detectar e impedir el acceso de metales y armas en los estadios, de la posibilidad de impedir el acceso a las personas en estado de ebriedad a los estadios.

De igual manera se hace hincapié de manera muy importante en los mecanismos que en materia de protección civil deben de seguirse al interior de los estadios.

Se sancionan de manera importante todos los hechos de violencia. Se establece un catálogo muy importante que va desde la expulsión inmediata de personas agresivas de los estadios, así como el impedimento para entrar a estadios durante determinado tiempo, multas, arrestos y en su caso penas de prisión por la realización de actos de violencia dentro de los espectáculos deportivos.

Sin lugar a dudas esto también es fruto de un esfuerzo muy importante de acuerdo, de conciliación que se logró al interior de estas dos Comisiones. Yo quiero resaltar la participación y la conducción tanto del Presidente de la

Comisión de Seguridad Pública, el diputado Santiago Taboada, como del diputado Piña en el caso de la Comisión de Administración Pública Local.

Quiero decir que el dictamen se enriqueció de manera muy importante con la participación de los diversos diputados. Quiero resaltar también la participación de la diputada Karla Valeria, que también hizo una iniciativa sobre esta importante materia.

Así que el día de hoy estamos seguros que la Ciudad de México tendrá un marco jurídico adecuado para garantizar la seguridad al interior de los estadios y al realización de los espectáculos deportivos de manera fundamental en el caso del fútbol.

No queda efectivamente sino agradecer a todas y a todos los diputados que han participado durante este proceso para poder concluir con una ley que estoy convencido que será un referente a nivel nacional, seguramente los Estados de la República interesados en esta materia tendrán a partir de esta legislación un referente importante y que también en el caso de América Latina y en el ámbito internacional esta ley será un referente importante en la materia.

Es cuanto, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para razonar su voto tiene la palabra la diputada Karla Valeria Gómez, hasta por 3 minutos.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Quiero agradecer a los otros diputados promoventes, agradecer a la Comisión Dictaminadora por haber incorporado las propuestas que también presenté en esta Tribuna precisamente para prevenir la violencia en los estadios.

Decirles que dicha propuesta radica en que se mantengan actualizados los registros de las barras para saber quiénes las integran, sin prejuzgar las cualidades personales de cada uno de los integrantes.

Hoy creo que se da un paso más. Finalmente en nuestro país la tradición futbolística es muy importante, gran parte de los ciudadanos que habitan esta Capital realizan esta actividad en los fines de semana y durante muchos años

el fútbol fue un evento que congregó a muchas familias que tenían la certeza de tener una actividad de esparcimiento segura.

En los últimos meses hemos visto que los actos de violencia se estaban haciendo más comunes y creo que con las propuestas que hoy se plantean en este dictamen que seguramente estaremos aprobando abonaremos mucho a recuperar esta tradición futbolística y devolverle ese estatus de espectáculo familiar y seguro para todos los capitalinos.

Decirles que también estaremos avanzando para no tener más impunidad, que quienes realicen actos violentos en un estadio puedan ser castigados y que no puedan ocultarse bajo la máscara de un acto masivo.

Agradecerle a esta Asamblea Legislativa por ayudar en este esfuerzo y agradecer el reconocimiento del diputado Taboada, del diputado Santillán y su esfuerzo por realizar los foros, las pláticas pertinentes para poder llegar hoy a este día que sin duda ha sido histórico para la Ciudad por los avances.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para razonar su voto, tiene la palabra el diputado Alejandro Piña, hasta por 3 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Muchas gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Sin duda me complace el haber sido parte de este importante esfuerzo y la realización del dictamen, del análisis que compartimos con la Comisión de Seguridad Pública, los compañeros integrantes, por supuesto a su Presidente Santiago Taboada y los diferentes diputados promoventes, como el diputado Santillán, la diputada Karla Valeria, el diputado Alejandro Robles, que sin duda aportaron ideas que enriquecieron ampliamente esta Ley de Estadios para el Distrito Federal.

Sin duda la violencia asociada a los acontecimientos deportivos en todo caso y en todo momento es ampliamente reprochable en tanto atenta contra la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Sin duda alguna todos hemos sido testigos de que estos espacios que debieran ser propicios para resaltar los valores y

principios del juego limpio, del trabajo en equipo, la solidaridad y por supuesto la sana convivencia, comenzaron a tornarse en campos de batalla, en enfrentamientos entre no aficionados diría, pareciera en ocasiones enfrentamientos entre sectas y que evidentemente esto fue alejando cada vez más el espíritu y el ánimo del deporte y obviamente promoviendo valores que a todas luces son negativos para la sociedad y fundamentalmente para las familias.

Hoy la verdadera afición se ha ido alejando de estos espacios, se ha ido alejando por la falta de posibilidad de ir a disfrutar en familia de este tipo de eventos y que sin duda esto también facilita el que los jóvenes, los niños vayan alejándose de las actividades deportivas o en todo caso vayan acercándose y asumiendo también este tipo de conductas violentas a través o a partir de un mal entendimiento de lo que es una afición.

Sin duda la iniciativa que nos ocupa señala lo importante de diseñar el marco jurídico necesario para prevenir este tipo de acciones, controlar por supuesto también este tipo de espectáculos y sancionar la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, no solamente durante el momento que se lleven a cabo, sino también antes de ello y después de la realización de los mismos.

Se consideró por parte de estas dictaminadoras imperativo que como representantes populares emprendamos acciones de carácter urgente que permitan establecer este tipo de medidas preventivas y de reacción ante la creciente ola de violencia que se vive en los estadios del país, partiendo desde el ámbito local que nos corresponde y atendiendo a la problemática específica del Distrito Federal.

El contenido de la presente ley tiene como objetivo garantizar la prevención y la sanción de la violencia a través de la consolidación de su cumplimiento, en beneficio siempre de los aficionados, los deportistas, los directivos y organizadores, por supuesto de las familias, la sociedad capitalina en general amparando y preservando la vida, la integridad física de los asistentes a eventos deportivos y el patrimonio de quienes subsisten a través del deporte.

Asimismo se busca velar por el desarrollo apropiado de los eventos deportivos, estableciendo además bases de coordinación y colaboración entre las

autoridades deportivas, administrativas y de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.

Compañeros y compañeras diputadas, sin duda fue un ejercicio de amplia discusión, de amplio análisis donde no solamente logramos superar y ponderar el interés común por encima de los intereses de partidos, sino en este caso también los intereses de las distintas aficiones o los distintos afectos que tienen los diputados que participaron en este caso y sin duda creo que ha sido un resultado muy positivo para la Ciudad.

Esperamos que sirva de marco para propiciar una mejor convivencia en este tipo de eventos y que también ayude a generar un cambio de cultura respecto a lo que hay entorno al deporte, específicamente en el fútbol que es el deporte más popular en este país y por supuesto en esta Ciudad y que nos ayude también a generar mejores valores y obviamente una ciudad mucho más asequible y más amable para todos.

Enhorabuena, felicidades. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por tres minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE  
SE CREA LA LEY DE ESTADIOS DEL DISTRITO FEDERAL*

09-06-2014            16:12

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública por el que se reforma la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto en la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVII y XVIII del artículo 24 y se reforman las fracciones XIII y XVI del artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muchísimas gracias, buenas tardes a todas, a todos.

El día de hoy celebramos algo muy especial, una iniciativa que propone el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que me parece va a colocar como referente al Distrito Federal en cierta parte de la salud, en cierta parte de la medicina de este país y nos lleva también a una posición a nivel internacional de primer orden.

Esto es porque con el objetivo de adecuar aquellos adelantos tecnológicos en materia de comunicación, la Secretaría de Salud ha contemplado aquellas tecnologías que le permiten incrementar la calidad de la atención médica e incrementar la eficiencia en los servicios.

Esto ha sido previsto a nivel federal en el artículo 32 de la Ley General de Salud que señala: *Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse en medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud, lo que debe ser observado en todo el territorio nacional.*

Por ello se propone este dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del artículo 6 y se adiciona el artículo 16 Bis, se adiciona la fracción XXXII del artículo 24 y se reforman las fracciones XIII y XVI del artículo 11 a la Ley de Salud del Distrito Federal.

En el artículo 6 para los efectos de esta ley pues expresa en este mismo artículo diferentes términos como lo que es un documento electrónico, su formato que debe tener, el expediente clínico electrónico.

Esto es particularmente importante dentro de este artículo porque es el sistema informativo que almacena los datos del paciente en formato digital que se intercambian de manera segura y pueden ser accedidos por múltiples usuarios autorizados, dentro del entendido que este es un documento médico legal, confidencial y de pertenencia del paciente.

También dentro de este artículo se habla de la interoperabilidad para poder posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre los diferentes actores del sector salud.

También se habla de la firma grafométrica que es muy importante para poder tener una validez jurídica equivalente a la firma autógrafa.

El digitalizador de firmas también es un dispositivo que va a tener que existir dentro del Sistema de Salud del Distrito Federal para que se pueda realizar la firma de una persona registrada y almacenada.

En el artículo 11º, en el párrafo treceavo, se refiere a no otorgar u otorgar el consentimiento informado. En caso de hacerlo, de otorgar el consentimiento, deberá ser expresado en un documento escrito o electrónico que va a formar parte del expediente clínico, en el que constará la firma autógrafa o grafométrica del paciente o en su caso de su representante legal o pariente por consanguinidad o afinidad más cercana en vínculo. Esto garantiza la preservación de los derechos más fundamentales a la vida y a la salud de un paciente.

En el párrafo dieciseisavo nos habla de que se debe contar con un expediente clínico que puede ser digital, al que podrán tener acceso en los términos de las disposiciones legales aplicables las personas que estén autorizadas para ello.

En el artículo 16-bis se habla de que en el Sistema de Salud del Distrito Federal se podrán utilizar herramientas y/o tecnologías de información en salud que posibiliten la administración eficaz de los aspectos financieros, clínicos y operativos de una organización de salud que permita la interoperabilidad con las ya existentes o con las que pudieran surgir y que garanticen la interpretación, confidencialidad y seguridad de la información que contengan, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que se apliquen al caso y con estricto apego a la normatividad en materia de protección de datos personales.

El artículo 24º dice que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal es una dependencia centralizada del gobierno que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones: que es una de las partes que se modifica, el párrafo treinta y dos, el diseñar, planear, operar, controlar y evaluar aquellas tecnologías de información en salud que en su caso sean implementadas, con

el objeto de mejorar la calidad en los servicios de salud que presta el Gobierno del Distrito Federal.

Los transitorios al respecto serían: el Primero, que este presente decreto entraría en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el segundo, que la Secretaría de Salud en un plazo no mayor de 60 días realizará las adecuaciones correspondientes en las disposiciones reglamentarias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** Gómez del Campo, a favor.

Diputada Pizano, a favor.

Taboada, a favor.

Diputado Piña, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Salud del Distrito Federal para la Prevención de la Obesidad en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si de dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia Presidente.

El presente dictamen que fue analizado y dictaminado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social tiene qué ver con una serie de iniciativas en el espíritu de diferentes legisladores por poder incidir desde este espacio en el diseño de la política pública para combatir y prevenir la obesidad.

En este caso esta iniciativa complementa las anteriores, la disposición de bebederos, el otorgamiento de agua potable gratuita en los establecimientos mercantiles y ésta plantea el que los establecimientos mercantiles que venden alimentos preparados puedan poner a disposición de la ciudadanía, de sus clientes, los contenidos nutricionales de cada uno de los platillos que expenden dentro de sus establecimientos.

La idea de esto es que quien solicite este tipo de información pueda tenerla disponible y que obviamente los establecimientos busquen las maneras para poder hacer esto.

Con ello lo que se está buscando, lo que se plantea es generar un cambio de hábito no sólo en el consumo sino también en los hábitos de la cultura nutricional y que bueno podamos tener en mayor medida la información de lo que consumimos, de lo que comemos fuera de los hogares.

Esta es la intención, el espíritu de la diputada promotora y por lo tanto emitimos un dictamen que ponemos a su consideración, esperando su voto sea en sentido positivo para ello.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se le solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por tres minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y LEY DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN EL DF**

09-06-2014 16:34

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.

Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.  
Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.  
Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.  
Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Salud y Asistencia Social por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, así como se adiciona el artículo 492 A y se reforma los artículos 492, 493, 494 B, 494 C y 494 E del Código Civil para el Distrito Federal, artículo 3 fracción XIII, artículo 14, artículo 15 fracción I, artículo 23 fracciones III y IX y artículo 60 fracción VII de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Efraín Morales, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Antes de comenzar a explicar el presente dictamen, quiero comenzar agradeciendo a todas aquellas personas e instituciones que durante poco más de 9 meses han trabajado de manera ardua y comprometida para la elaboración de la presente ley. De manera muy especial para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que participó como eje articulador de este esfuerzo.

Diputadas y diputados de esta honorable Asamblea.

Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia, someten a consideración de este pleno el dictamen mediante el cual se expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, así como se adiciona el artículo 492-A y se reforman los artículos 492, 493, 494-B, artículos 15 fracción I, artículo 23 fracción III y fracción XI, artículo 60 fracción XII de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Hace poco más de 9 meses los lamentables hechos de Casitas del Sur, ampliamente retomados por los medios de comunicación, pusieron al descubierto la falta de información y control que existía en el sistema encargado de proporcionar acogimiento a las niñas y niños que permanecen institucionalizados en espacios públicos o privados, incluso el peligro al que están expuestos por la falta de medidas de control y evaluación que brinden las garantías necesarias para su sano desarrollo.

Con la Ley de Cuidados Alternativos se busca garantizar el derecho a vivir en familia de los menores y adolescentes en situación de desamparo que habitan

o transitan en la Ciudad de México, a través de la creación de un sistema de información que permitirá tener datos certeros, confiables y actualizados sobre cuántos menores y adolescentes se encuentran en situación de desamparo, dónde están y qué tipos de cuidados reciben, ya que actualmente ni el Distrito Federal ni en el país existe un verdadero control sobre el tema.

Al atender esta problemática que enfrenta la infancia que vive en albergues y casas hogar, el Distrito Federal se coloca a la vanguardia en materia de protección a los derechos humanos de las niñas y los niños como la primera entidad del país en aplicar las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado a los niños emitidas por las Naciones Unidas en 2009.

La iniciativa establece un nuevo diseño institucional centrado en la protección del derecho a las niñas y los niños a vivir en familia y en comunidad, pues crea órganos rectores para su atención y seguimiento, así como para la supervisión, vigilancia y seguimiento de instituciones que brindan servicios de acogimiento.

A través de esta normatividad se crean figuras legales de acogimiento o cuidado alternativo entendidas como la institución o figura jurídica mediante la cual una persona asume de manera temporal el cuidado y atención integral de una niña, niño o adolescente en situación de desamparo.

Para la aplicación de esta ley también se propone modificar diversas disposiciones del Código Civil, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Se establecen plazos claros para resolver la situación jurídica de las niñas y los niños en situación de desamparo que no excedan el año y medio; se clarifican procesos, atribuciones y normatividades que la actual Ley de Albergues para Niñas y Niños en el Distrito Federal no precisa. Por ejemplo, las medidas para prevenir la separación, los principios, criterios y procedimientos para brindar cuidados alternativos.

Se elimina la idea de que las niñas y los niños en situación de desamparo deben de permanecer en albergues o casas hogar. Se establecen adecuaciones para el fortalecimiento de todos los órganos que deben aplicar la ley.

Para la aplicación de este ordenamiento intervienen las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Protección Civil, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto para la Asistencia e Integración Social, la Junta de Asistencia Privada, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, incluso intervienen organizaciones de la sociedad civil, es decir la integración interinstitucional puesta en marcha con una visión integral multidisciplinaria, en la búsqueda de que cada una de estas instancias participen en cuanto a lo que es su especialidad.

Diputadas y diputados, les pido su voto a favor del presente dictamen, convencido de que la ley será fundamental para avanzar en el camino que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha trazado para garantizar la protección de los derechos humanos de nuestras niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** Mercado, en pro.

Pizano, en pro.

Taboada, en pro.

Olivia, en pro.

Piña, en pro.

Diputada Salido, a favor

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CUIDADOS  
ALTERNATIVOS PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO  
FEDERAL**

09-06-2014            16:46

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.

Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,No votaron
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos, por el que se expide la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Se adicionan y se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Oscar Moguel Ballado, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Señor Presidente, solicito su venia para intervenir.

Señores diputados, señoras y señores:

La iniciativa que en este momento sometemos a la consideración del Pleno de esta representación popular se deriva de un proyecto de iniciativa presentado por el diputado Alejandro Ojeda, en el que con toda precisión y diríamos más, con toda verdad establece la obligatoriedad por parte de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de rendir de manera presencial su informe anual, estableciendo en su propuesta algunos criterios para este menester, como por ejemplo que el informe se rindiera 25 días hábiles posteriores a la toma de protesta de los señores representantes populares.

Analizado en todos sus términos la propuesta de dictamen, la Comisión a mi cargo tomó la determinación de aprobar la propuesta del señor diputado con algunas modificaciones.

En efecto reconocer la obligación de los señores legisladores de dar a conocer en sus Distritos cabal, plena, absoluta, totalmente las actividades para los que fueron electos, pero se tomó la determinación de proponer que el informe se rindiera 30 días después, 30 días naturales después de la toma de protesta de los señores diputados, esto hasta por dos años, y en el último año de vigencia de la VI Legislatura el informe se rendiría a más tardar el 16 de agosto del año correspondiente.

Esta es la propuesta que traigo al conocimiento de ustedes. cierto que la analizarán con toda precisión, cierto también que las decisiones que tome el Pleno de esta Asamblea Legislativa serán las más propicias para el adecuado decurso de la información que merece y se le otorga a la ciudadanía del Distrito Federal.

Solicitando su inclusión absoluta en el Diario de los Debates, les expreso mi plena gratitud por su valiosa escucha.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-**

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Godínez.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.-** *(Desde su curul)*

Sí, Presidenta, es para reservarnos un párrafo del artículo 18 de la propuesta de iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*Votación en lo General*

**DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO  
18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ALDF**

09-06-2014 16:56

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a un párrafo del artículo 18, se concede el uso de la palabra al diputado Gabriel Antonio Godínez.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JÍMENEZ.-** Con su venia, señora Presidenta.

Esta propuesta de reserva a este artículo 18 nada más es añadir un tercer párrafo que tiene que ver con la pulcritud de la propuesta que se ha hecho ante esta honorable Asamblea.

Se propone adicionar un tercer párrafo que establezca lo siguiente: El informe a que se refiere el párrafo anterior será por escrito, quedando a salvo la rendición del informe ante los ciudadanos, mismos que podrán realizarse en el momento que así lo determine cada uno de los diputados.

Esa es la propuesta, señora Presidenta. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda entonces la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrases el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ALDF,

09-06-2014            17:04

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.

Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 27, 28, 29, 30, 31 y 39 se trasladan al final del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Metropolitano.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por estén la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitana. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** Gracias. Con su venia diputada Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba el contenido íntegro del presente documento en el Diario de los Debates.

Fue hacia el último cuarto del Siglo XX que la Ciudad de México rebasó sus límites político administrativos con otras Entidades del país, obligándolo a interactuar con municipios del Estado de México e Hidalgo, consolidando así la Zona Metropolitana del Valle de México.

Este crecimiento nos conlleva a afrontar los conflictos metropolitanos a la necesidad de ofrecer soluciones a los problemas de los habitantes de la región, en especial de la Zona Metropolitana del Valle de México, porque al final de cuentas los habitantes de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, de los 59 municipios conurbados del Estado de México y los 21 del Estado de Hidalgo, sufren los impactos negativos y los conflictos que ésta genera.

El dictamen que aprobó la Comisión de Desarrollo Metropolitano y que someto a su consideración representa un avance importante para la Ciudad, para los capitalinos y desde luego para la Zona Metropolitana del Valle de México, por instrumentar medidas legislativas que nos permiten avanzar en la construcción de la equidad de género, tema prioritario de la agenda del doctor Miguel Angel Mancera y en correlación de esta Asamblea.

Con la reforma, la Ley que nos ocupa incorpora el enfoque de género a las instituciones en materia metropolitana para que éstas diseñen, promocionen y fomenten el desarrollo de las políticas públicas desde el enfoque de género para contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva.

Por lo anterior, el presente dictamen incluye en la fracción I del Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal el enfoque de género, para contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva en las temáticas metropolitanas.

También se incluye la participación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en la fracción XII, recorriendo el concepto de la actual fracción, creando la fracción XIII.

Por otra parte y concordancia con el Transitorio Tercero del decreto por el que se expide la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 29 de enero de 2013, se reforma la actual fracción XI, para insertar a la denominación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, en sustitución del extinto Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafo dos y tres y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolvieron lo siguiente:

Unico.- Se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal para quedar como sigue:

*Artículo 4.- Son atribuciones del Secretario de Gobierno a través de la Subsecretaria:*

*I.- Proponer y promover la suscripción de convenios para la constitución, integración y funcionamiento de las Comisiones Metropolitanas en coordinación con las dependencias y delegaciones en las materias de desarrollo urbano, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, ciencia y tecnología, seguridad pública y trata de personas, explotación sexual infantil y sexoservicio, desde el enfoque de género para*

*contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva, así como la celebración y suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta ley.*

En el 11.- Promover que en las temáticas de desarrollo metropolitano se incluya la participación de la comunidad científica y tecnológica a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

En el número 12.- Promover que en las temáticas de desarrollo metropolitano se incluya la participación de las mujeres a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

En el número 13.- Las demás que señalen y le confieren otros ordenamientos.

En los artículos Transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar en 90 días deberán actualizarse las disposiciones reglamentarias para dar cumplimiento a esta reforma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.**- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en relación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Fernando Mercado, a favor.

Diputada Olivia de la Garza, a favor.

La diputada Carmen Antuna, a favor.

Dinorah Pizano, a favor.

Diputado Genaro Cervantes, a favor.

Diputado Taboada, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO**

09-06-2014            17:17

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.

Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Metropolitano por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es el enlistado en el número 31: Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Condominal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vivienda.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Dione Anguiano Flores, a nombre de la Comisión.

Se solicita a la Secretaría que dé lectura al resolutivo del dictamen enlistado en el número 33, que el diputado Agustín Torres fundamentaba el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Resuelve:

Único.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y modifica el título cuarto De las obligaciones y derechos del régimen condominal, capítulo IV De las controversias y procedimientos ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, específicamente en la fracción II del artículo 63, 66 y adición de los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 del nuevo procedimiento, recorriéndose consecutivamente el título quinto De los condominios de interés social y popular, capítulo único, a partir del artículo 74.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICITIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY CONDOMINAL PARA EL DF**

09-06-2014            17:27

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,No votaron
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.

Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Granados?

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente, con una solicitud para efecto de darle agilidad también a la sesión, que en lugar de que sean tres minutos de tiempo que se abra el sistema de votación, sean dos minutos, para efecto de que podamos agilizar también la sesión.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Atendida la petición del diputado Granados para reducir el tiempo de votación.

Siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con

proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Prevención Social del Delito y Violencia para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.-** Con su venia diputado Presidente.

Antes quisiera aprovechar esta oportunidad para extender mi profundo agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en particular al Presidente que hoy funge también aquí en el periodo extraordinario.

Con sus valiosas aportaciones enriquecieron la propuesta y la hicieron viable. Asimismo a las y los compañeros diputados de la Comisión de Gobierno que vieron en la iniciativa que está por aprobarse, un área de oportunidad para abatir el fenómeno de la delincuencia desde un enfoque preventivo y no reactivo.

Asimismo a las y los diputados de todos los grupos parlamentarios aquí representados por su apoyo, a efecto de que esta propuesta normativa salga adelante.

En verdad muchas gracias.

El día de hoy la VI legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene en sus manos la oportunidad de atender el fenómeno de la inseguridad que es una problemática generalizada a lo largo y ancho del territorio nacional y debe ser considerada desde una óptica integral que nos permita llegar a reflexiones objetivas que deriven en soluciones firmes y tangibles.

Justamente el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, por el cual se expide a la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia representa una de las luchas para abatir el fenómeno de la inseguridad que no ha cedido el paso a pesar de los muchos esfuerzos que se han dado en la materia.

Actualmente, compañeros, en la percepción ciudadana la violencia parece ser lo único que se mantiene en constante alza, comparada con el crecimiento económico y el desarrollo social. Para ejemplos tenemos casos representativos como Michoacán, Tamaulipas, Reynosa, así como el Estado de México.

En general, en todas las entidades de la República en mayor o menor medida la violencia crece y no sólo entre los adultos, también entre los niños. Es por ello que las y los legisladores del DF nos hemos dado a la tarea de buscar, implementar una estrategia efectiva que permita detener esta lacerante descomposición social que con preocupación observamos aumenta en todo el país.

No es nuevo que en la actualidad la pérdida de principio social es cómo la tolerancia, el respeto al prójimo, un crecimiento desmesurado del individualismo y por ende la falta de una conciencia colectiva respecto a los derechos de terceros, así como la falta de valores familiares junto con la de sensibilización, cada vez a más temprana edad respecto a temas como la violencia y la justicia han sido factores determinantes para que a la fecha la sociedad mexicana experimente una grave crisis social.

Ahora bien, retomando los aspectos más valiosos de la propuesta de la ley diré lo siguiente:

La iniciativa de ley de prevención social del delito y la violencia establecerá un orden a las estrategias de prevención del delito y de la violencia con objetivos

bien determinados y con metas cuantificables, atendiendo a las disposiciones de orden general en el marco de la estrategia nacional de prevención social del delito, buscando además que exista un involucramiento real de la población en estas políticas.

Esta iniciativa representa la transición del paradigma mediante el cual se afronta los problemas en materia de seguridad pública, ya que se transita de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo, basado en evitar las causas que originaron los actos delictivos.

Esta ley permitirá articular los esfuerzos de la Secretaría de Seguridad Pública con la de desarrollo social, salud, cultura, deporte, obras públicas, las delegaciones, el DIFDF, la Comisión de Derechos Humanos y con todas las entidades involucradas para que los esfuerzos que cada una realiza por su cuenta rindan los frutos esperados al tener una visión de conjunto que permita realizar acciones coordinadas en un mismo sentido y que efectivamente incidan en la prevención del delito desde su origen social.

Eso es lo que busca esta iniciativa, efectuar campañas de concientización y coordinación con todos los sectores de la sociedad a través de los comités ciudadanos y los consejos delegacionales para trabajar con niños y grupos de jóvenes que comprenden el factor de riesgo.

En conjunción, gobierno y ciudadanía para determinar las acciones para invertir en infraestructura e iluminación de calles y parques, alimentación, educación, vivienda, deporte, cultura, salud, prevención contra las adicciones.

Se establecen principios rectores de la actuación institucional en materia de prevención al delito, tales como respeto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas, buscando dotar de un común denominador en la estrategia coordinada local en la materia.

Termino por el tiempo que se me agota diciendo, esta iniciativa no tiene costos presupuestales para el Gobierno de la Ciudad y esta iniciativa está perfectamente bien articulada para trabajarlas con los 16 jefes delegacionales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y VIOLENCIA PARA EL DF**

09-06-2014 17:39

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.

Estela Hernández Lucila,PRD,Sí.  
 García Ayala Marco A.,PRI,Sí.  
 Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.  
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.  
 Gómez Blancas Karla V.,PRI,Sí.  
 Gómez del Campo G. Gabriel,PAN,Sí.  
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.  
 Hernández Mirón Carlos,PRD,Sí.  
 Hernández Pérez Ana Julia,PRD,Sí.  
 Jiménez Hernández Rubén,PRI,Sí.  
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.  
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.  
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.  
 Morales López Efraín,PRD,Sí.  
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.  
 Ondarza Rovira Rodolfo,PT,Sí.  
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.  
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.  
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.  
 Sánchez Miranda Andrés,PAN,Sí.  
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.  
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.  
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.  
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.  
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.  
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública por el que se expide la Ley de Prevención Social del Delito y Violencia para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda a la iniciativa con proyecto de decreto, en el cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal en materia de organización condominal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Dione Anguiano Flores, a nombre de la Comisión de Vivienda. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.-** Gracias, señor Presidente.

Primeramente agradecerle a toda la Comisión de Vivienda que por unanimidad haya votado este dictamen. Me parece que es fundamental para la Asamblea Legislativa poder votar a favor de estas reformas a la Ley Condominal, ya que si ustedes saben en el Distrito Federal existen más de 8 mil unidades habitacionales, aproximadamente 3 millones de ciudadanos viven en estas unidades habitacionales, y lo único que hicimos es ir acoplando, modernizando esta Ley Condominal con la actualidad, con la realidad actual de cada una de las unidades habitacionales y de las peticiones que hacen cada uno de los condóminos, para que la ley pueda ser real y pueda ayudar a todos los ciudadanos de las unidades habitacionales.

Con su permiso, señor Presidente.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración contiene los siguientes elementos:

1.- Señala que los espacios de uso común al interior de los condominios coexisten en el derecho de copropiedad; se crean los comités de medio ambiente, educación y cultura, seguridad y protección, activación física y deporte, y un comité también de mediación al interior de cada unidad para

atender cada una de las materias señaladas; se establecen los casos en que la Procuraduría Social podrá intervenir para convocar a asamblea general; se le dotan de facultades adicionales a la asamblea general como órgano máximo de decisión al interior de las unidades habitacionales; se establece que para nombrar al administrador profesional éste debe acreditar el curso de administrador y registrarse como tal dentro de los 15 días posteriores para su conocimiento y control; se menciona también que cuando el administrador profesional sea reelecto deberá renovar el contrato y fianza para dejar a salvo los recursos de la unidad habitacional; se establece que el administrador será corresponsable de los servicios que éste contrate; la asamblea podrá renovar el mandato del administrador por petición del 10% de los condóminos y ser ratificado por la asamblea general; antes de acudir en queja ante la Procuraduría Social se debe acreditar que se inició un procedimiento de conciliación al interior del condominio, lo cual asegura que existe por parte del administrador un esfuerzo para solucionar las controversias existentes y con ello se procure desahogar la saturación de quejas en la Procuraduría Social; se agregan atribuciones para promover la sana convivencia al interior de las unidades habitacionales.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. ¿Algún diputado o diputada está en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES  
PARA EL DF EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN CONDOMINIAL**

09-06-2014            17:48

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federic,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.

Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PRD,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Rodolfo Ondarza, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen que es una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, suscrito por la diputada Dinorah Pizano Osorio, integrante del grupo parlamentario el Partido de la Revolución Democrática.

Tiene un artículo Único en el que se reforma el artículo 5° y las fracciones II a la V y VII; fracciones I, de la I a la II y el último párrafo, la 16 fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 5 y un segundo párrafo del artículo 20, todos para la Ley de la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal y quedaría de la siguiente manera:

El artículo 5° párrafo segundo.- Garantizar la disponibilidad de servicios de salud de calidad para la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria en el Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Salud.

III.- Promover amplia y permanentemente la adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos.

IV.- Motivar y apoyar la participación social pública y privada en la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastorno de la conducta alimentaria.

V.- Garantizar el conocimiento, difusión y acceso a la información de la sociedad en general en materia de prevención y combate de la obesidad,

sobrepeso y trastorno de la conducta alimentaria, teniendo como prioridad el interés superior del niño y de la niña sobre cualquier otro.

VII.- Promover las políticas necesarias en materia de alimentación para la protección y prevención de sobrepeso y obesidad.

VIII.- Las demás que le reconozcan esta ley y otras normas.

Artículo 15 párrafo primero.- Diseñar, realizar y coordinar campañas de promoción, protección y respeto a la lactancia materna como primer derecho humano de los niños y las niñas a la salud y a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad con respecto a la libertad de la madre.

II.- Aplicar un programa masivo para incentivar una alimentación saludable entre la población del Distrito Federal en la realización de las acciones a las que se refieren las fracciones I y II de este artículo. Se invitará a participar a las organizaciones de la sociedad civil para el interés público que trabajen en la materia.

Artículo 16 párrafo segundo.- Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada, previa celebración de los convenios respectivos sobre el mejoramiento de los hábitos de alimentación de las y los estudiantes de todos los niveles educativos respecto a la prevención de la obesidad.

Artículo 20.- Asimismo incentivarán y generarán medios para hacer accesible a la población a alimentos nutritivos y frescos, preferentemente provenientes de pequeños o medianos productores de la localidad.

En cuanto a Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá hacer las adecuaciones necesarias a la normatividad reglamentaria aplicable dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Esta iniciativa, compañeras y compañeros, es una iniciativa muy importante por la cual me permito felicitar a la diputada Dinorah Pizano Osorio, a las personas que han apoyado esta iniciativa del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, porque sin duda va a ser un parteaguas esta iniciativa dentro de algo que es una verdadera epidemia en este país, que es la obesidad y va a poder brindarse un apoyo para evitar la diabetes y otras complicaciones que ha ido incrementándose en la infancia en esta última década.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DF**

09-06-2014            17:58

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	0

No votaron	1
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ancuna Cruz	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-** Gracias, diputado.

Con la venia de la Presidencia.

A nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, presento el siguiente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los

artículos 16 y 19 y se adiciona la fracción VI al artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La iniciativa tiene como propósito actualizar el marco jurídico del Distrito Federal, específicamente el Estatuto de Gobierno, con base en las diversas reformas realizadas en junio del año de 2011, mismas que a nivel constitucional contribuyeron al fortalecimiento de los derechos humanos y que si bien han pasado 2 años desde su respectiva reforma, dichas disposiciones no han tenido la importancia que deberían en cuanto a la normatividad existente en el Distrito Federal.

Es por eso que las autoridades capitalinas en sus distintos ámbitos deben generar certeza y seguridad jurídica a sus ciudadanos mediante la garantía y reconocimiento en la prevención, investigación, sanción y reparación a las violaciones hechas a los derechos humanos o a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Estas Comisiones dictaminadoras, después de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, consideran lo siguiente:

Primera.- La concepción normativa de lo que ahora conocemos como derechos humanos ha sido un proceso largo y lleno de obstáculos que con el paso del tiempo se ha redimido ante la idea de que cada individuo como integrante de un pueblo o nación debe gozar del reconocimiento a sus derechos y la protección a estos, mediante la creación de un sistema jurídico que así lo garantice. En este sentido los diversos movimientos sociales han concebido verdaderos principios rectores universales en materia de derechos humanos.

Resulta importante manifestar que México ha sido un país que a lo largo de su historia ha intentado incipientemente combatir la desigualdad e injusticia, ejemplo de ello son las llamadas encomiendas emanadas directamente de las Leyes de Indias a través de las cuales se pretendía proteger los derechos de los indígenas, lo mismo aconteció con la figura de la Procuraduría de los Pobres concebida en el Estado de San Luis Potosí en 1847 con el propósito de denunciar y exigir la reparación del daño ante los agravios que sufriera la clase baja. Sin embargo es hasta el año de 1990 con la creación de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos, que el tema de los derechos humanos toma una importancia relevante entre los mexicanos, así como entre sus autoridades.

México ha ratificado y firmado 3 pactos, convenios y tratados internacionales encaminados a la protección y garantía de los derechos humanos, mismos que han sido incorporados al cuerpo normativo de este país.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha definido estos derechos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, someten a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presentación ante el honorable Congreso de la Unión de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 16, la fracción VI al artículo y el artículo 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Único.- Se adicionan los artículos 16 y la fracción VI al artículo 17 y el artículo 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 16.- En el Distrito Federal todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, además tendrán los derechos y obligaciones que establece este Estatuto y las leyes correspondientes.

Artículo 17.- I a la V; y

VI.- Que las autoridades del Distrito Federal en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen sus derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Gobierno del Distrito Federal deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley local de la materia.

Artículo 19.- Los derechos a que se refiere este capítulo se ejercerán en los términos y condiciones que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, los cuales determinarán las medidas que garanticen la protección a los derechos humanos, el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por dos minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico, por dos minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE INICIATIVA DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014            18:09

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Candía Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, por el que se remite la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para su atención.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Dinorah Pizano a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Derechos Humanos, la cual me honro en presidir presento este dictamen del cuál sólo expondré los puntos centrales con la atenta solicitud de que su contenido se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Como sabemos, el pasado 24 de febrero del 2011 entró en vigor la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, como un instrumento jurídico que a nivel local impulsa, gestiona, promueve y garantiza el derecho a la igualdad y la no discriminación para todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

En 1965 hace ya casi 50 años Norberto Bobbio escribió un ensayo sobre los fundamentos de los derechos humanos. Después de varias disertaciones Bobbio que era un conocedor de los clásicos y un erudito, en sus conclusiones

decía que en la actualidad el problema de los derechos humanos no es fundamentarlos, sino aplicarlos.

Traigo a colación el pensamiento de Norberto Bobbio para significar la enorme importancia que tiene el presente dictamen, como instrumento efectivo para promover la cultura y la práctica efectiva de la no discriminación tanto en el sector público como el privado, lo cual lo ubica a la vanguardia y pionera en la materia desde una lógica pragmática.

Las experiencias acumuladas han permitido al Gobierno del Distrito Federal y a diversos diputados de esta legislatura, identificar las necesidades para elaborar una propuesta que haga efectiva y asegure la mejor aplicación de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Hoy me parece que nadie prácticamente en el terreno jurídico discute sobre el fundamento de los derechos humanos, que ya son reconocidos en nuestra constitución en los tratados internacionales, mismos que México ha firmado más de 100.

Hoy prácticamente el contenido del presente dictamen tuvo qué ver más con el fortalecimiento del ámbito de protección de esos derechos, esto es genera y construir los razonamientos y los argumentos necesarios para la aplicación y respecto efectivos de esos derechos.

En sociedades con fenómenos masivos de desigualdad y discriminación se vuelve invisible, ya no la vemos, nos parece normal que haya niños aquí en la esquina pidiendo monedas o que haya niños o jóvenes en un alto haciendo piruetas para que alguien pase y les dé una moneda en su auto. Nos parece normal que a las mujeres cuando van a solicitar trabajo lleven su carta de no gravidez, nadie se extraña.

De igual forma, en este dictamen se toma de manera muy trascendente la inclusión de la homofobia, de la lesfobia, de la trasfobia, de la bifobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo, como supuestos de discriminación que se pretenden eliminar a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos.

Sobre estos rubros, todos de gran valor por ejemplo, muchas veces nos preguntamos por qué se dio el fenómeno que incorpora diversas formas de

rechazo y discriminación hacia las personas de origen israelí, así como las personas de religión judía. De igual forma el fenómeno de odio a las personas homosexuales, transexuales, bisexuales, si no detenemos ese odio ya, sabremos cuáles son las consecuencias. Ya hubo uno, el holocausto, la guerra, el deseo de destrucción, asesinatos, aniquilación, feminicidios, genocidios, horrores que no deben repetirse jamás.

En este sentido mi reconocimiento y admiración al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la atinada iniciativa de reformas y adiciones contempladas en este dictamen y a los diputados que suscribieron los proyectos de iniciativas al respecto, Vidal Llerenas Morales, Marco Antonio García Ayala y Alberto Martínez Urincho y a todas y a todos los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, gracias, mi agradecimiento y consideración a todos por lograr el consenso necesario para la elaboración y aprobación de este dictamen.

Quiero agradecer también desde luego a las organizaciones de la sociedad civil y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, expertos en el tema que contribuyeron mucho para el diseño del ordenamiento que ahora ponemos a consideración de todas y todos ustedes.

Finalmente les pido nunca olvidar que los derechos son de todos. No hace falta ser homosexual para defender los derechos de los homosexuales, no hace falta ser mujer para defender los derechos de las mujeres, no hace falta tener una discapacidad para defender los derechos de las personas con discapacidad. Lo que hace falta es querer vivir en una sociedad más decente.

Agradezco a todos de antemano la aprobación del presente dictamen que busca que vayamos hacia una sociedad de trato igualitario, vamos juntos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falto algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014 18:20

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,No votaron
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.

Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se desahogarán los dictámenes que se encuentran enlistados en los numerales 27, 28, 29, 30, 31 y 39.

Toda vez que los dictámenes no han sido distribuidos entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se someten a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución de

los dictámenes. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación para hacer la presentación de los dictámenes, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, a nombre de las Comisiones dictaminadoras, y esta Presidencia informa que harán uso de la palabra para fijar su posición respecto al paquete de dictámenes los siguientes diputados: Diputado Eduardo Santillán, diputada Olivia Garza de los Santos, diputada Claudia Cortés, diputado Santiago Taboada, diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Una vez finalizadas las participaciones, procederemos a votar uno a uno los dictámenes. Adelante, diputado Moguel.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Solicito su anuencia, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Señores diputados, señoras y señores:

El paquete de dictámenes que se somete a su consideración, se deriva esencialmente de aspectos íntimamente relacionados con lo que hoy conocemos como una serie de observaciones que vale la pena examinar de manera pormenorizada.

De esta manera habremos de presentar al conocimiento de ustedes y si es dable a su aprobación la Ley Superior de Fiscalización de la Ciudad de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de esta entidad, una modificación a la Ley de Obra Pública, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, a la Ley de Control Patrimonial, de Régimen Patrimonial.

Muy brevemente, ésta ha sido una larga jornada y entiendo ya que la fatiga invade el pensamiento y la certeza con la que podríamos legislar. Haremos un resumen los legisladores de mi Comisión y el de la voz en torno a estas iniciativas.

En cuanto a la Ley de Fiscalización Superior del Gobierno del Distrito Federal, diré a ustedes que ésta suple a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Simple y llanamente comentaré que en toda la República, en todas las entidades del país ha desaparecido ya la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de las respectivas entidades federativas, para dar paso a las distintas Leyes de Fiscalización. De esta manera en 2008 se modificó por el Congreso de la Unión lo relativo a los artículos diversos que trataban este asunto inherente a la fiscalización. Así pudimos advertir que se modificaron los artículos 73, 74, 79, 116 y 122, con la obligatoriedad que en un tiempo perentorio la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa se convirtiera en la Auditoría Superior de Fiscalización de la Ciudad de México. De esta manera esta Ley Superior de Fiscalización modifica totalmente la estructura y la obligatoriedad fiscal administrativa, la composición administrativa de la Contaduría Mayor de Hacienda y como consecuencia inmediata de su aprobación se convertirá en Auditoría Superior de Fiscalización.

Sometemos a su conocimiento también la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal. Consta a ustedes que el Distrito Federal no tenía una Ley de Responsabilidades Administrativas y aplicaba supletoriamente la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Era menester entonces elaborar una Ley de Responsabilidades Administrativas propia de esta Entidad.

Se habrá de reformar también la Ley de Obra Pública para tratar todo lo inherente a las actividades de obra pública a precio alzado.

Se advertirá también una reforma a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente con el objeto de que todos aquellos entes de la administración pública que manejen recursos económicos tengan la obligación de salvaguardar, de proteger la documentación inherente a la obra pública y al gasto eficiente.

En esta virtud sometemos a la consideración de ustedes este paquete de reformas a distintas leyes del Gobierno, del orden jurídico del Distrito Federal y estamos ciertos que esta actualización del orden jurídico en materia de

fiscalización, en materia de obra pública, en materia de arrendamiento, en materia de adquisiciones, en materia de salvaguarda de la documentación que está a cargo de quienes manejan recursos públicos, será considerada por ustedes y esta Comisión legislativa está cierta de que en la advertencia de que esto contribuye al enriquecimiento del orden jurídico de la Ciudad de México, pero sobre todo a la transparencia y a la rendición de cuentas a cargo de los servidores públicos de esta Entidad, estoy cierto que habrá de ser votada porque beneficia a los ciudadanos y a los habitantes del Distrito Federal.

Después de mí y en desahogo del paquete planteado, habrán de plantear diputados que someterán a su conocimiento las leyes que en particular habrán de modificarse en beneficio del orden jurídico y de la actualización de la normatividad en esta Ciudad.

Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Diputado Eduardo Santillán, hasta por tres minutos.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** Con su venia señor Presidente.

Unicamente quisiera resaltar el gran esfuerzo institucional que ha implicado que el día de hoy estemos en posibilidad de aprobar un paquete normativo en materia de rendición de cuentas, que implica la revisión de una serie de instrumentos fundamentales que el día de hoy se someten a consideración, modificaciones a la Ley de Obras Públicas, a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de Adquisiciones, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se establece una Ley en Materia de Fiscalización, al mismo tiempo se presenta una propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión en materia de responsabilidad de los servidores públicos de la Ciudad y sin lugar a dudas me parece que esto representa en mucho el interés de esta representación de la Ciudad por avanzar en este importantísimo tema.

Yo quiero resaltar que en el caso de la Ley de Obras Públicas se hace un ejercicio muy importante de revisión de los contratos a precio alzado, que al mismo tiempo se establecen reglas en materia de responsabilidad de las

empresas de supervisión, que la propuesta en materia de responsabilidad de los servidores públicos es un ejercicio también muy importante.

De tal suerte que este conjunto normativo sin lugar a dudas será un instrumento muy importante para tener una administración pública más eficiente para garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos en la Ciudad de México y me parece que además el hecho de que se haya hecho y yo quiero reconocer en primera instancia la participación de las comisiones que han participado en este proceso, la Comisión de Administración Pública Local, la Comisión de Normatividad, la Comisión de Participación Ciudadana, de manera muy especial a los compañeros que integran la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Comisión de Presupuesto y obviamente la Comisión de Gobierno, porque ha existido una gran disposición.

También quiero resaltar el enorme interés por parte del Gobierno de la Ciudad de enriquecer y de nutrir este importante ejercicio en materia de rendición de cuentas, de tal suerte que me parece que el día de hoy debemos de estar muy satisfechos de dar un mensaje de que este órgano de representación le apuesta a la rendición de cuentas y le apuesta también al mejoramiento permanente de la administración pública del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos hasta por 3 minutos.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y como diputado promovente, vengo a fundamentar el presente dictamen que sometemos a su consideración, con el que se pretende reformar el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Lo que se busca con esta reforma es regular adecuadamente en materia de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados por dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Regular tanto las lagunas como las propias deficiencias que las normas actuales todavía contienen crear instrumentos de política pública para la mejora de los resultados del gobierno del Distrito Federal.

Cuidar el correcto aprovechamiento de los bienes públicos a favor de los capitalinos.

Producto de diversas auditorías realizadas en la administración pública del Distrito Federal, se detectó que en la actualidad no se solicita la opinión respecto de la posibilidad de optimización de espacios físicos propiedad del Distrito Federal que se encuentran desocupados, además de que no se solicita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal la autorización para el arrendamiento de dichos inmuebles y se produce descontrol y desorden jurídico, es decir, no se contempla la obligación de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal de obtener previo al arrendamiento de bienes inmuebles, la opinión de la Oficialía Mayor respecto de la optimización en la utilización de espacios, ya que dicha obligación sólo es señalada en alguna circular, por lo que es fundamental establecerlo en la ley que nos ocupa.

Por lo cual se considera que es necesario modificar el artículo 62 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público para quedar como sigue:

Único.- Se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicio Público para quedar como sigue:

Las dependencias y entidades podrán arrendar bienes inmuebles para su servicio cuando no sea posible o conveniente su adquisición, en cuyo caso tramitarían la autorización de arrendamiento ante el Oficial Mayor por conducto de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, tanto en la adquisición como en el arrendamiento de inmuebles, para oficinas públicas se requerirá el dictamen estructural emitido por obras, independientemente de la competencia o intervención que le corresponda a otras dependencias.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos a la diputada Claudia Cortés.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de guarda, custodia y conservación de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Nosotros como legisladores tenemos la obligación de poder aportar los mecanismos que le brinden al Gobierno del Distrito Federal en materia de contabilidad y fiscalización los mecanismos necesarios para que ellos puedan realizar lo conducente.

Es por eso que al interior de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se recibe esta iniciativa, no sin antes señalar que en el artículo 125 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la contabilidad de las operaciones que realiza la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal debe de estar respaldada por los documentos justificantes y comprobatorios originales.

Por ello es responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, así como la custodia de la documentación comprobatoria, que deberá ser conjunta entre los titulares y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos.

Por tal motivo se propone adicionar el artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a efecto de establecer la atribución de la Contraloría General del Distrito Federal por conducto de los órganos de control interno, para que en cualquier etapa del proceso de contratación se vigile que los recursos ejercidos por las dependencias, órganos desconcentrados,

delegaciones y entidades se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.

Asimismo, se sugiere que en el precepto legal en cita se prevenga que la falta de cuidado por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en el cumplimiento de los requisitos a que deben sujetarse los pagos que se autoricen con cargo a sus presupuestos sean causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Decreto por el que se reforma y adiciona la disposición de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de guarda, custodia y conservación de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Unico.- Se deroga el párrafo segundo del artículo 125 y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 125: Se deroga el párrafo segundo, tercero y cuarto.

Se añade el cuarto, que es: *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados de la obtención, guarda y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria y de las erogaciones realizadas con cargo a su presupuesto. El incumplimiento a lo dispuesto a los párrafos que anteceden será causa de responsabilidad en los términos de la legislación aplicable.*

La Contraloría en el ámbito de sus atribuciones vigilará que los recursos ejercidos por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.-** Gracias, diputada. Tiene la palabra hasta por 3 minutos el diputado Santiago Taboada. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El dictamen que crea la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México con la que se abroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de este Organismo Legislativo. Esta ley tiene como fin regular la revisión de la Cuenta Pública y la fiscalización superior de los recursos públicos de la Capital, regular la fiscalización, organización y atribuciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y con ello evitar perjuicios al erario y al interés social.

La importancia de esta ley al expedirse se crea la figura de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lugar de lo que conocemos hasta hoy como Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, con lo que se armoniza y sistematiza con la denominación de los órganos de fiscalización de los estados de la República y de la propia federación, acorde con la Constitución y el marco jurídico en materia de fiscalización. De la misma forma se robustece el órgano fiscalizador de la Ciudad de México, fortaleciendo su gestión interna y las disposiciones jurídicas necesarias para cumplir las funciones con autonomía técnica y de manera eficaz.

También fortalece la gestión administrativa del nuevo órgano fiscalizador mediante el impulso de los recursos humanos, materiales, financieros y de sistemas con los que debe de contar la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Con ello la Auditoría Superior de la Ciudad de México deberá revisar la Cuenta Pública, verificar los sujetos de fiscalización, realizar sus operaciones en lo general y en lo particular con apego a la Constitución, armonizar las normas, sistemas, métodos, criterios y procedimientos con los ordenamientos en materia de contabilidad y auditoría gubernamental. Vigilará que los sujetos de fiscalización atiendan las observaciones y solventen las recomendaciones que los formulen.

Además el presente dictamen hace un voto de confianza por la labor que ha desempeñado hasta ahora quien fungía como Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y ahora se convierte en Auditor Superior de la Ciudad de México, quien ejercerá el cargo hasta

concluir el periodo de 7 años por lo cual fue ratificado y designado el contador David Vega Vera.

Cabe mencionar que esta nueva Ley de Fiscalización Superior del Distrito Federal es un resultado paralelo y de gran envergadura al esfuerzo realizado por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, al proponer una serie de iniciativas que modificaban distintos ordenamientos de la estructura legal del Distrito Federal, con el objeto de coadyuvar a la eficiencia y eficacia no solo de la fiscalización de los recursos en el Distrito Federal, también de la información que permitirá conocer a los ciudadanos los objetivos que pretende la autoridad pública al ejercer los recursos de la Ciudad de México.

De esta manera celebro la aprobación del presente dictamen y del conjunto de dictámenes de las iniciativas previamente mencionadas que modificarán, entre otras, las Leyes de Obras Públicas, Presupuesto y Gasto Eficiente, de Participación Ciudadana, de Adquisiciones, Orgánica de la Administración Pública y el Código Fiscal, todos del Distrito Federal, consolidando los valores de la transparencia y rendición de cuentas al servicio de quienes habitamos la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Hoy es un día muy importante para la historia de nuestra Ciudad en materia de fiscalización.

A nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, vengo a razonar nuestro voto. Anticipo que éste será a favor.

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, la transparencia, la rendición de cuentas y todo aquello que abone a optimizar el desempeño de cada peso que se gasta o que se adquiere como deuda, siempre será aplaudido por Acción Nacional, y ha sido uno de los principales

ejes de nuestra agenda legislativa trabajar para otorgar mayores facultades y cambiar conceptualmente la organización de la Contaduría Mayor de Hacienda, endurecer sanciones contra servidores públicos que con dolo actúen en contra del erario, así como en materia de adquisiciones garantizar en todo momento precio, calidad y oportunidad.

En todo momento las iniciativas de ley deben de buscar ser el vehículo de transformación de las estructuras del gobierno, y por añejo no debe entenderse inservible, pero ante la dinámica de la Ciudad y ante la actualización normativa que se ha dado en la federación en materia de rendición de cuentas, ya era necesario que nuestra Ciudad avanzara en el mismo sentido de modernización normativa en la materia de referencia.

Nosotros como legisladores al contar con elementos de fiscalización, pero sobre todo de heteronimia para legislar en materia de obras públicas, adquisiciones, procedimientos de auditoría y prácticas administrativas, estamos obligados a imprimir en el marco jurídico capitalino definiciones y regulaciones que corrijan vicios que en algunas ocasiones a falta de normatividad se convierten en sistemáticas, afectando y manchando el prestigio de todo el sistema de gobierno y el sistema político capitalino, incluido obviamente el Gobierno del Distrito Federal.

Para entender la trascendencia de lo que está sometiéndose a consideración quisiera enunciar puntualmente los cinco pilares que le dan origen a un sistema de fiscalización urgente y necesario que contiene el conjunto de dictámenes que hoy se someten a su consideración.

- 1.- La Contaduría Mayor de Hacienda pasa a ser la Auditoría Superior del Distrito Federal, contando con mayores facultades de fiscalización que faciliten y mejoren las prácticas del buen gobierno.
- 2.- En materia de contratos de precio alzado se busca que estos tengan una mayor regulación en lo relativo a la calidad, precio, planeación, ejecución y seguimiento de las obras públicas.
- 3.- En materia de responsabilidades de los servidores públicos se endurecen las penas para quienes actúen de manera dolosa en contra de la hacienda

pública, así como obvienen información y procedimientos que impliquen un daño patrimonial para el erario capitalino.

4.- En materia de adquisiciones se subsanan las lagunas existentes para que sea la Contraloría General del DF quien las asuma como propias y pueda poner un punto final a aquellos huecos que han aprovechado algunos funcionarios para actuar en contra del interés de la Ciudad.

5.- Asimismo se fortalecen las figuras de los órganos internos de control para que desde cada dependencia funjan como filtros y den respuesta inmediata a las denuncias que existen sobre el proceder de algunos servidores públicos.

El contenido de las iniciativas y del proyecto de dictamen abona a construir un marco normativo eficiente y transparente. Ahora sí habrá responsables directos y solidarios que asuman las consecuencias de cualquier acto de corrupción o de negligencia administrativa.

Compañeras y compañeros diputados:

Como verán, aquella propuesta que hizo Acción Nacional sobre contar con un sistema de fiscalización moderno, el día de hoy se materializa y por lo tanto asumimos de manera tácita el reconocimiento y por supuesto que lo extendemos a los demás grupos parlamentarios quienes con voluntad pudieron hacer de estas banderas ciudadanas una realidad y felicitamos también en el trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda encabezada por el licenciado David Vega, que han redituado en un trabajo excelente junto con la Comisión de Vigilancia y también la Comisión de Normatividad que han dado hoy estos dictámenes que sin duda modernizan la fiscalización, la rendición de cuenta y el combate a la corrupción.

Muchas gracias Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Jorge Gaviño Ambriz, hasta por tres minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Señoras diputadas, señores diputados y con la venia del señor Presidente:

Yo quisiera coincidir con el diputado Vidal Llerenas en el sentido de que es necesario, cada vez más urgente, que retomemos la seriedad del cuerpo legislativo de esta Asamblea, en atención a que hemos perdido por usos y

costumbres el cumplimiento a nuestros ordenamientos internos y esto nos lleva a la poca reflexión de lo que estamos aprobando más en este día.

Considero que no es posible, amigas y amigos, que se nos envíen las iniciativas, pero no nos envíen los dictámenes que son básicos para podernos pronunciar a favor o en contra de un determinado dictamen.

Así por ejemplo este paquete de iniciativas que conocí y que aplaudo y que además apoyo, tan es así que yo envíe en tiempo y forma comentarios a cada una de las iniciativas y me están informando en este momento que varias de ellas fueron tomadas en cuenta. Sin embargo, esta información no puede ser clasificada como correcta, porque nosotros tenemos que revisar los dictámenes, porque si no lo hacemos de esa manera, estamos cayendo en errores imperdonables.

Yo quisiera aquí presentar por ejemplo un asunto que se me hace de extrema gravedad. La Comisión de Asuntos Normativos nos está presentando un dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos del Distrito Federal y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos. Esta debería de ser una iniciativa de iniciativas y no una iniciativa que vayamos a aprobar en estos momentos, desde esta Tribuna, sin considerar que el dictamen está mal fundamentado.

Decían que en política la forma es fondo, pero en derecho administrativo la forma es fondo también. Cuando no existe un documento bien fundamentado es nulo de pleno derecho y hay nulidades relativas y nulidades absolutas.

Yo quisiera aquí invitar a la Tribuna y por eso los estoy ya mencionando al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Normativos, que además es un gran jurista, amigo nuestro, a que nos explique el dictamen, porque el dictamen que se presenta, que además ha sido esperado por un servidor desde hace ya mucho tiempo, aquí comprometimos hace varios meses al señor Contralor General del Gobierno de la Ciudad a que nos ayudara a presentar una iniciativa de iniciativas...

**EL C. PRESIDENTE.**- Diputado, concluya por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.**- ¿Perdón, señor Presidente?

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya. Es por 3 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Concluyo, señor Presidente, con su venia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Decía a ustedes que hace varios meses el señor Hiram desde aquí desde la Tribuna se comprometió apoyarnos a crear una iniciativa de iniciativas y ahora tenemos un dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas. Este dictamen no se podría votar, sería nulo de pleno derecho, no podemos nosotros abrogar una ley federal, tendría que ser cuando mucho una iniciativa de iniciativas.

Entonces señoras y señores, yo los invito a desechar esta iniciativa por frívola e improcedente.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Diputado Moguel, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Por alusiones personales, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Con su anuencia, señor Presidente.

Lamento mucho que el diputado que me precede en la palabra, el diputado Gaviño, no esté bien enterado del procedimiento que siguen las leyes que se aprueban en esta representación popular.

La iniciativa está bien elaborada y creo que el diputado Gaviño no leyó con cuidado esta iniciativa, porque si la hubiera leído escrupulosamente se hubiera dado cuenta de que efectivamente se turna al Congreso de la Unión para que ahí opere el cambio y la reforma estatutaria correspondiente.

De tal manera que esta iniciativa, lo que conocemos como iniciativa de iniciativa, precisamente esta representación popular, ésta la que me honro en mantener ante ustedes y ante la ciudadanía, presentó un proyecto de iniciativa que fue aprobado por toda esta colectividad parlamentaria, en la que decíamos y señalábamos que debiera llamarse proposición de iniciativa cuando incluyera cambio constitucional.

El señor diputado Gaviño no sabe que no se ha publicado, que se envió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para esos efectos y no se ha publicado, y si hablamos de técnica parlamentaria, mientras no se publique, señor diputado Gaviño, no entra en vigor.

De tal manera que es una iniciativa de iniciativa en virtud de que la propuesta que yo formulé y que fue aprobada por esta representación popular no surte todavía sus efectos parlamentarios.

Por tanto y si leemos el dictamen completo podrá advertirse por quien quiera hacerlo y que no hable con superficialidad, de que efectivamente se manda al Congreso de la Unión, como debe seguir su camino toda iniciativa constitucional y toda iniciativa que implique hasta este momento un cambio al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Moguel. Está a discusión el dictamen.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, nada más vamos a continuar con el proceso.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen que presenta la Comisión de Normatividad...

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Gaviño?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con la venia de la Presidencia.

A reserva de que se inscribirán oradores a favor o en contra de cada una de las iniciativas y así debe de ser el procedimiento parlamentario y me inscribiré desde luego en contra de este dictamen, yo quisiera contestarle las alusiones personales al señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

En primer lugar, sí, claro, cómo voy a revisarlo de una manera cuidadosa si no lo tenía, nadie puede estudiar lo que no tiene y si no me pasan un dictamen cómo quieren que lo estudie, si lo estoy leyendo en este momento.

Es muy importante también señalar que hay muchas leyes que no se han publicado pero hay una iniciativa que está durmiendo el sueño de los justos precisamente en la Comisión que preside el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Este diputado que me antecedió en el uso de la palabra está congelando una iniciativa que se llama *veto de bolsillo*, que por lo menos dos diputados aquí hemos presentado para quitar ese veto de bolsillo.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. ¿Diputado Moguel, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
En los términos más atentos le solicitaría al diputado que se ajuste al tema y que no entremos en digresiones que no van a conducir al fondo de este asunto.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con mucho gusto, señor diputado, nada más que el tema son las alusiones y le estoy comentando sobre las alusiones que usted me hizo, estoy perfectamente en el tema.

Entonces el tema es hablar sobre lo que habló el señor Moguel, el tema es el que estoy desarrollando precisamente.

Entonces bien. Como les iba yo diciendo, en el bolsillo del señor diputado Moguel existe una iniciativa que se llama *contra el veto de bolsillo*, que es, precisamente cuando esta Soberanía apruebe una ley, el Jefe de Gobierno tenga la obligación de o publicarla o vetarla, pero no guardarla en un cajón,

porque así pueden pasar 6 meses, 1 año y no se publican las iniciativas que esta soberanía aprueba.

Entonces yo invitaría al señor Moguel, al diputado Moguel, amigo nuestro, primero a que prepare su defensa en lo que respecta al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal, porque no tenemos facultades para eso, señor diputado Moguel, y lo habremos aquí de discutir con abundante acopio de conocimientos seguramente de su parte.

Es todo y cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Solamente le quiero informar al señor diputado, que en el cuerpo del dictamen está *túrnese al Congreso de la Unión para los efectos procedentes*, de manera que está debidamente cubierto este asunto y evidentemente atiendo a su excitativa y si ha lugar estaremos debidamente preparados para nuestra defensa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a desahogar ahorita, diputado Moguel, diputados, los dictámenes uno a uno conforme al procedimiento.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Granados, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente, el tema que generó confusión fue cómo se inscribió en el propio orden del día. Yo pediría que para efectos de la propia *versión estenográfica* y el Diario de los Debates, el orden del día se corrija en términos de que es iniciativa de iniciativas para reformar y en ese sentido quede registrado y que haya constancia de esta sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es, diputado. Nada más precisando, hago el comentario que vamos a desahogar por eso uno a uno los dictámenes conforme al procedimiento, los vamos a leer en este momento en cada uno de los términos que se presentaron en el orden del día.

Diputado Granados.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* El término, señor Presidente, también para que se corrija en el propio dictamen que es un tema de iniciativa de iniciativas. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Abonando en lo que señala el diputado Granados, lo que estaremos solicitando es que por su conducto pueda someterse a la aprobación de este Pleno la modificación del orden del día específicamente para que ese punto que es el que ha generado confusión se corrija el orden del día para que quede proyecto de dictamen de iniciativa de iniciativa que presenta la Asamblea Legislativa ante el Congreso de la Unión por el cual se expide la Ley de Responsabilidades del Distrito Federal y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada María de los Ángeles.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Yo iba a hablar en contra, pero en virtud de que mis compañeros lo han hecho desde su lugar, lo hago yo también.

Me parece que esto está mal y debiera retirarse el dictamen para ser revisado integralmente. Dentro del propio dictamen se habla de una iniciativa que se envía al Congreso de la Unión. El título dice dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, el diputado Santillán al parecer presentó una iniciativa con proyecto de decreto que no le corresponde por los temas a tratar a la Asamblea, la de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del DF y la abrogación de una ley federal. No corresponde como iniciativa con proyecto de decreto y tampoco corresponde a la Asamblea enviar un dictamen sobre esta iniciativa que ya está mal presentada de origen, al Congreso de la Unión, aunque vaya dirigida en esos términos a la honorable Asamblea

Legislativa, VI Legislatura y luego que la dictamine, y lo digo con mucho respeto para el diputado Moguel, quien es un excelente abogado, pero no comparto su opinión si una ley aprobada por la Asamblea no ha sido publicada no está en vigor como derecho positivo.

Segundo, es cierto, es un mal nombre iniciativa de iniciativa, pero es peor mandarle al Congreso de la Unión un supuesto dictamen sobre una iniciativa con proyecto de decreto, para ninguna de las dos cosas tiene derecho esta Asamblea cuando se trata de estas dos materias que se están enumerando.

Por otra parte, en el cuerpo del dictamen supuesto aparece a veces como iniciativa y a veces como dictamen.

Tercero, en ese caso habría qué corregir lo que acabamos de entregar en el Senado de la República sobre el Estatuto de Gobierno y que dice iniciativa de iniciativa, así se entregó al Senado de la República. Decidamos cuál es el término correcto, pero me parece que este dictamen debe retirarse, revisarse íntegramente, corregir los términos y los conceptos y de ninguna manera denominarlo ni propuesta de iniciativa ni tampoco dictamen a una propuesta de iniciativa sobre dos temas que son de orden federal y le tocan al Congreso de la Unión.

Yo sugiero, propongo respetuosamente que se retire, que se revise y que se vuelva a presentar cuanto esté corregido.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Granados, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)*  
Señor Presidente, sólo para abundar en el tema. Este Pleno aprobó una reforma a su Ley Orgánica que no ha sido publicada para efecto de que las iniciativas de iniciativas sólo puedan denominar iniciativas. Justo por eso se presenta por parte del Presidente de Normatividad este dictamen en los términos de algo que ya previamente había aprobado el Pleno.

Por eso acudo a usted, señor Presidente, en términos de que se corrija. El concepto todavía es que no ha sido publicada aquella reforma que ya

aprobamos en el Pleno y que se considere en todo caso el tema de iniciativa de iniciativas y que no se tenga por cierta toda vez que no ha sido publicada la reforma que hemos sido aprobados también por el Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradezco las observaciones.

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada María de los Angeles, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Sí, con el mismo asunto y me permito nuevamente discrepar.

En la Gaceta del 9 de enero de 2014, de Gaceta Oficial del Distrito Federal, aparece la propuesta de la que se está hablando en el Artículo 4 numeral XIII y se llama *propuesta de iniciativa*, el proyecto de iniciativa constitucional de ley o decreto o de una o varios diputados o diputadas y que tenga por finalidad ser presentado por la Asamblea como iniciativa ante el Congreso de la Unión.

Aquí está dicho, *propuesta de iniciativa* en lo que mandamos y está publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. No hay tal como iniciativa de iniciativa en esa propuesta. Tampoco hay tal como un dictamen en donde se abroga una ley se modifica otra de orden federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradecemos los comentarios y las sugerencias que hacen a esta Presidencia.

Al ser un paquete de iniciativas iremos desahogando una a una. Con respecto a la iniciativa que se plantea se hará la solicitud al Pleno para hacer la modificación al orden del día para que se siga y se desahoguen estas iniciativas.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Moguel.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Una aclaración. Creo que esta representación popular está discutiendo por una sola palabra. En esa virtud no hay inconveniente y estoy proponiendo al Pleno y sobre todo a

la Mesa Directiva la posibilidad de retirar este dictamen por ahora y el día de mañana corregida la palabra que ha causado tanto problema, con mucho gusto la volvemos a someter a la consideración de esta representación popular.

De manera que si no hubiera inconveniente y en los términos más atentos retiramos el dictamen sólo para modificarlo en los términos que ha causado cierta intranquilidad en algunos señores diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto diputado. Al ser Presidente de una de las Comisiones dictaminadoras se hace, se escucha esta solicitud y se retirará esta iniciativa para que el día de mañana sea desahogada en sus términos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Gaviño, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Una moción, señor Presidente.

Yo propondría que bueno si el diputado Moguel está tan seguro que es solamente una palabra, pues entonces mejor que se reserve esa palabra y se pueda votar en lo general y en lo particular se reserve la palabra. Para qué esperar hasta mañana para una discusión tan importante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya hizo la solicitud el diputado Presidente de la Comisión y esta Mesa Directiva...

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, diputado Granados.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** *(Desde su curul)* Solicitándole con todo respeto, señor Presidente, que pueda someter a votación la propuesta del diputado Moguel para efecto de que si la retira o que aclare si es una moción suspensiva o cuál es el procedimiento que...

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Moguel.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*

Yo solicitaría la moción suspensiva para modificar si hay que modificar algo y el día de mañana la sometemos nuevamente a la aprobación del Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, cuando lleguemos al punto, a esta cuestión, vamos a desahogar las otras iniciativas. Cuando lleguemos a la iniciativa en comento vamos a hacer este trámite.

Por tanto está a discusión el dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal relativas a los proyectos integrales a precio alzado. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal relativas a los proyectos integrales a precio alzado.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*DICTAMEN A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
RELATIVAS A LOS PROYECTOS INTEGRALES A PRECIO ALZADO*

09-06-2014            19:17

Presentes	36
Sí	35
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No votaron
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Está a discusión el dictamen enlistado en el numeral 28, y es el que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial del Servicio Público en Materia de Arrendamiento de Bienes Inmuebles celebrados por dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico hasta por 2 minutos para que los diputados vuelvan a emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO**

09-06-2014            19:22

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O. MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Normatividad Legislativa,

Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Está a discusión el dictamen enlistado en el numeral 29 y es el que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, relativas a los procesos de contratación, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

09-06-2014 19:27

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Está a discusión el dictamen enlistado en el numeral 30, es el que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de guarda, custodia y conservación de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por dos minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Piña en pro.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL  
DISTRITO FEDERAL**

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Está a discusión el dictamen enlistado en el numeral 39 y es el que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México y se abroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada María de los Ángeles?

**LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Nada más hacer la observación, yo del contenido que conozco anteriormente estoy de acuerdo, pero no hay dictamen, yo no puedo hacer reservas sobre un dictamen que desconozco.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Claudia Cortés, a favor.

Diputado Alejandro Piña, a favor.

Diputada Olivia, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE  
SE EXPIDE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

09-06-2014 19:36

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.

Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.  
Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.  
Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.  
Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se expide la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México, se abroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que a solicitud de la Comisión Dictaminadora ha sido retirado del orden del día de la presente sesión el dictamen enlistado en el numeral 31.

Toda vez que se han agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para el día de mañana, martes 10 de junio, a las 09:00 horas.

**(17:35 Horas)**

